BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 23 DE ENERO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8956

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Marina.—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«International Caseine Company S. A.». —Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1923

I. 37/923. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente, se han cumplido los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «International Caseine Company, S. A.», constituída en esta Capital el 27 de Septiembre de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a nueve (9).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Institución Coronel Ramón L. Falcón». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

I. 39/923. — Vistos: la presentación que motiva este expediente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5º. del Art. 33, del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese personería jurídica, a la asociación «Institución Coronel Ramón L. Falcón», constituída en esta Capital, el 21 de Diciembre de 1922 y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a cuatro (4) con las modificaciones de fs. ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Damas de la Providencia». — Se aprueban nuevos estatutos.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

D. 10/923. Vistos: que las reformas de que habla la presentación de fs. cincuenta y cinco (55) han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes; y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse los nuevos estatutos de la asociación «Damas de la Providencia», que corren a fs. cuarenta y dos (42) a cuarenta y ocho (48), sancionados por la asamblea realizada el 26 de Septiembre de 1923, según el testimonio de acta de fs. cuarenta (40) y cuarenta y una (41).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Arges, Sociedad Anónima». — Se deroga el decreto en que se autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

A. 42/923. — Vistos: que la Sociedad «Arges Sociedad Anónima», autorizada para funcionar por decreto de 28 de Abril de 1921, no ha demostrado el cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, apesar de las reiteradas notificaciones que le han sido hechas en este expediente y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto del 28 de Abril de 1921, en que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad «Arges, Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 20 de Julio de 1920.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Argentina de Remates» (Sociedad Anónima). — Se deroga el decreto en que se autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

A. 80/923. — Vistos: que la «Compañía Argentina de Remates» (Sociedad Anónima), resolvió su disolución anticipada en la asamblea extraordinaria celebrada el 19 de Octubre último, según testimonio de acta de fs. veinte (20) a veintidós (22); y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 12 de Junio de 1923, en que se autorizaba para funcionar como sociedad anónima a la «Compañía Argentina de Remates» (Sociedad Anónima), constituída en esta Capital el 15 de Abril del mismo año.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«La Economía» Compañía Argentina de Tierras, (Limitada). — Se derogan los decretos en que se autorizó su funcionamiento y se aprobó la prórroga del término de duración.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

E. 44/923. — Vistos: que la sociedad anónima «La Economía» Compañía Argentina de Tierras, (Limitada), resolvió su disolución y liquidación, según constancia del testimonio de acta de fs. 84 y 85, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Deróganse los decretos del 17 de Diciembre de 1908, en que se autorizaba el funcionamiento como sociedad anónima de la sociedad «La Economía» Compañía Argentina de Tierras, (Limitada), constituída en esta Capital el 7 de Octubre de ese año, y el 20 de Octubre de 1913, en que se aprobó la prórroga del término de su duración.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil en los Territorios de La Pampa y Neuquén.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, en los términos del decreto de 22 de Diciembre de 1919:

Territorio Nacional de La Pampa Central: Exp.—G—997. — Suplente de Trenel a Benjamín Alverde, a contar del 27 de Septiembre ppdo., en reemplazo de Tobías Pedernera, que se ausentó del Territorio;

Exp.—G—1098. — Suplente de Rolón a Frutos Aguirre, a contar del 5 del corriente;

Territorio Nacional del Neuquén: Exp.—G—1016. — Titular de Las Minas a Enrique Alvarez.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos Nº. 60 de la Capital. — Se nombra Regente al escribano Sr. Ignacio Francisco Wenceslao Portal.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

P. 657. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley Nº. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos, Nº. 60 de la Capital, al Escribano Nacional adscripto al mismo, señor Ignacio Francisco Wenceslao Portal, en reemplazo del Escribano señor Eugenio Portal, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente P.—663.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Concediendo licencia al Celador Señor León Serrano.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

G. 1469. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º. del Acuerdo del 15 de Enero de 1913, y atento lo informado por el Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, sin computarse el tiempo empleado en los viajes, al Celador de la Cárcel de Tierra del Fuego, D. León Serrano.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Se concede licencia al Guardia 3º., Etelvino Guntín.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

C. 1489. — Visto el respectivo expediente y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 20 de Octubre último, hasta el 30 del corriente, al Guardia 3º. de la Cárcel de Encausados, Etelvino Guntín.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Se concede licencia, al Guardián, Fructuoso González.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

P. 938. — Visto el respectivo expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de tres meses y medio, quince días con goce de sueldo, y el resto sin él, al Guardián de la Penitenciaría Nacional, Fructuoso González.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Trenel y Alta Italia (Pampa). — Modificando jurisdicción.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

G. 964/923. — Vistos: el pedido de los vecinos del lote 3 letra D. Sección I. de La Pampa, sobre anexión de dicho lote a la jurisdicción del Juzgado de Paz de Trenel; el informe de la Gobernación del Territorio y lo manifestado por el Señor Juez Letrado, Dr. Sourrouille, sobre la conveniencia de anexar al Juzgado de Paz de Alta Italia, el referido lote y los Nos. 23 y 24 letra A. Sección I.; y atento que la mayor parte de los recurrentes insisten en la anexión del lote 3 al Juzgado de Trenel, por pertenecer a la jurisdicción policial de la Comisaría de Trenel y por creer que ella conviene a sus intereses,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Agrégase a la jurisdicción del Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Trenel (Pampa) el lote 3 letra D. Sección I.; y a la jurisdicción del Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Alta Italia, los lotes 23 y 24 de la letra A. Sección I.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil del Departamento Laishi (Formosa). — Se traslada su asiento del kilómetro 133 de la Nav. del Bermejo a Herradura.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1923

O. 57. — Vistos: que el decreto de 26 de Febrero de 1917, que determina la jurisdicción de los Juzgados de Paz del Territorio de Formosa, establece que el asiento del Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil del Departamento Laishi será «Colonia Cano, hasta tanto se pueble más Herradura», que posteriormente ese asiento fué trasladado al kilómetro 133 de la Nav. del Bermejo; que la Gobernación del Territorio, expresa en su informe de fs. cuarenta y nueve (49) a cincuenta y una (51) la conveniencia de establecer la sede del referido Juzgado en Herradura, que «ha progresado notablemente, teniendo establecida allí una Comisaría de Policía, Escuelas, numerosos colonos y pobladores»,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Trasládase el asiento del Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil, del Departamento Laishi (Territorio Nacional de Formosa), del kilómetro 133 de la Nav. del Bermejo a Herradura.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Federal de Corrientes. — Se nombra Defensor de Pobres, etc., al Dr. Santiago Gil.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

Estando vacante el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, para ante el Juzgado Federal de Corrientes, por fallecimiento del titular Doctor Ricardo Osuna,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase, para el referido cargo, al Doctor Santiago Gil.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Segundo Censo Carcelario Nacional». —Prestando apoyo al Centro de Estudios Penales, para su realización.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923

Vista la nota del «Centro de Estudios Penales de la Facultad de Derecho de Buenos Aires», solicitando el apoyo del Gobierno, para la realización del «Segundo Censo Carcelario Nacional», en los términos que expresa, y,

Considerando:

1º. Que es de elemental necesidad y grande importancia el conocimiento de las condiciones reales en que se desenvuelven la delincuencia en el país, tanto para su racional y eficaz represión conforme a los principios de la individualización de la pena, consagrados en el nuevo Código de la materia (arts. 40. y 41), cuanto para una inteligente organización previsora de la misma, que disminuya o atenúe sus manifestaciones;

2º. Que el Estado carece de un organismo, cuya función específica sea precisamente la de preparar, organizar y realizar esa obra censal y, en cambio, el Centro de Estudios Penales, tiene la doble autoridad de sus componentes y de la Institución Universitaria bajo cuyos auspicios realiza sus trabajos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Préstese apoyo y auspicio al Centro de Estudios Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la realización del Segundo Censo Carcelario Nacional.

Art. 2º. Ordénese a todos los establecimientos carcelarios nacionales, llenen con toda diligencia las fichas que dicho Centro ha confeccionado, y las devuelvan al mismo.

Art. 3º. Por el Ministerio del Interior diríjase nota a los gobiernos de las Provincias, solicitándoles igual medida respecto de los establecimientos carcelarios de su dependencia.

Art. 4º. Autorízase a la Penitenciaría Nacional, para la impresión de las fichas censales que se acompañan, a cuyo efecto el Centro peticionante indicará su cantidad.

Art. 5º. Hágase saber, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Fábrica Nacional de Productos de Cereales, Sociedad Anónima». — Se le autoriza para funcionar.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923

F. 31/923. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se han cumplido los requisitos

que prescribe el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las reformas introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los términos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Fábrica Nacional de Productos de Cereales, Sociedad Anónima», constituída en esta Capital, con el nombre de «Fábrica Nacional de Productos de Cereales», el 19 de Junio de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cinco (5) con las modificaciones de fs. treinta y una (31) y treinta y dos (32) y substituyéndose en el art. 22º. la palabra «social» por «subscripto».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase, bajo constancia, el poder de fs. 12 a 15 y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Terrenos de Golf en San Martín». — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923
T. 24/923. — Vistos: que las reformas de que habla la presentación de fs. cincuenta y una (51) han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. cincuenta y cinco vuelta (55) vta., y cincuenta y seis (56) introducidas a los artículos 3, 14, 15 y 16 inc. a. de los estatutos de la sociedad anónima «Terrenos de Golf en San Martín», por la asamblea realizada el 5 de Julio de 1923, según testimonio de acta de fs. cincuenta y tres (53) a sesenta (60).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía de Terrenos en Avellaneda». — Se deroga el decreto en que se le autorizaba para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923
T. 27/923. — Vistos: que la sociedad «Compañía de Terrenos en Avellaneda», en la asamblea extraordinaria celebrada el 25 de Septiembre de 1923, resolvió su liquidación y disolución, según testimonio de acta de fs. 25 y 25, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto del 15 de Abril de 1914, en que se autorizaba para funcionar como sociedad anónima a la «Compañía de Terrenos en Avellaneda», constituída en esta Capital, el 25 de Noviembre de 1913.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Naamlooze Vennootschaps Holland Amerika Industrie Maatschappy» (Compañía Industrial Holando Americana). — Derogando el decreto en que se le autorizaba para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923
I. 24/923. — Vistos: que la sociedad anónima extranjera «Naamlooze Vennootschaps Holland-Amerika Industrie Maatschappy» (Compañía Industrial Holando-Americana) manifiesta a fs. 57, que habiendo obtenido autorización del Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para funcionar en su jurisdicción resulta innecesario tener domicilio en esta Capital, por cuanto su campo de acción es la referida Provincia, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 13 de Mayo de 1912, en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Holanda, «Naamlooze Vennootschaps Holando-Amerika Industrie Maatschappy» (Compañía Industrial Holando Americana), para establecer en la República, agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Se nombra Secretario al escribano Alejandro Caro.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923
J. 1465. — Visto lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Secretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, al Escribano señor Alejandro Caro.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos Nº. 64 de la Capital. — Nombrando adscripto al Dr. Luis M. Zamit.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923
Z. 28. — De conformidad con lo dispuesto por los arts. 179 y 180 de la Ley Nº. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº. 64 de la Capital, que regentea el Escribano señor Julio E. Zamit, al Doctor Luis M. Zamit.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dejando sin efecto los decretos de 13 y 15 del corriente por los que se designaba el Territorio de Santa Cruz para los penados Manuel Gerez o Jerez y Miguel Franco, cumplieran pena de deportación.

Buenos Aires 22 de Noviembre de 1923
J. 1465. — Vistos: los decretos designando el Territorio Nacional de Santa Cruz, para que los penados Manuel Jerez o Gerez y Miguel Franco, cumplan la pena accesoria de reclusión por tiempo indeterminado, que les ha sido impuesta y en mérito a que el art. 6 del decreto de 29 de Noviembre de 1922, establece que dichas penas se cumplirán en la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Déjanse sin efecto los decretos del 13 y 15 del corriente, por los que se designa el Territorio Nacional de Santa Cruz para el cumplimiento de la pena accesoria de reclusión por tiempo indeterminado, impuesta a Manuel Gerez o Jerez y Miguel Franco debiendo cumplirse dichas condenas en la Cárcel de Tierra del Fuego, como lo dispone el citado decreto de 29 de Noviembre de 1922.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Tutelar de Menores. — Nombrando Maestro panadero

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923
I. 274. — Visto: la presentación que formula la Dirección del Instituto Tutelar de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Maestro panadero de dicho Establecimiento a Don Mario Brandy.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Federal de Paraná. — Confirmando con carácter definitivo al actual Defensor de Pobres, etc., Dr. Julio A. Pérez Colman y aceptando renuncia.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923
E. 81.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por el Doctor Luis María Echagüe, del cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, ante el Juzgado Federal de Paraná.

Art. 2º. Confírmase con carácter definitivo al actual Defensor, Dr. Julio A. Pérez Colman.

Art. 3º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Quehué (Pampa). — Aceptando la renuncia del titular.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923
C. 1441.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia que interpone el señor Carlos Conde Negal, del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Quehué (Pampa).

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Se concede licencia a un Guardia 3º.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1923.
C. 1504. — Visto: el respectivo expediente y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, al Guardia 3º. de la Penitenciaría Nacional, Bernardo Llanquileo.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«L. A. Blake Inc.». — Se deroga el decreto en que se le autorizaba para establecer en la República, agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires 23 de Noviembre de 1923
L. 34/920. — Vistos: que la sociedad anónima extranjera «L. A. Blake, Inc.», autorizada por decreto de fecha 10 de Mayo de 1922 para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios, apesar del tiempo transcurrido no ha comprobado la inscripción y publicación de sus estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 287 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, que tampoco ha contestado las vistas conferidas por las providencias de fs. setenta (70); y atento lo dispuesto por el citado artículo del mismo decreto y el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 10 de Mayo de 1922, en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Dover, Estado de Delaware (Estados Unidos de América) «L. A. Blake Inc.», para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedades Civiles con personería jurídica. — Sobre presentación anual de un inventario de sus bienes.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923.
I. 278. — Vistos: el pedido de la Inspección General de Justicia, sobre presentación por las sociedades civiles de un inventario anual de sus bienes, y considerando, que dicha medida es necesaria a los efectos de un mejor contralor de la capacidad de esas corporaciones para el cumplimiento de los fines que se proponen,

El Ministro de Justicia e I. Pública—
Resuelve:

Art. 1º. Las sociedades civiles a quienes haya acordado el P. E. personería jurídica, quedan obligadas a presentar antes del 31 de Diciembre de cada año, un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales y bajo la responsabilidad solidaria de las mismas.

El primer inventario deberá presentarse el 31 de Diciembre próximo.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

Sagarna

Sociedad Anónima «Editorial Pampero». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1923
E. 42/923. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Anónima «Editorial Pampero», constituída en esta Capital el 21 de Septiembre de 1923, y apruébanse sus estatutos, de fs. una (1) a siete (7) con las modificaciones de fs. catorce (14) a diez y seis (16) y diez y ocho (18) y substituyéndose en el art. 23º. las palabras «durante la segunda quincena del mes de diciembre» por «dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Crédito Mercantil Argentino» Compañía de Finanzas. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923
C. 120/923. — Vistos: el pedido de autorización formulado por la sociedad anónima limitada «Crédito Mercantil Argentino» para actuar en tal carácter, en esta plaza de acuerdo con los estatutos que acompaña, el dictamen y las observaciones de la Inspección General de Justicia y

Considerando:

Que en la constitución de dicha sociedad se han llenado los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio;

Que los estatutos de la misma, con las reformas y supresiones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia;

Que de conformidad con las observaciones de la Inspección, es prudente eliminar de los objetos de la sociedad el ramo de seguros a fin de no comprometer las reservas que responden al estímulo y a los fines de éste en especulaciones comerciales aleatorios, como pueden resultar muchos de los que comprende el vasto campo de operaciones que abraza su programa;

Que la expresada sociedad acepta desde luego esa eliminación, siempre que el P. E. la considere procedente en salvaguarda del interés público que el otorgamiento de la personería jurídica puede afectar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Crédito Mercantil Argentino», Compañía de Finanzas, constituída en esta Capital, con el nombre de «Crédito Mercantil Argentino», el 27 de julio de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a siete (7), con las modificaciones de fs. veintiséis vuelta (26 vta.), veintisiete (27) y treinta y nueve (39) y substituyéndose en el art. 31º. las palabras «ocho por ciento» por «cinco por ciento».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Luz y Fuerza de Jujuy». — Se deroga el decreto en que se le autorizó para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923
L. 25/923. — Vistos: que la sociedad anónima «Luz y Fuerza de Jujuy» en la asamblea general extraordinaria de [illegible] celebrada el 3 de Julio de

1923. resolvió su disolución y liquidación anticipada por haber vendido su activo y pasivo a la sociedad anónima «Compañía de Luz e Industrias Eléctricas», según testimonio de fs. cincuenta y tres (53) a cincuenta y seis (56), y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Derógase el decreto del 3 de Mayo de 1919, por el que se autorizaba para funcionar como anónima a la sociedad «Luz y Fuerza de Jujuy», constituída en esta Capital el 30 de Diciembre de 1918.
Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

No se hace lugar al pedido de reconsideración de la cesantía del Director del Instituto Tutelar de Menores, Dr. Víctor Delfino.

Buenos Aires 26 de Noviembre de 1923
D.235. — Visto: el pedido de reconsideración formulado por el Dr. Víctor Delfino, contra el Decreto de 9 del corriente que declaraba su cesantía como Director del Instituto Tutelar de Menores, y
Considerando:
1º. Que tal pedido debiera estimarse como formulado fuera de término, pues a falta de disposiciones expresas de carácter administrativo para la interposición de recursos, deben aceptarse los términos y normas generales de derecho procesal, ya que no puede mantenerse indefinidamente la inseguridad de los pronunciamientos de la Administración y la consiguiente inseguridad de los derechos y obligaciones que afectan. Pero, como no consta en forma auténtica la fecha en que el Dr. Delfino, recibió la nota en que se le comunicaba su cesantía, se da curso a su gestión;
2º. Que es absolutamente inadmisible el cargo de incompetencia y parcialidad que el ex-Director formula contra el Interventor-investigador Dr. O'Connor, pues su título universitario, la índole de sus preferencias de estudioso, los antecedentes que de él tiene el Gobierno, son recaudos que no están sujetos a la simple, apasionada o interesada opinión de los afectados por su gestión. Por otra parte la experiencia en el caso en cuestión demostró que poseía las prendas indispensables a la función encomendada;
3º. Que el Sr. Dr. Delfino, no prestaba al cargo de Director del Instituto la consagración indispensable, por impedírselo el desempeño de una Cátedra, el cargo de Redactor en Jefe de la Semana Médica, u otras ocupaciones, pues no asistía sino por la tarde y no siempre, a su puesto; por delegar funciones en el Sub-Director, cuya falta de antecedentes conocía; por silenciar o no reprimir actos graves de indisciplina de sus subordinados y de incorrección del Sub-Director; y por último, por su mala gestión económica en el Establecimiento, pues mientras bajo su dirección se invertían 8.281.59 $ m. legal, término medio por mes en gastos generales, durante la Intervención, esa suma bajó a pesos 4.150.59, es decir, a la mitad no sólo sin desmedro sino con mejora real de todos los servicios.
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. No hacer lugar a la reconsideración solicitada.
Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombramientos en la Justicia Federal y Ordinaria de la Capital.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1923
S. 368. — S. 509. — Vistos: el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase: Procurador Fiscal ante la Cámara Federal de Apelación de la Capital, al señor doctor Manuel B. de Anchorena, actual Juez Federal de la Capital; Vocal de la Cámara 1a. de Apelaciones en lo Civil de la Capital, al señor doctor Roberto Bunge, actual Juez en lo Civil; y Jueces en lo Civil de la Capital, al señor doctor Juan Luis Ferrarotti, en reemplazo del Dr. Adolfo Casabal, y al señor doctor Gastón Federico Tobal, actual Agente Fiscal, en lo Civil y Comercial, en substitución del Dr. Fernando Klappenbach.
Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima des Comptoirs Lorthiois Freres». — Se le autoriza para establecer agencia o sucursal de sus negocios en la República.

Buenos Aires. 27 de Noviembre de 1923
C. 193/923. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que la sociedad recurrente, se halla debidamente constituída en el país de origen, que sus estatutos no contienen disposición alguna contraria al orden público y que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Autorízase para establecer agencia o sucursal de sus negocios en la República, a la sociedad anónima, constituída en Tourcoing (Francia) el 8 de Mayo de 1923, «Sociedad Anónima des Comptoirs Lorthiois Freres», debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos cuya traducción corre de fs. veintitrés (23) a cuarenta (40).
La sociedad cumplirá previamente lo dispuesto por el art. 287 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, y quedará sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dictaren en lo sucesivo para las sociedades de su clase.
Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«Hermanas de la Misericordia». — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires. 27 de Noviembre de 1923
H. 18/923. — Visto: el pedido que origina este expediente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente, se hallan cumplidos en el inc. 5º. del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese personería jurídica a la asociación «Hermanas de la Misericordia», constituída en esta Capital, el 1º. de Noviembre de 1923 y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a tres (3).
Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Federación Argentina de Ajedrez». — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires 27 de Noviembre de 1923
F. 63/923. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5º. del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese personería jurídica a la asociación «Federación Argentina de Ajedrez», constituída en esta Capital, el 23 de Septiembre de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. siete (7) a catorce (14) con las modificaciones de fs. treinta y ocho (38).
Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«Club Sportivo Victoria». — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires. 27 de Noviembre de 1923
C. 179/923. — Vistos: la presentación que origina este expediente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente, se encuentran comprendidos en la disposición del inc. 5º. del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese personería jurídica a la asociación «Club Sportivo Victoria», constituída en esta Capital, el 5 de Septiembre de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a trece (13) con las modificaciones de fs. veinticinco (25) y veintiséis (26).
Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«Club Residentes Provincianos». — Se deroga el decreto en que se le concedió personería jurídica, por infracción a la Ley de juegos de azar.

Buenos Aires 27 de Noviembre de 1923
C. 190/923. — Vistos: el acta levantada por la Policía de la Capital, en la visita que efectuó el 18 de Octubre último, al local de la asociación «Club Residentes Provincianos» y de la que resulta comprobado que en él se practicaban juegos de azar, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y
Considerando:
Que el art. 1º. de la Ley Nº. 4097, prohibe los juegos de azar en la Capital Federal;
Que el decreto de 6 de Febrero de 1893, establece igualmente la prohibición absoluta de los juegos de azar en las asociaciones que obtengan personería jurídica bajo pena de caducidad de la misma;
Que no pueden tomarse en consideración los escritos de fs. 21 y 26, impugnando el acta referida, por cuanto el firmante no representa a la asociación, pues la autorización que le fué conferida era al sólo efecto de gestionar la personería de la misma.
Por estos fundamentos y lo resuelto en casos análogos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Derógase el decreto del 10 de Octubre de 1923, en que se concedía personería jurídica a la asociación «Club Residentes Provincianos», constituída en esta Capital, el 22 de Agosto del mismo año.
Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, comuníquese al Consejo Nacional de Educación a efecto de lo dispuesto por el Art. 35 de los estatutos fs. 7, repóngase el sellado y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Juez de Paz, titular, de Alta Italia (Pampa) al Sr. Eugenio Gentile.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Alta Italia (Pampa), al señor Eugenio Gentile.
Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Se nombra Auxiliar interino al Sr. Alberto Muralgia.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923
R. 237. — Visto el respectivo expediente y atento lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase interinamente Auxiliar del Registro de la Propiedad al Sr. Alberto Muralgia, en reemplazo del titular, Sr. Manuel A. Mallada a contar desde el 16 del corriente y hasta tanto se haga cargo el titular.
Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Médico de los Tribunales, al Dr. Párides Pietranera.

Buenos Aires 27 de Noviembre de 1923
De acuerdo con el Inciso 4, Item 30, Partida 1 del Anexo E. del Presupuesto para el año en curso,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase Médico para autopsias, servicio de la Morgue, reconocimientos e informes periciales, al Doctor Párides Pietranera.
Art. 2º. Hágase saber, etc.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Premios de Obras: Universidad Nacional de Buenos Aires

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923
Vista la nota presentada por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a la que adjunta el expediente que contiene los fallos de los jurados, a quienes se encomendó dictaminar sobre el mérito de las obras presentadas al concurso de la Ley 9141, correspondiente al año 1922,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Apruébase el citado fallo por el cual se otorgan los siguientes premios:
Ciencias:
Primer premio: Dr. Bernardo Houssay, autor de «Acción fisiológica de los extractos hipofisarios».
Segundo premio: dividido en partes iguales: Dr. Fernando Pérez, autor de «Estudios de anatomía comparada en relación con la otología», y Dr. Joaquín Llambías, autor de «Lecciones de anatomía y fisiología».
Tercer premio: dividido en partes iguales: Dr. Alfredo L. Palacios, autor de «La Fatiga», e Ing. Agrónomo Carlos D. Girola, autor de «El cultivo del algodonero».
Letras:
Primer premio: Sr. Ricardo Rojas, autor de «Historia de la Literatura Argentina».
Segundo premio: dividido en partes iguales: Sr. Arturo Capdevila, autor de «La fiesta del mundo», Sr. Juan Carlos Dávalos, autor de «El viento blanco»; Carlos G. Malagarriga, autor de «Código de Comercio comentado»; Sr. Gustavo Martínez Zuviría, autor de «El vengador» y «El amor vencido», y Sr. Octavio González Roura, autor de «Derecho Penal».
Tercer premio: dividido en partes iguales: Señores Arturo Cancela, autor de «Tres relatos porteños»; Arturo Costa Alvarez, autor de «Nuestra Lengua»; Roberto Gache, autor de «Baile y filosofía»; Ezequiel Martínez Estrada, autor de «Nefelibal», y Gregorio F. Rodríguez, autor de «Contribución histórica y documental».
Art. 2º. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Dirección Administrativa, a sus efectos.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Nacional de Industrias Químicas de San Juan. — Justificación de inasistencias.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1923
Vistas las presentes actuaciones y lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Justifícase sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el corriente año, el Director de la Escuela Nacional de Industrias Químicas de San Juan, Sr. Manuel J. Quiroga, y encárgase interinamente de la Dirección de citado establecimiento al Secretario, Sr. J. Hilario Guzmán.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Necochea. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1923
Exp. 1a, 13. — Resultando de lo actuado que por resolución del 30 de Mayo, se autorizó el funcionamiento del 4º. año, que los peticionarios atendieron la enseñanza de dicho curso siendo después confirmados en sus tareas docentes por decreto del 2 de Junio último, que el Sr. Uzal, no lo fué por el referido decreto no alcanzándole además el reconocimiento por impedirle mayor tarea docente el decreto de 15 de Enero de 1922; y de acuerdo con el informe que antecede de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Reconócese los servicios prestados desde el 15 de Marzo, hasta el 2 de Junio del corriente año, por el siguiente personal del Colegio Nacional de Necochea: Profesores de Ciencias y Letras; Sr. Alejandro Calzada, tres horas; Carlos C. Rolón, tres horas. Edgardo Díaz Kelly, tres horas. José María Amondarain, tres horas, y Srta. Haydée Moreno, dos horas de Idiomas Extranjeros; Sra. Alejandrina P. de Bosisio, dos horas, Sr. Alberto R. Dauthaut, tres horas, y José Damilano, dos horas.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Sarmiento. — Reconocimiento
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1923
Resultando de las precedentes actuaciones que el Profesor de que se trata, presta servicios, cuya remuneración solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Reconócese los servicios que viene prestando el Sr. Abelardo Giménez, como profesor de cinco horas de Ciencias y Letras, en el Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, desde el 28 de Agosto último hasta la terminación del presente curso escolar.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional del Pilar.—Licencia
Buenos Aires, 21 de Nobre. de 1923.
Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 10 del corriente, al Auxiliar de Secretaría del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» del Pilar, D. Carlos Alberto Mentruyt.
Art. 2º Nómbrase para reemplazarlo, durante la licencia, al Sr. Ausonio Bianchi.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lenguas Vivas.—Rectificación de decreto
Buenos Aires, 21 de Nobre. de 1923.
Vista la precedente solicitud y atentas las causales invocadas.
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Considérase extendida 45 días, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 19 de Octubre último, a la Auxiliar de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, Srta. María Cristina Igarzabal, debiendo la substituta designada Srta. Delia S. Cabid, ser remunerada los primeros 45 días con imputación a la partida para pago de suplentes, y el resto con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Ampliando la incorporación del Instituto «Almirante Brown» del Pergamino
Buenos Aires, 21 de Nobre. de 1923.
Visto este expediente, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Ampliase hasta el 5º año, inclusive, de los Colegios Nacionales la incorporación de que disfruta el Instituto Almirante Brown, de Pergamino, debiendo continuar dependiendo, a los efectos de la misma, del Colegio Nacional (Buenos Aires), de Mercedes.
Art. 2º Hágase saber al recurrente, que no corresponde acordarle en este Departamento la incorporación que gestiona a la Escuela Nacional de Comercio del Rosario, por depender dicha Escuela de la Universidad Nacional del Litoral a donde deberá ocurrir.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Esquina. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, 21 de Nobre. de 1923.
2ª.40.—Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 23 de Julio ppdo. a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Esquina, Srta. Raquel Bianchi de Berzani, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Ana Dolores Bianchi, remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Dolores (Bs. As.) —Aceptando la renuncia del Director y nombramiento.
Buenos Aires, 21 de Nobre. de 1923.
2ª.27. — Visto la renuncia que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Acéptase la presente renuncia que de los puestos de Director y Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Dolores (Bs. As.) formula el Sr. Manuel Cutrín, que se jubiló.
Art. 2º Promuévese al cargo de Director al Vicedirector del mencionado establecimiento, Sr. Juan B. Selva.
Art. 3º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lomas de Zamora. —Prórroga de licencia
Buenos Aires, 21 de Nobre. de 1923.
2ª.40.—Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase desde el 5 al 10 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 26 de Octubre último, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sr. Mario E. Quiroga, debiendo continuar reemplazándolo, la Srta. María M. Santesteban, remunerada con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Villa Dolores. — Reconocimiento de los servicios prestados por el Sr. Héctor Manzo.
Buenos Aires, 21 de Nobre. de 1923.
2ª.47. — Visto el presente expediente, y atento que el Sr. Héctor Manzo, viene prestando servicios en reemplazo del Profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Villa Dolores, Sr. Santiago Rozada, y a fin de regularizar su situación,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Apruébase los servicios que presta el Sr. Héctor Manzo, desde el 15 de Septiembre último, en sustitución del referido Profesor de Educación Física y Estética, Sr. Santiago Rozada, de la Escuela Normal de referencia.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Licencia y aprobando servicios.
Buenos Aires, 21 de Nobre. de 1923.
2ª.46. — Visto lo solicitado, y atento las constancias que obran en el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 16 de Septiembre al 1º de Octubre ppdo. al profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) Señor Dídimo Argañarás.
Art. 2º Apruébase los servicios prestados en reemplazo de la anterior, por la Maestra Normal Srta. Carmen Celina Argañarás, desde el 1º. de Septiembre hasta el 31 de Octubre últimos, debiendo ser remunerada los primeros quince días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes, y el resto con el sueldo del titular.
Art. 3º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Rectificando el decreto de 11 de Octubre en que se concede licencia a la Sra. Rosa Olmos de Olivera.
Buenos Aires, 22 de Nobre. de 1923.
O.216. — Visto el presente expediente, y atento a la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Rectifícase el decreto de 11 de Octubre último, en el sentido de que la licencia que se le acuerda por el término de cuarenta y cinco días a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, Sra. Rosa Olmos de Olivera, es con goce de sueldo, debiendo el reemplazante designado Sr. Rogelio Flores, ser remunerado con fondos de la partida designada al pago de suplentes.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero. — Reconociendo los servicios prestados por el Señor Amadeo A. Gervassoni.
Buenos Aires, 22 de Nobre. de 1923.
2ª.35. — Visto el presente expediente del que resulta que el Doctor Jorge R. Avila, nombrado por Decreto de fecha 3 de Septiembre ppdo. profesor de tres horas de ciencias y letras, en la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, no ha podido hacerse cargo de las mismas por cuanto no es su especialidad la asignatura que le ha sido asignada, y teniendo en cuenta que el Señor Gervassoni, viene atendiendo dichas horas desde la iniciación del presente curso escolar.
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Reconócese los servicios que presta en la citada Escuela el Señor Amadeo A. Gervassoni, en tres horas de ciencias y letras, en reemplazo del Doctor Avila, desde el 1º. de Marzo último, hasta el 28 de Febrero próximo, siempre que la Dirección no encuentre medio de dar al Doctor Avila ocupación adecuada a sus aptitudes, sin agravio de otros profesores ni al buen funcionamiento de la Escuela.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, 22 de Nobre. de 1923.
2ª.62.—Visto el presente expediente.
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 25 de Abril ppdo. a la profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras), de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Señorita María Amanda Berggia, debiendo continuar reemplazándola la Señorita María Luisa Cattáneo, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Tandil. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, 22 de Nobre. de 1923.
2ª.43.—Visto el presente expediente.
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de veinte días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por la Inspección General de Enseñanza, con fecha 9 de Octubre último, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Tandil, Sra. Isolina L. de Casaccia, debiendo constituir reemplazándola la Srta. Inga Dahl, remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lincoln. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, 22 de Nobre. de 1923.
2ª.30.—Visto el presente expediente.
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 19 de Octubre último, al Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de Lincoln, Señor Antonio Maestre, debiendo continuar reemplazándolo el Señor José Belusci, remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mar del Plata. —Prórroga de licencia.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923.
Exp. 1ª. 70. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de veinte días, la licencia acordada por Decreto de fecha 5 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras, y de 12 horas de Idioma Extranjero del Colegio Nacional de Mar del Plata, Srta. Pascuala Mugaburu.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Jujuy. — Reconocimiento
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923.
Resultando de lo actuado, que es equitativo reconocer los servicios de que se trata, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Jujuy, por los señores Guillermo Pascuero, en el cargo de Ayudante de Gabinete, desde el 15 de Marzo hasta el 27 de Junio últimos, y Pablo V. Molouny, en el mismo puesto desde la última fecha hasta el 31 de Agosto ppdo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Reconocimiento de servicios.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923.
2ª.19.—Visto el presente expediente, atento la autorización provisoria que antecede, y lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca.
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Reconócese los servicios prestados en la citada Escuela por el Señor Enrique Ocampo, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 4 de Septiembre hasta el 7 de Octubre ppdo. en reemplazo del Señor Guillermo Franco.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa María (Catamarca). — Prórroga de licencia
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923.
2ª.38.—Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 24 de Julio ppdo, al Regente y profesor de la Escuela Normal de Santa María (Catamarca) Señor Federico Mena, debiendo continuar reemplazándolo el Señor Edmundo Mena, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Bahía Blanca. —Prórroga de licencia
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923.
2ª.82.—Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 19 de Octubre último, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Bahía Blanca, Srta. Arminda Aguilar, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Dolores Barbosa, y en lugar de ésta, en el cargo de Celadora, la Srta. Blanca Garay, quienes serán remuneradas con el sueldo de las titulares respectivas.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lomas de Zamora. Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923.

2a 42. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por anterioridad a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Señora Justina F. de Mendizábal, debiendo continuar reemplazándola la Señorita María G. Madrid y Señora María Magdalena H. de Rivarola, en dos (2) y cuatro (4) horas respectivamente, quienes serán remuneradas con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lomas de Zamora. Ampliando la incorporación de la Escuela Normal Popular de Adrogué.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1923.

Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o. Acuérdase a la Escuela Normal Popular de Adrogué, la ampliación que solicita de la incorporación de que goza al cuarto año de estudios de la Escuela Normal de Lomas de Zamora.

Art. 2o. Comuníquese, previa reposición de fojas, anótese y pase a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Dejando sin efecto una designación y prorrogando una licencia.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923.

2a. 48. — Resultando de lo expuesto en la precedente nota por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, que la Auxiliar Srta. Noemí Deluigi, designada para reemplazar a la Secretaria de la misma, no ha podido hacerse cargo de dicha suplencia, y teniendo en cuenta la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto la designación de la Señorita Noemí Deluigi, hecha por Decreto de fecha 19 de Octubre ppdo. para reemplazar a la Secretaria de la citada Escuela, Señora Julia Rosa Adaro de Ojeda, a quien se le concedió licencia por cuarenta y cinco días, aprobándose los servicios que presta en su lugar, durante ese tiempo, la Señorita María Tomasa Domeniconi, con imputación a la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 17 de Octubre último, a la Auxiliar de Secretaría de la citada escuela, Señorita Noemí Deluigi, debiendo continuar en su reemplazo la Señorita María Rosa Baca, quien será remunerada los primeros quince días, con fondos de la partida destinada al pago de suplentes, y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 3o Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de San Luis. — Nombramiento de Mayordomo.

Buenos Aires 27 de Noviembre de 1923.

Exp. 1a.41. — Encontrándose vacante el cargo de Mayordomo del Colegio Nacional de San Luis, y siendo necesario su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Mayordomo del Colegio Nacional de San Luis, al Señor Policarpo Lucero, quien deberá renunciar al cargo de Celador que actualmente desempeña.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio de La Salle. — Solicita incorporación.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923.

Exp. 1a.22. — Resultando de las precedentes actuaciones, que el Colegio de La Salle, del Rosario, se encuentra en condiciones de concedérsele la incorporación que gestiona, y de conformidad con la Ley sobre Libertad de Enseñanza, y Decretos reglamentarios de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase la incorporación hasta el 3er. año, inclusive, de los Colegios Nacionales, al Colegio de La Salle, del Rosario, debiendo depender, a los efectos de la misma, del Colegio Nacional nuevo de dicha localidad.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística, y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Mariano Moreno de Pergamino. — Ampliación incorp.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923.

Exp. E. 279. — Vistas las actuaciones de este expediente, y de acuerdo con lo informado por la inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o Amplíase hasta el 5o. año, inclusive, de los Colegios Nacionales, la incorporación de que disfruta el Instituto Mariano Moreno de Pergamino, debiendo continuar dependiendo a los efectos de la misma, del Colegio Nacional de San Isidro.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística, y vuelva a despacho.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923.

2a.63. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, la licencia acordada por Decreto de fecha 27 de Agosto ppdo. al profesor de Música (2 cátedras) de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Señor Carlos Martinoli, debiendo continuar reemplazándolo los señores Juan B. Maza, y Humberto De Nito, en una cátedra cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Viedma. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923.

2a.27. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 20 de Septiembre ppdo., al profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Viedma, Señor Osvaldo Cacui.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de La Plata. — Cambio de sello.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1923.

Vista la nota de la Universidad de La Plata, pidiendo la aprobación de las modificaciones hechas al sello mayor de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse las modificaciones de que se trata, quedando, en consecuencia, dicho sello, en la forma de la copia adjunta.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Superior de Comercio de Tucumán. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1923.

Vista la solicitud que antecede, y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada el 22 de Septiembre último, al Director de la Escuela Superior de Comercio de Tucumán, Señor Jorge W. Perkins.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Tucumán. — Licencia.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1923.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 19 del corriente, al Secretario del Colegio Nacional de Tucumán, Señor Ramón V. Posse, debiendo reemplazarlo el Señor Alberto Suasnaba, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o Comuníquese publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Posadas. — Dejar sin efecto Decreto.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1923.

Exp. 1a. 35. — Vistas las precedentes actuaciones en las que se constata la repetición de un Decreto designando profesores, en 28 de Septiembre del año en curso, y a fin de evitar que se interprete como asignando nuevas horas de clase a los Profesores de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto de fecha 29 de Octubre último, por el que se nombró profesores del Colegio Nacional de Posadas, a los Señores Santiago Barreyro, en una hora de Ciencias y Letras, y Santiago F. Ormella, en cuatro horas de Educación Física y Estética.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Campana. — Aprobación de servicios.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1923.

2a.31. — Resultando de las presentes actuaciones que la Señora Virginia E. de Badano, presta servicios, como profesora de Educación Física y Estética, en la Escuela Normal de Campana, para las que fué designada por la Dirección, en virtud de haber sido autorizada por la superioridad a fin de cumplimentar el programa correspondiente a la asignatura de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébanse los servicios que presta desde el 11 de Julio ppdo., en tres horas de Educación Física y Estética de la Escuela Normal citada, la Señora Virginia E. de Badano, con imputación al artículo 13 del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Acuerdo man- ciaría Nacional. — Acuerdo manteniendo el de 23 de Mayo último sobre instalaciones telefónicas en la misma.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

V. 154. — Visto el reparo puesto por la Contaduría General en el trámite de la cuenta presentada por la Compañía Western Electric Argentina por instalaciones telefónicas efectuadas en la Penitenciaría Nacional, y, teniendo en cuenta los fundamentos del Decreto de 23 de Mayo ppdo., que las autorizó,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1o Mantiénese en todas sus partes, lo dispuesto en el citado Decreto de 23 de Mayo del corriente año.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y pase al Departamento de Hacienda a los efectos que correspondan.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — J. N. Matienzo. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — T. A. Le Bretón. — Eufracio S. Loza.

Universidad Nacional del Litoral. — Anticipo del subsidio.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1923.

C. U. 487/23. — Vista la nota del Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, solicitando entrega del subsidio que a dicha Institución le acuerda el Presupuesto para 1923, y

Considerando:

1o. Que como se hace constar en el Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, de 9 del corriente — Art. 1o,— el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de que el Presupuesto General de la Administración se ha sancionado ya en ambas Cámaras Legislativas, y en él existe una partida global de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.600.000) como subsidio a la Universidad Nacional del Litoral;

2o. Que dicha Universidad cuenta con ese subsidio como recurso principal para el pago de su personal docente, y demás gastos, y no ha gozado de los beneficios de las leyes que sancionaron duodécimos del Presupuesto anterior, habiéndose creado una situación difícil que el Poder Ejecutivo debe salvar, en resguardo de los respetos de la cultura superior que ella representa y sirve;

Por ello y demás fundamentos expuestos en el recordado decreto de 19 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1o Anticípase a la Universidad Nacional del Litoral a cuenta del Subsidio consagrado para el año en curso, la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 600.000 m/n. de c/l.).

Art. 2o. El importe de dicha suma se cargará a una cuenta especial para ser imputada, oportunamente, a la Ley respectiva.

Art. 3o. Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — J. N. Matienzo. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — T. A. Le Bretón. — Eufracio S. Loza.

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se adquiere equipo para el personal de guardias de cárcel.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923.

Visto que el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por Resolución de 29 de Octubre ppdo. ha conferido autorización suficiente al Interventor de la Cárcel de Tierra del Fuego, para remover el personal de guardia de la misma, así como también, ha autorizado a la Dirección de la Cárcel de Encausados de la Capital para proceder a reclutar hasta 200 hombres para reemplazar a los que diera de baja, personal que con dotación de equipo completo debió embarcarse el día 6 del corriente en el transporte «Patagonia», lo que no pudo realizarse por falta de capacidad en su pasaje, según así lo hizo saber la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, por cuyo motivo se ha postergado la traslación de dicho personal hasta la salida del transporte «Río Negro» que zarpará el 19 del corriente con aquel destino, y

Considerando:

Que, la Penitenciaría Nacional, Dirección General Administrativa del Ministerio de Guerra y otras Reparticiones del Estado, no se encuentran en condiciones de suministrar el vestuario calzado, etc. requerido para equipar a la mencionada tropa;

Que, hechas las gestiones correspondientes ante las casas más importantes del ramo para proveer, confeccionados, los referidos elementos, solo han podido obtenerse las propuestas acompañadas;

Que, dado el apremio con que debe efectuarse esta dotación las adquisiciones respectivas, deben efectuarse administrativamente, debiendo considerarlas encuadradas en las prescripciones del Art. 33, Inciso 3o, de la Ley de Contabilidad, máxime, si se tiene en cuenta, que, además de la urgencia, las medidas de la resolución antes citada, obedecen a razones de seguridad y orden del penal en Ushuaia, que no permiten dilación,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Adquiérase con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego, los artículos que se expresan a continuación, de las siguientes casas.

A Angel Braceras S. A.

200 uniformes de paño para tropa compuesto de: blusa, pantalón y gorra, iguales a los adquiridos por el Ministerio del Interior, en virtud del Acuerdo de Ministros de 12 de Junio, aprobando la licitación pública de 23 de Febrero del corriente año, al precio de $ 22,70 cada uno. $ 4,540.

200 trajes de fajina, de los cuales 150 kaki y 50 blancos, al precio de $ 9 cada uno. $ 1,800.

2 kilogramos hilo para coser colchones, al precio de $ 4,90 el kilo. $ 9 80

100 carreteles hilo blanco Nº. 30 y 50, a $ 0,38 cada uno. $ 38.

400 sábanas de 2,20x1,35 a $ 3,40 cada una, $ 1.360.

400 camisas de tartan a $ 2,50 cada una, $ 1.000.

200 frazadas, tipo ejército, de 1,50 x2,00 mt. de 1 kilo 900 gramos a 2 kilos, a $ 5,80 cada una. $ 1.160.

Total $ 9.907,80.

A Bonduel Hermanos S. A.

200 metros coti a $ 2,20 el metro $ 4,10.

A Hirschberg y Cía. Ltda.

400 toallas, a $ 0,65 cada una $ 260.

400 fundas, a $ 0,60 cada una $ 240.

400 repasadores a $ 0,55 cada uno. $ 220.

Total $ 720.

A Larrechea Hermanos, Méndez y Cía.

200 pares de borceguíes a $ 14,90 el par iguales a los adquiridos por Acuerdo de Ministros, de 10 de Enero del corriente año, aprobando la licitación pública de 19 de Diciembre de 1922. $ 2.980.

A Estrabou y Cía.

216 tenedores a $ 0,09 cada uno $ 19,44.

216 cucharas a $ 0,09 cada una $ 19,44.

144 cuchillos a $ 0,23 cada uno, $ 33,12.

216 jarros enlozados a $ 0,45 cada uno. $ 97,20.

216 fuentes rectas a $ 0,20 cada una. $ 43,20.

Total $ 212,40.

Art. 2º. El importe de las adquisiciones que se autorizan por el presente Acuerdo, valor de catorce mil doscientos sesenta pesos con veinte centavos moneda nacional, de curso legal ($ 14.260,20 m/n. de c/l.), se imputará al Inciso 6, Item, partida 6, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — J. N. Matienzo. — Eufracio S. Loza. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo. — T. A. Le Bretón.—

Ministerio de Marina

Promulgación Ley, pensión a los deudos fallecidos antes de la Ley 10656.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de

LEY.

Art. 1º Hácese extensivo a los deudos de militares fallecidos con anterioridad a la Ley Nº. 10.656, los beneficios de la modificación introducida por la referida ley al inciso 4º, artículo 12, título IV de la Ley Orgánica de la Armada, debiendo percibir la pensión que les corresponda, a contar desde la fecha del fallecimiento de los causantes.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González. — Adolfo Labougle. — R. Pereyra Rozas. — Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el Nº. 11.234.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

M. Domecq García

Aceptando que la casa Dornier, y el Ministerio de Marina, cargen por partes iguales con la pérdida que representa la destrucción del avión B—9, y autorízase al Jefe de la C. N. en Europa para formalizar el arreglo propuesto, cuyos gastos suman $ 45.000 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

Visto lo comunicado por el Jefe de la Comisión Naval Argentina, en Europa en nota 1419—S, del 10 de Septiembre ppdo, y las constancias que obran en la prevención sumaria instruída con motivo del accidente de aviación ocurrido en Marina di Pisa, —Italia— en que se destruyó el Avión «B—9», tipo «Dornier», mientras iba piloteado en uno de los Comandos por el Ingeniero Representante de la Casa Constructora, y en el otro por el malogrado Teniente de Fragata Esteban Zanni.

La comprobación obtenida al revisar los apuntes dejados por el Teniente Zanni, de que en las pruebas efectuadas, hasta el accidente, el aparato había llenado las condiciones estipuladas para ellas en el contrato de compra, lo que por otra parte ha sido confirmado por las manifestaciones del Mecánico Palacios, que tomó parte en las experiencias como Ayudante del Teniente de Fragata Zanni.

Que debido al fallecimiento de ambos Pilotos ocurrido en el accidente, no ha sido posible comprobar la verdadera causa que lo originó, y que siendo la más probable una mala maniobra de uno o de ambos pilotos, no puede precisarse, cual de ellos es el culpable.

Que no había sido posible asegurar los aparatos por cuanto las Compañías aseguradoras no aceptan el seguro de aviones en construcción hasta después de haber efectuado las pruebas, razón por la cual no se había establecido esta condición en el contrato de compra.

Y atendiendo a los informes de la Comisión Naval en Europa, y del Servicio Aeronáutico Naval, respecto a que es de justicia aceptar lo propuesto por la casa «Dornier» de que el valor del aparato perdido sea abonado por partes iguales por la Casa Constructora y el Ministerio de Marina.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la solución propuesta según la cual la Casa «Dornier» y el Ministerio de Marina cargarán por partes iguales con la pérdida que representa la destrucción del Avión «B—9».

Autorízase al Jefe de la Comisión Naval en Europa para formalizar con la casa «Dornier» el arreglo propuesto dentro de estas condiciones.

Art. 2º La cantidad de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, (pesos 45.000 m/n.), que importan estos gastos se imputará a la Partida 1, Item 13, Inciso 5º, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR

M. Domecq García

Sentencia Marinero Artillero Antonio Campos

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923.

Vista la precedente Sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Marinero Artillero, matrícula 23955, Antonio Campos, inculpado del delito de Quebrantamiento de Arresto, y Deserción calificada,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, anótese, dése en Orden General y agréguese al sumario correspondiente.

ALVEAR

M. Domecq García

Reintegro descuento Banco Hipotecario por $ 58.82 moneda nacional

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923.

Exp. — P. 23376 923. — Visto el presente Expediente:

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, a favor del Auxiliar de 2a Don Luís Nicanor Poggio, de la cantidad de $ m/n. 58.82, cincuenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, en concepto de reintegro por el descuento efectuado en el mes de Diciembre de 1920, para el Banco Hipotecario Nacional, y abonado de su peculio; debiendo imputarse esta suma a Rentas Generales, (Artículo 79 de la ley de Contabilidad).

Art. 2º. Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR

M. Domecq García

Sentencia Cabo Primero Art. Antonio R. Riveros. Marinero Amado A. Zucarelli, Conscripto Salvador N. Ríos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923.

Vista la precedente Sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa instruída al Cabo Primero Artillero (21215) Antonio R. Riveros, Marinero (31473) Amado A. Zucarelli, y Conscripto (1901), 5870 Salvador N. Ríos, acusados los dos primeros de abuso de autoridad, y el último de insubordinación,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, anótese, dése en Orden General y agréguese el sumario correspondiente.

ALVEAR

M. Domecq García

Sentencia. Conscripto Adriano Acosta

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923.

Vista la precedente Sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (1902), 307 Adriano Acosta inculpado de participación criminal en el delito de robo.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, anótese, dése en Orden General y agréguese al sumario correspondiente.

ALVEAR

M. Domecq García

Sentencia al Teniente de Navío Raúl R. Moreno

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923.

Vista la precedente Sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al Teniente de Navío Raúl R. Moreno con motivo de la varadura del ex-Transporte Azopardo.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, anótese, publíquese de acuerdo con lo establecido en el Decreto de fecha Marzo 17 de 1922 artículo 2º., agréguese el sumario correspondiente y archívese.

ALVEAR

M. Domecq García

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros». — Se aprueban los elementos técnicos para la «Sección Infortunios» y se acuerda plazo para la presentación de las pólizas y tarifas definitivas correspondientes a los demás ramos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1923

B. 52/923. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1º. Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fs. ciento dos (102), ciento tres (103) y ciento siete (107) y las tarifas de primas de fs. ochenta y siete (87) a noventa (90) que presenta la sociedad anónima «La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros» para la «sección infortunio» en que opera y que comprende seguros de accidentes individuales, de automóviles y cristales y espejos.

Art. 2º. Acuérdase a esta sociedad plazo hasta el 31 de Julio próximo, para que presente las pólizas y tarifas definitivas correspondientes a los demás ramos de seguros que explota.

Art. 3º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

«Compañía de Seguros La Franco-Argentina». — Se aprueban los elementos técnicos para los ramos combinados de automóviles y cristales.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1923

F. 64/923. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1º. Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fs. treinta y seis (36) treinta y siete (37) y las tarifas de primas de fs. treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34), con el cálculo de reservas para riesgos en vigencia de fs. cuarenta y dos vuelta (42 vta), que presenta la sociedad anónima «Compañía de Seguros La Franco-Argentina» para los ramos de seguros combinados de automóviles y de cristales, en que va a operar.

Art. 2º. Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

«Phoenix Assurance Company Limited». — Se aprueban los elementos técnicos para la «sección infortunios» y se acuerda plazo para presentar las pólizas y tarifas de primas definitivas para los demás ramos.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1923

P. 17/919. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1º. Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fs. noventa (90) noventa y una (91) y noventa y dos (92) y las tarifas de primas de fs. setenta y cuatro (74) a setenta y siete (77), que presenta la sociedad anónima extranjera «Phoenix Assurance Company Limited», para la «sección infortunios» en que opera y que comprende seguros individuales, de automóviles y de cristales, espejos y vidrios.

Art. 2º. Acuérdase a esta sociedad plazo hasta el 31 de Julio próximo, para presentar las pólizas y tarifas de primas definitivas para los demás ramos de seguros en que pudiera operar.

Art. 3º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

«Unión Assurance Society Limited». — Se aprueban los elementos técnicos para la «sección infortunios» y se acuerda plazo para presentar las pólizas y tarifas definitivas para los demás ramos.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1923

U. 13/923. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1º. Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fs. ciento cuarenta y siete (147), ciento cuarenta y ocho (148) y ciento cuarenta y nueve (149) y las tarifas de primas de fs. ciento treinta (130) a ciento treinta y tres (133), que presenta la sociedad anónima extranjera «Unión Assurance Society Limited», para la «sección infortunios» en que opera y que comprende seguros individuales, de automóviles, y de cristales, espejos y vidrios.

Art. 2º. Acuérdase a esta sociedad plazo hasta el 31 de Julio próximo, para que presente las pólizas y tarifas de primas definitivas para los demás ramos de seguros en que puede operar.

Art. 3º. Publíquese, anótese, otórguese testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Sagarna

«The Royal Exchange Assurance». — Se aprueban los elementos técnicos para la «sección infortunios» y se acuerda plazo para presentar las pólizas y tarifas de primas definitivas para los demás ramos.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1923

R. 19/923. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1º. Apruébanse las condiciones

generales de las pólizas de fs. ciento veintiocho (128), ciento veintinueve (129) y ciento treinta (130) y las tarifas de primas de fs. ciento trece (113) a ciento diez y seis (116), que presenta la sociedad anónima extranjera «The Royal Exchange Assurance» para la «sección infortunios» en que opera y que comprende seguros individuales, de automóviles y de cristales, espejos y vidrios.

Art. 2º. Acuérdase a esta sociedad plazo hasta el 31 de Julio próximo, para presentar las pólizas y tarifas de primas definitivas correspondientes a los demás ramos de seguros en que puede operar.

Art. 3º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Saguna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Sud — Diagramas para el personal de máquinas

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

Exp. 029753—S— 921 Visto los diagramas números 35 al 51, para el servicio del personal de máquinas presentados por la Empresa del Ferrocarril Sud en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Diagramas de servicio para el personal de máquinas con trenes de pasajeros.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

Exp. 029424 —S— 921. Visto los diagramas números 23, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 56B, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Descarrilamiento tren de carga Nº. 747 Estación Defferrari.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921

Exp. 030030 —S— 921.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Octubre último, en la estación Defferrari del Ferrocarril del Sud descarriló el vagón Nº. 14974 de tren de carga Nº. 747, ocasionando desperfectos a la vía y atrasos de 76 y 79 minutos a los trenes Nros. 26F. y 30A. y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por descuido del cambista, Ramón Hervalejo, que no se fijó que el cambio estaba mal dispuesto.

Que dicho cambista fué castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Descarrilamiento ténder, tren de pasajeros 4A. Kilómetro 243 y 4 palos Estación Guido.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

Exp. 030064 —S— 921.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Noviembre último, al llegar el tren de pasajeros Nº. 4A. a la altura del kilómetro 248 del ramal de Guido a Vovorotá del Ferrocarril del Sud, descarriló la locomotora Nº. 3080 que lo remolcaba por cuya causa la vía sufrió desperfectos y el tren Nº. 4 una demora de 45 minutos y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por haberse roto un eje del ténder que se encontraba averiado.

Que la vía y el material rodante fueron reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º. de la Ley Nº. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Descarrilamiento vagón, tren de pasajeros Nº. 30 Estación Tandil.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

Exp. 030030 —S— 921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Septiembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Tandil del Ferrocarril del Sud, descarriló el vagón Nº. 1113 cargado con hacienda, resultando dicho vagón y la vía con desperfectos y los trenes Nº. 30 y 26 con 43 y 32 minutos de atraso y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por descuido del cambista Javier Sallenave que no se fijó que estaba entreabierto el cambio, por lo que fué castigado.

Que los desperfectos fueron reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Choque y descarrilamiento tren pasajeros 356 y tren maniobras estación Constitución — Kilómetro 1.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921

Exp. 030065 —S— 921. Visto este expediente y resultando;

Que el día 20 de Octubre último, al entrar el tren de pasajeros Nº. 356 a la Estación Constitución del Ferrocarril del Sud chocó con un tren de maniobras, resultando con contusiones los pasajeros Ramón López, Nicolás Darulli, Héctor Lemmi Alejandro Mesqueira, Rafael Lescadito, Manuel Camaño, Julio Tostini, Luis Franco y el personal de máquinas Luis J. Grossini y Francisco Dramis. El tren Nº. 356 sufrió transbordo y los Nº. 358, 1030 y 107 sufrieron atrasos de 23, 6 y 22 minutos respectivamente y,

Considerando:

Que de las actuaciones adjuntas se desprende que la mayor responsabilidad del accidente de que se trata, recae en el señalero Pedro Germarini, que dió entrada al tren Nº. 356 sin fijarse que el de maniobras no libraba la cruzada a pesar de estar detenido allí desde hacía 52 minutos.

Que la Empresa manifiesta haber tomado medidas con el personal culpable;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste — Diagramas para personal de locomotoras con trenes de pasajeros y de carga.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

Exp. 030536 —O— 921. — Visto los diagramas números 89 (A. B. C. D. E.), 60 (A. B.) y 62 (A.) para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros y de carga presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas de referencia se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste — Diagramas de servicio para personal de guardas

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

Exp. 030537 —O— 921. — Vistos los diagramas números 63/1, 103/1, 104/1, 105/1, 106/1, 146/1, 117/1 y 173/1 para el servicio del personal de guardas presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación y;

Teniendo en cuenta:

Que dichos diagramas se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro,

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923

CUENTAS		Moneda Legal — Debe	Moneda Legal — Haber	Oro Sellado — Debe	Oro Sellado — Haber
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1334195214 —				
Emisión Menor en billetes	3543440 —				
Emisión Menor en níquel	23560970 —				
Emisión Menor en cobre	862350 86		1362563984 86		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1069545726 42			
Ley Nº 9480 — Cuenta Emisión					
Oro:					
Caja Oro				470600131 878	
Bonos por oro recibido en las Legaciones					
Ley 3871 (Art. 7º)— Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					470600131 878
Ley Nº 9480—Cuenta Oro					
Varios:					
Depositantes de Títulos			3921300 —		5223735 200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		3910000 —		5223735 200	
Títulos depositados en garantía de contratos — Militani		11300 —			
		1366485284 86	1366485284 86	475823867 078	475823867 078

Emisión en circulacion .... $ m/n 1362563984 86

Garantía:
Caja de Conversión: Encaje........ $ o/s 470600131 878

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO	ENTRADAS	SALIDAS
Ley Nº 3871........	$ o/s —	—
» » 9480........	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ o/s —

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

PABLO NOGUES
Director de Turno

A. SESMA
Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FÉLIX LAFIANDRA
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR RESTOS DE PRECIO, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés				6	6	—	8	8	1.810.88	55.950.44
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales				6	6	—	8	8	1.810.88	55.950.44

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »				392	392	360	55	415	130.393 46	7.749.399.—
» 7 »				4	4	4	—	4	1 278.14	5.300.—
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	6			396	396	364	55	419	131 671 60	7.754.699 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de la Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »			—	2	2	—	2	2	225	69	31	18.900.—
» 7 »	—	3	—	-	3	—	3	3	501	90	—	210.000.—
» 8 »	2	1	1	3	7	1	6	7	18.760	16	39	243.874.—
» 9 »	—	—	—	5	5	—	8	8	1.014	30	44	109.200.—
» 10 »	1	1	—	1	3	—	3	3	99	23	75	20.950.—
» 11 »												
» 12 »	2	—	—	—	2	—	2	2	10.200	—	—	14.500.—
+ 12 »												
Totales	5	5	1	11	22	1	24	25	50.801	34	89	617.424 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	1	2	—	2	2	231	21	25	13 000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	--	1	1	18	66	62	3.500.—
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	41	66	94	7.810.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	1	—	1	4	—	4	4	291	54	81	24.310 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				1	1	—	1	1	150	—	—	16.000.—
» 7 »	2	—	—	-	2	—	10	10	1.790	72	80	95 406.98
» 8 »	--	—	2	1	3	2	1	3	7.741	25	68	640.000.—
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	609	—	—	3.755.—
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	3	—	2	2	7	3	12	15	10.290	97	88	755 161.98

Producido del Boletín Oficial

El día 22 de Enero de 1924

Por venta de Boletines . . .	6.90
" subscripción	282.—
" marcas	300.—
" avisos varios	331.20
" adicional	30.—
	950.10

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición).

—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.20
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n. ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 14.30 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de [illegible].

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA., SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

15o. EJERCICIO

1o. de Octubre de 1922-30 de Septiembre de 1923

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1924 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 327.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de cinco Directores y dos suplentes.

3o. Elección del Síndico.

4o. Modificación de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Directorio.

e-15 enero No. 17786 v-30 enero

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924 a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 3, 4, 23, 27, 28, 29 y 34 de los Estatutos sociales .

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El Directorio.

e-11 enero No. 17732 v-31 enero

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

25 de Mayo 182, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el art. 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 18 de Enero 1924, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Febrero de 1924 próximo en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, a las 10 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores en reemplazo de los que por prescripción del Art. 6o. terminan su período.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924. — El Presidente.

e-18 enero No. 17840 v-1o. febrero

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA

Reconquista 200

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 30, inciso 1o., y 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día dos de Febrero próximo, a las 15.30 horas, en el local del Banco, Reconquista 200, Buenos Aires, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital actual.

2o. Aporte de capital preferido.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Consideración de la renuncia de los actuales Directores y Síndicos y elección de los reemplazantes.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los proyectos relativos a los puntos 1o., 2o. y 3o. del orden del día, estarán a disposición de los señores Accionistas en el mismo local del Banco desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para celebraría.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — Pedro Fernández, Presidente.— Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 14 dicbre. No. 17.387 v2 febrero

SOCIEDAD ANONIMA CARAS Y CARETAS

Chacabuco 151. — Autorizada por Decreto de fecha 4 de Junio de 1908

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el jueves 24 de Enero, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Elección de un director titular y un suplente, ambos por tres años.

3o. Elección de síndicos, titular y suplente.

Nota. — Para asistir a la asamblea, deberá depositarse previamente las acciones, en la administración de la sociedad.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924. — Aníbal F. Laguizamón, secretario.

[illegible] enero No. 17642 v23 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172, el día 1o. de Febrero próximo a las 21, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al 13o. ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1925, en reemplazo del Sr. Julián García Vidal, fallecido.

3o. Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1924.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — V. B. Otamendi, secretario.

e-15 enero No. 17789 v-1o. febrero

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1924, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paracas 135, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, consideración del Balance y dividendo propuesto para el primer ejercicio social y su aprobación.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Julio O. Dittrich y M. Duprat, elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Francisco Janín y Manuel Hortal Muñagorri, Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Aureliano Chiuki y Juan J. Máspero, que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924.—J. Duprat, Presidente.

E. 14 enero No. 17.757 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires
20o. Ejercicio: 1o. de Octubre de 1922-30 de Septiembre de 1923

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 20o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de un Director suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 14 enero No. 17.764 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de Febrero de 1924, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 8o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al Art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 30 de Enero de 1924.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Directorio.

E. 14 enero No. 17.765 v30 enero

HUFNAGEL, PLOTTIER & Co. Ltd.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas apara la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1924, en el local social Cangallo 499, a las 16 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria, fecha 25 de Julio 1923.

2o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Secretario.

E. 14 enero No. 17.767 v28 enero

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544, el día jueves 31 de Enero de 1924, a las 14.30, a los fines siguientes:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1923 y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2o. Elección de tres miembros del Directorio: dos por terminación de mandato, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, y el tercero por un año, en reemplazo de un Director dimitente.

3o. Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Director General.

E. 14 enero No. 17.768 v30 enero

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendios, Marítimos, Fluviales y Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria para el día 8 de Febrero a las 16 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 431, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2o. Elección de siete directores.

3o. Elección del síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 32 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la compañía, desde el 5 de Febrero de 1924. — El director general.

c21 enero No. 17880 v6 febrero.

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Reconquista 46. — 3er. piso

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, el día 6 del próximo mes de Febrero, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma, designando liquidador con las más amplias facultades.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Conforme con el artículo 16 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — p. p. El presidente.

c16 enero No.17907 v5 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA CALIFORNIA DE PETROLEOS

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las quince horas, en el local de la sociedad calle Lavalle 1268.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director titular y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Henry J. Hawley, Kenneth Apollonio y Theo H. Crook, que renunciaron.

2o. Elección de síndico y de síndico suplente, en reemplazo de los señores Harry Fielding y Frank D. Croxford, que renunciaron.

3o. Designación de dos accionistas para que formulen y suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — El directorio.

e16 enero No. 17812 v1 febrero.

S. A. LA ARGENTINA. — FABRICA DE ENVASES CURVADOS

En liquidación. — 2a. convocatoria

Se convoca por segunda vez a los accionistas a la asamblea que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, el día 1 de Febrero 1924, a las 16 hs., para resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la liquidación y proyecto de distribución.

2o. Tomar las medidas necesarias a fin de obtener el retiro de la personería jurídica.

3o. Transferir los derechos de la patente a los accionistas a fin de que gestionen su venta en el país o en el extranjero y distribuir su producido a prorrata entre los acreedores y accionistas.

Buenos Aires, Enero 1924.

e17 enero No. 17818 v30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 de Enero, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista No. 314 (3o. piso).

ORDEN DEL DIA:

I. Reforma de los Estatutos y aumento del capital social.

II. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto, y otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El Directorio.

e-18 enero No. 17836 v-6 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, altos, el día jueves 7 de Febrero de 1924 a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1923.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

IV. Elección de Síndicos titular y suplente.

V. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — A. Muller, director.

e-19 enero No. 17858 v-5 febrero

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada — Secretaría: Carlos Pellegrini número 179. — Convocatoria

El Primer Circuito Argentino de Exhibidores, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 23 de Enero de 1924 a las 15.30, en su local calle Carlos Pellegrini 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Renovación de los miembros del directorio, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.

3o. Autorización para devolver el 70 o|o a los accionistas, que hayan abonado la primera y segunda cuota, y lo han solicitado por no ser ya empresarios.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924. — A. Puerta, vicepresidente en ejercicio.

e5 enero No. 17650 v22 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos veinticuatro, treinta y treinta y dos de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día treinta del presente, a las catorce horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Carlos Bories No. 967, Punta Arenas (Chile), con objeto de:

Imponerse del Inventario, Balance y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitrés, y

Nombramiento de Síndico.

Punta Arenas, 1o. de Enero de 1924. —El Directorio.

E. 14 enero No. 17.761 v30 enero

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 659, Buenos Aires, el día 26 de Enero de 1924 a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de cuatro miembros del directorio por el término de dos años en reemplazo de los señores Leodegario Córdoba, León Durán, José Torrontegui y Augusto Aranda, que terminan sus mandatos.

3o. Elección de un miembro del directorio por el término de un año, en reemplazo de don Francisco Gutiérrez, que renunció.

4o. Elección de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — C. Prieto Costa, secretario.

Asamblea general extraordinaria

Por disposición del directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Enero de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El proyecto relativo al punto No. 1 de esta orden del día, estará a disposición de los señores accionistas, en el mismo local social, desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la celebración de ella. — C. Prieto Costa, secretario.

e-5 enero No. 17655 v-25 enero

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344. Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al 15o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Sanción del dividendo a distribuir.

4o. Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

e-18 enero No. 17839 v-7 febrero

CLUB DE CANTO "GERMANIA"

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea general ordinaria semestral que se efectuará el día 29 de Enero de 1924 a las 21 horas en nuestro local social con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Informes: a) del presidente, b) del tesorero, c) del administrador de bodega.

2) Elecciones: a) Vicepresidente por 1 año; b) Secretario por 1 año c) Prosecretario por 1 año; d) Protesorero por 1 año; e) 2 Vocales por 1 año; f) 1 revisador de cuentas por 6 meses; g) 4 suplentes por 1 año; h)2 socios para firmar el acta.

3) Mociones libres.

Dada la importancia de la orden del día, rogamos a Vd. puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

e-18 enero No. 17845 v-29 enero

LA GRANJA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria.

2o. Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondos de reserva legal.

3o. Informe de los síndicos.

4o. Designación por el presidente, de acuerdo con el acta 16 de los estatutos de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la asamblea.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 16.

6o. Elección de dos directores, en reemplazo del señor G. Cocagne que termina su mandato y del señor Eugenio Boute que renunció, así como elección de dos síndicos.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924. — Enrique J. Cannelle, secretario.

e8 enero No. 17665 v24 enero.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL, Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 (inciso h), y 28 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 29 de Enero de 1924, a las 16 horas, en sus oficinas situadas en la calle 25 de Mayo 267, (2o. piso), a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario con anticipación no menor de 3 días a la fecha en que se realizará la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas pueden solicitar en secretaría, copia del proyecto de reformas a los estatutos. — El directorio.

e8 enero No. 17668 v24 enero.

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Guaraní 150. — Convocatoria

Buenos Aires, Enero de 1924.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 5a. asamblea general ordinaria y asamblea general extraordinaria, que tendrán lugar el día 28 de Enero de 1924 en el escritorio del doctor Américo E. Vercelli, Avda. de Mayo 580 a las 15 y 16 horas, respectivamente, para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea general ordinaria—

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923, con informe del síndico.

2o. Elección de dos directores por terminación del mandato y de un director por renuncia del cargo.

3o. Elección de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Asamblea general extraordinaria—

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo número 27 de los estatutos o sea de la fecha de los balances generales.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que por disposición del art. 22 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario, depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — C. Magrini, presidente.

e8 enero No. 17669 v24 enero.

"LA PALATINA", SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES E INVERSIONES

Cangallo 328. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de Enero de 1924, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2. Resolver sobre la distribución de utilidades.

3. Elección de un director.

4. Elección de síndico y suplente.

5. Designación de dos accionistas, que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e8 enero No. 17672 v28 enero.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio, de acuerdo al art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de esta sociedad, para el día 28 de enero de 1924 a la hora 14, en el local calle Giribone 171, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

b) Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los señores don Fernando Peres y don Juan Barone, que terminan su mandato.

c) Nombramiento de síndico titular y su suplente, en reemplazo de los señores doctores don Pablo Calatayud y Alfredo La Rosa, respectivamente, que terminan su mandato.

d) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la gerencia de la sociedad, para obtener su boleta de entrada por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 23 de los estatutos sociales). — Fernando Peres, presidente.

e8 enero No. 17674 v24 enero.

RUDER VEREIN "TEUTONIA"

De acuerdo con lo establecido en el art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1924 a las 21 horas, en el local calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria y balance del año 1923.

2) Elección de 6 miembros de la C. Directiva.

3) Elección de 6 suplentes.

4) Elección de 2 socios revisadores de caja.

5) Elección de 2 socios para firmar el acta.

6) Reforma del Reglamento Interno: Art. 2, 3, 4 y 10.

7) Resolución respec. a número de socios nuevos, conforme al art. 2.

8) Adhesión a la Asociación de Sociedades Alemanas.

9) Discusión libre.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — La Comisión Directiva.

e-19 enero No. 17870 v-28 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el 28 de Enero de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad Avda. de Mayo No. 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1923.

2o.) Elección de un director titular.
3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la secretaría de la sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El directorio.

e9 enero No. 17679 v25 enero.

LAGUNA BENITO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Enero de 1924, a las 16 horas, Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 25 de Septiembre de 1923.
2o. Nombramiento de un director en reemplazo del señor Gabriel Jarre, qub termina su mandato.
3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4o. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Enero 1924. — H. Becquerel, presidente.

e9 enero No. 17687 v25 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA COLMENA" Cía. Ltda.

San Julián, 30 de Noviembre de 1923. —Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de Enero de 1924, a las 17 horas, en la Secretaría de la sociedad, en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Traslado del domicilio de la sociedad.
2. Modificación de los estatutos y sus reformas.
3. Reforma del artículo tercero de los mismos.
4. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea, para retirar el boleto de entrada. — El directorio.

e10 enero No. 17710 v26 enero.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARTES Y ANEXOS LTDA.

Por disposición del directorio, y de acuerdo con los artículos 36, 39 y 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 24 de Enero corriente a las 20 horas, en el local social, 25 de Mayo 277, 2o. piso. Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance del 1er. ejercicio hasta el 31 de Diciembre 1923.
2o. Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Bautista Gambarratta y Luis J. Bonelli, que cesan en su mandato.

Nombramiento de tres directores suplentes en reemplazo de los señores David D. Linari, Cristóbal Beunza y Nicolás Roccatagliata, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento del síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Sebastián Pitaluga y Jacinto Goyena, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento de doce revisores de cuentas en reemplazo de los señores José V. Cetrá, Arturo Meccía, Angel Fava, Clemente Pagano, Angel Cavanna, José Cámpora, Arturo Melega, Carlos Campassi, Luis F. Solari, Eduardo Baciga-lupi, Domingo Mazzone y José Decarlini, que cesan en sus mandatos.

Resolver si los directores delegados continuarán formando parte del directorio con voz y voto, según el artículo 58.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — Constantino González, presidente. Santiago Carminatti, secretario.

e9 enero No. 17689 v24 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio de esta cooperativa, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero, (sábado), de 1924, a las 15 horas en el local de la calle Tacuarí No. 1559-63, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Ratificación por los señores accionistas, de la petición hecha por el directorio, con fecha 18 de Diciembre ppdo. ante el señor Juez de Comercio, doctor Coll, Secretaría del doctor Luis Raúl Herrera, solicitando convocatoria de acreedores.
II. Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1924. — Gerardo Alvarez, presidente. Julio Palarea, secretario.

e10 enero No. 17704 v26 enero.

OPPENHEIMER CASING Co.
Of Argentina, Soc. An.
TRIPAS PARA EMBUTIDOS

Cuarta asamblea anual ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924, a las 17 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 30 Reconquista, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1o. — Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Septiembre 1923.
Art. 2o. — Distribución y destino de las utilidades.
Art. 3o. — Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.
Art. 4o. — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Enero 1924.

e10 enero No. 17694 v29 enero.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1924 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Remuneración a fijarse al Síndico.
3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924.

e-11 enero No. 17721 v-31 enero

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín número 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1923.
2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.
3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.
4o. Elegir tres directores en reemplazo de los salientes, señores Tomás Ambrosetti, Juan Ibarra y Antonio F. Castre, cuyos mandatos terminan.
5o. Aprobar el nombramiento del señor Emiliano Abancens, designado por el Directorio para substituir al señor Emilio Devoto, fallecido.
6o. Fijar los honorarios del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado.
7o. Elegir Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
8o. Designar dos accionistas, para que en unión del Presidente del Directorio y del Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — Juan J. Galup, director general.

e-11 enero No. 17723 v-31 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

473 SAN MARTIN 475

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15.30 horas, en la Dirección General de la Compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma general de los Estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — Juan J. Galup, director general.

e-11 enero No. 17724 v-31 enero

"CERVANTES"

Compañía Argentina de Seguros Generales (S. A.)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social calle Maipú 62, 2o piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 2o. ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1923.
2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años.
3o. Elección de un Director titular y un suplente por dos años, en reemplazo de los Sres. Luis Dufaur y Félix Simón, que renunciaron.
4o. Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.
5o. Resolver sobre el aumento del Directorio a diez miembros titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos y elección de los mismos.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El Directorio.

e-11 enero No. 17727 v-28 enero

THE GARRAPATA BULL Y CO.
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 31 del corriente a las 10 horas, en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2) Dictamen del Síndico.
3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4) Disolución de la Sociedad.

Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — W. Payne Reeves, secretario suplente.

e-11 enero No. 17726 v-31 enero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. Lda.

Convocatoria

San Julián 29 de Diciembre de 1923.

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 29 de Diciembre de 1923, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, por falta de número legal de acciones representadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de Enero de 1924 a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Distribución de las utilidades.
3. Nombramiento de los Directores.
4. Nombramiento del Síndico y suplente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el art. 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Nota: Siendo la segunda citación, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e-12 enero No. 17756 v-26 enero

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario, presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Tres días antes de la asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — La Comisión Liquidadora.

e-15 enero No. 17784 v-31 enero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Enero de 1924.

Estimado consocio:

Invito a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 31 de Enero de 1924, en el local Salguero 1851 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de cuatro titulares en reemplazo de Marcelino Patiño, Lorenzo Recalde, Domingo Fernández y Víctor Riolfi y seis suplentes; tres para Comisión de Contról en reemplazo de Baldomero Pico, Carlos Gines y Manuel Alvarez, que terminan su mandato y dos suplentes y un síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez, que termina su mandato y un suplente.

3o. Varios.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta. — M. Patiño, presidente.

Nota. Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

e-15 enero No. 17791 v-31 enero

COMPAÑIA MERCANTIL ATLANTICA, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 277

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que celebrará el día 13 de Febrero a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 277, 2o. piso, para tratar y resolver:

1o. Lectura y aprobación del Balance.

2o. Disolución y liquidación social y nombramiento de liquidadores.

3o. Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924. — El Directorio.

e-15 enero No. 17792 v-25 enero

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paracas 135, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — L. Duprat, Presidente.

E. 14 enero No. 17.758 v30 enero

A. MOTTEAU LIMITADA, SOC. ANONIMA INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 de Enero de 1924 a las 10 horas, en el local de la calle Garay No. 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1924.

2o. Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Sr. Antime Motteau que termina su mandato.

3o. Nombramiento de un Director suplente en reemplazo del Sr. José Lux, que termina su mandato.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Sr. Presidente.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El Directorio.

e-12 enero No. 17738 v-29 enero

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1924, a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación administrativa.

2o. Rendición de cuentas del ejercicio 1923 y balance general.

3o. Nombramiento de una comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presenten a votar en la Asamblea de las Elecciones del Consejo Directivo.

4o. Nombramiento de socios beneméritos a los señores Dres. Juan Duodo, Santiago Costa, José Cerboni, Donato Murino.

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Propuestas varias. — B. Gerosa, gerente.

e-18 enero No. 17834 v-29 enero

ASSOCIAZIONE FILANTROPICA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO "PATRIA E LAVORO"

CALLE CHILE 1567

Asamblea generale orduaria — 1a. Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en 1a. convocatoria el día miércoles 23 de Enero de 1924 a las horas 20 y 30 (8.30 p. m.), en el local social, Chile 1567.

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rendición de cuentas y balance, año 1923.

Relación de la Presidencia.

Elecciones generales — Comisión Directiva — Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, 14 consejales y 9 suplentes.

Comisión del Jury: Presidente y Secretario y ocho consejales.

Tres revisadores de cuentas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El Gerente.

e-18 enero No. 17835 v-23 enero

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HELVECIA

Se invita a los socios a la Asamblea general ordinaria prescripta por nuestros Estatutos, la cual tendrá lugar en nuestro local social, Rodríguez Peña 254, 2o. piso, el martes 29 del corriente, a las 17.30 horas, previniéndose que la sesión se abrirá una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes, es decir, a las 18.30 (6.30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura del informe sobre el ejercicio fenecido.

II. Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, Bibliotecario, 3 consejeros y un suplente.

III. Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

IV. Propuestas individuales. — Ernesto A. Leuch, presidente.

Miembros salientes y reelegibles: Presidente, Ernesto A. Leuch; Secretario, Tomás Crivelli; Tesorero, Hermann Huppi; Bibliotecario, J. Freuler; Consejeros, H. Insand, H. Geiger, G. Bellinger; suplente, Lorenzo Schenker.

e-18 enero No. 17837 v-18 enero

BANCO ITALO-SUD AMERICANO

2a. Asamblea general ordinaria. — 8 de Febrero de 1924. — Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, convocada para el día 8 de Febrero de 1924, la que se celebrará a las 17 horas en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 464|68 (Casa Matriz), y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de los síndicos.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de las siguientes autoridades del Banco:

A) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Gerli, David Costaguta y Alberto Grimoldi, que por sorteo han quedado cesantes;

B) Elección de cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Santos Lacorte, Juan Magnasco y Alfredo Pini, por haber terminado su mandato y de don Andrés Roccatagliata, por fallecimiento.

C) Elección de dos síndicos titulares en reemplazo de los señores Arnaldo Massone (por terminación de mandato) y Pablo Uberti (por fallecimiento), y de un síndico suplente en reemplazo del señor Antonio V. Ottonello, (por terminación de mandato), cuyos cargos como los de los anteriores directores, duraban un año.

(De acuerdo con el art. 32 de los estatutos, todas las autoridades directivas, los suplentes y los síndicos, pueden ser reelectos).

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco, las acciones o un certificado expedido por un Banco de plaza, en que se declare estar depositadas las acciones, a los efectos de la asamblea misma, cuando menos, tres días antes de la reunión. (Art. 21 de los estatutos). — El director delegado.

e19 enero No. 17851 v8 febrero

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Febrero de 1924, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3o. Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores J. Peña Seisdedos, Eduardo García, Manuel Fontecha Cayón, Telésforo Díez y Juan Cibrián, todos por terminación de su mandato, y del señor Germán Moro, fallecido; tres Directores suplentes para reemplazar a los señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández e Ignacio Martínez, también por expiración del mandato Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito, se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.

e-19 enero No. 17850 v-8 febrero

SOCIEDAD MILITAR DE SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31, 32 y 33 de los Estatutos, se cita a los señores consocios a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social, Larrea 1052, el sábado 2 de Febrero próximo a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura de la memoria anual y balances.

3o. Reformas y ampliación de panteones sociales, autorizar su realización.

4o. Reformas de Estatutos, autorizarlas.

5o. Nuevo edificio para local social, autorizar sus gestiones.

6o. Venta de la bóveda chica.

7o. Elección de los miembros de la C. D. que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidas durante el año y simultáneamente las que se produzcan con la elección para otro puesto

de alguno o algunos miembros de la Comisión Directiva.

8o. Nombramiento de una Comisión de cuatro socios para firmar el acta de la Asamblea. — Juan G. Dailey, Capitán de Fragata, presidente; Saúl Moyano, Tte. Coronel, secretario.

e-22 enero No. 17890 v-22 enero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 19 de 1924.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 5 de Febrero a las 12 m., en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y balance.
2o. Elección de 4 directores titulares y 3 suplentes; un Síndico titular y un suplente.
3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — Horacio Feijóo, secretario.

e-22 enero No. 17892 v-5 febrero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

SECRETARIA: ALSINA 489

Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales en sus artículos 32 al 39, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes actual a las 16 horas (4 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí Nro. 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2o. Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3o. Autorizar a la Comisión Directiva para presentar en una próxima asamblea la reforma de los Estatutos sociales, de acuerdo con las nuevas disposiciones legales.
4o. Elección de 9 vocales titulares, 4 suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del Jurado.
5o. Nombrar 2 delegados para firmar el acta. — Francisco Fazio, presidente; José Alfonsín, secretario.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago correspondiente al mes de Diciembre, siendo dicho recibo personal e intransferible.

e-22 enero No. 17894 v-31 enero

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS

(COCHEROS DE PLAZA)

Carlos Calvo 2786

Orden del día para la Asamblea ordinaria de socios que se realizará el miércoles 30 de Enero del año 1924, a horas 20.30 en el local Méjico 2070.

ORDEN A TRATAR:

1o. Apertura.
2o. Acta anterior.
3o. Balance.
4o. Memoria.
5o. Renovación de la C. D. de acuerdo al art. 46 de Estatutos con personería jurídica. — Joaquín Fernández, secretario general.

e-22 enero No. 17895 v-23 enero

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO DE MILITARES EN RETIRO

El Centro de Militares en Retiro del Ejército y Armada invita a los señores socios, a concurrir a la A. G. O. que tendrá lugar el sábado 26 del corriente, a las 16 y 30 en su local social, Larrea No. 1032. — El Secretario.

E. 23 enero No. 17.898 v23 enero

"CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA".

Convocatoria

Por resolución del Directorio, conforme al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1924, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. Ejercicio, comprendido entre el 1o. de Diciembre de 1922 al 30 de Noviembre de 1923, con dictamen del Síndico.

2o. Elección del Síndico titular, según el artículo 18 de los Estatutos.

3o. Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4o. Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1924. — El Directorio.

E. 23 enero No. 17.899 v8 febrero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE AMBOS SEXOS, DE LA PARROQUIA DE BELGRANO.

Calle General Paz 1760

Buenos Aires, Enero de 1924.

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 del corriente a las 21, en su local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.

2o. Integrar la C. D. con seis miembros en reemplazo de los salientes señores José Osinaga, Ramón Fontecha, Leopoldo Lemos, Juan F. Vázquez, Ramón Esteban y José Rodríguez López y seis suplentes.

3o. Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4o. Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1924.
5o. Solicitar de la Asamblea la aprobación de los señores socios honorarios que se mencionan en la memoria.

6o. Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que usted no faltar a la citada asamblea.

Saludamos a usted con toda consideración. S. S. S. y consocios. — José Osinaga, Presidente. — Sireno Lagunas, Secretario.

Art. 49.—A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

E. 23 enero No. 17.902 v31 enero

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La comisión administrativa de la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, en cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos sociales, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, — 2a. convocatoria—que se realizará el día 1o. de Febrero de 1924, a las 22 horas, en el local del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña No. 242, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Memoria anual y Balance.

3o. Cuotas extraordinaria de 0.50 pro edificio social.

4o. Multas por infracciones municipales.

5o. Elección de la comisión administrativa para el período de 1924.

6o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta. — El Presidente. — El secretario.

E. 23 enero No. 17.904 v25 enero

"LA SANITARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en el local social, calle Cangallo No. 1759 el sábado 9 de Febrero a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al 18o. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Remuneración al Directorio y Síndico en el 19o. Ejercicio, es decir, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3o. Nombramiento de tres Directores por tres años y Síndicos titular y suplente por un año, en reemplazo de los doctores Juan J. Lambardi, Juan Bottinelli, José B. Pita, Gregorio Enríquez y Alberto González Llanos, por haber terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 20 de los Estatutos, que exige el depósito de las acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea para tener derecho a sistir a ella.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1924. — A. M. Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 23 enero No. 17.906 v6 enero

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "FRATELLANZA ARTIGIANA"

Asamblea General Ordinaria del 4o. trimestre de 1923

2a. CONVOCACION

Buenos Aires, Enero de 1924.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva que me honro en presidir tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria del 4o. trimestre de 1923, que se efectuará el viernes 25 del corriente, a las 20 y 30 (8 1|2 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance del 4o. trimestre de 1923.

2o. Informes del Consejo Directivo.

3o. Renovación del Consejo Directivo, período 1924.

4o. Nombrar dos socios para firmar el acta.

5o. Asuntos varios.

Saludan a usted muy atte. — Lorenzo E. Maggio, Presidente. — Rafael Escolessi, Prosecretario.

E. 23 enero No. 17.907 v23 enero

ASOCIACION "PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS"

Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 30 del corriente, a las horas 18 y 30, en su local de la calle Alsina 2832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios, para la aprobación del Acta.

2o. Designación de un presidente provisorio.

3o. Lectura de la Memoria de la C. D.
4o. Balance del 2o. semestre 1923.

5o. Elecciones: Tres Vocales y tres Suplentes, caducados por inasistencia (Artículo 16 del Estatuto), tres Revisores de Cuentas, tres Miembros del Jurado.

6o. Propuestas varias.

En virtud del artículo 21 del Estatuto, la Asamblea será válida, con cualquier número de presentes, media hora después de la fijada. — El Gerente.

E. 23 enero No. 17.910 v30 enero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 8778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 8788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2562

— LA INMOBILIARIA —

Domicilio: Calle San Martín Nº 235

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 12 de Mayo de 1888
Ramos en que opera: *Vida, Incendios, Granizo, Marítimos-Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)*
Capital autorizado, subscripto y realizado... $ c/l 2.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(1er. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas		— —	— —
Caja y Bancos		835 28	124288 21
Propiedades inmuebles			6772756 92
Edificio en construcción calle San Martín			2791824 55
Títulos de renta y valores diversos		44881 20	406502 66
Préstamos hipotecarios y sobre valores			20000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		25066 –	850569 —
Obligaciones a cobrar			2492 84
Mobiliario y material			81327 20
Diversos deudores		29020 93	1064024 16
Comisiones descontadas Sección Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Cuenta de explotación		6945 61	476980 21
Siniestros		17266 01	198866 80
Cuenta de orden			100000 –
Conversión		58362 21	9650 25
Accidentes del Trabajo (Ley 9688).—			
Títulos depósito de garantía	42500 –		
Diversos deudores	157689 19		
Cuenta de explotación	87029 83		
Siniestros	109165 09		396384 11
		182377 24	13295666 91

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas		151149 19	7860074 15
Beneficios asegurados Vida		6472 93	859888 85
Siniestros pendientes			91000 –
Diversos acreedores		3469 91	506197 49
Cuenta de orden			100000 –
Cuenta explotación		17059 56	975837 48
Dividendo de certificados de socios fundadores en suspenso			121951 26
Conversión		4245 85	132637 03
Accionistas del Trabajo (Ley 9688)			
Reservas	42500 -		
Siniestros pendientes	5300 —		
Diversos acreedores	—		
Cuenta explotación	172080 73		650080 73
		182377 24	13295666 91

José Devoto, presidente.—J. A. Galeagnino, gerente. —D. Buzzi contador
M. Rosales, síndico-suplente
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 21 enero Nº 17802 v-23 enero

2548

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado....... $ m/n 3.000.000 —
» subscripto....... » » 3.000.000 —
» realizado....... » » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(1er Trimestre 1923-1924)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	1404 95	145415 75
Propiedades inmuebles	208112 05	7940815 29
Títulos de renta y valores diversos	37380 -	716 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		1023782 50
Préstamos sobre pólizas vida	21279 15	569927 83
Obligaciones a cobrar		88945 39
Mobiliario y material		756 —
Diversos deudores	14382 04	812796 97
Comisiones descontadas (sección vida)	—	—
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	21986 53	274202 71
Siniestros	2195 28	159390 55
Cuentas de orden	131867 04	105000 —
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		309896 25
Gastos de explotación	21 26	251026 80
Siniestros y asistencia médica		279416 83
Cuentas de orden		50000 —
	438578 30	12054588 87

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto e integrado		3000000 —
Reservas	322249 58	6235027 24
Beneficios de asegurados		426020 99
Siniestros pendientes	2144 03	61017 —
Diversos acreedores	89310 84	90407 45
Cuentas de orden		404698 01
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	24873 85	373685 84
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Reservas		805000 —
Siniestros pendientes		150000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación, premios, intereses, etc		458732 87
	438578 30	12054588 87

Alberto Chovet, presidente.—José Breton, gerente.—León Pellerenaud, contador.—Vº Bº: Jacinto Ruíz Guiñazú, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena. Jefe.

E. 22 enero Nº 17741 v-24 enero

2559

"LA COOPERATIVA DE HACENDADOS"

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

Domiciliada en la Calle Florida Nº 175

Autorizada por los Superiores Decretos del 26 Octubre de 1903, 5 Noviembre de 1904 y 26 Octubre de 1911.

Capital autorizado..... $ 2.000.000.—
» subscripto y realizado......... » 1.756.000. -

Balance Trimestral

Correspondiente al 1er. Trimestre del 20º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/l.
Caja	14555 01
Acciones de la 4ª serie (a colocar)	244000 —
Gastos generales	23712 37
Cuentas corrientes	1119967 33
Letras a cobrar	455421 21
Varias cuentas deudoras	2277763 68
	4135419 60

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	660577 81
» » previsión	270281 27
Comisiones	26772 46
Intereses y descuentos	81416 73
Varias cuentas acreedoras	1096371 33
	4135419 60

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 Septiembre de 192-

Rufino R. Landívar, presidente.—S. Elizagaray, gerente.—P. J. Armani, contador.—Juan A. O'Farrel, síndico.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 21 enero Nº 17737 v-23 enero

2498

Comercio Español y Argentino

Compañía Nacional de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires; Avenida de Mayo 975

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919

RAMO: INCENDIO

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 300.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(1er trimestre—5º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	248896 47
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	172000 —
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	15280 90
Diversos deudores	55782 05
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	90701 08
Siniestros	17069 89
Cuentas de orden	565000 —
	2344729 89
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	132526 33
Siniestros pendientes	16993 10
Diversos acreedores	8105 41
Cuentas de orden	565000 —
Cuentas de explotación	122105 02
	2344729 89

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Gonzalo Sánez, presidente.—Pedro Sbarbi, gerente.—Desiderio Pastor, contador

Ferando Sanjurjo, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero Nº 17875 v-25 enero

1478

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento Nº 443— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.500.000.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1918

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1689860 72	5028 90
Varios deudores		2921407 78
Ingenio		2514035 87
Varios gastos		99699 09
Conversiones	1203704 84	
	3393565 56	5540171 64
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	743232 01	184759 51
Varios acreedores	150333 55	1691228 37
Ventas		838881 88
Ganancias y Pérdidas		84609 06
Conversiones		2725692 82
	3393565 56	5540171 64

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero Nº 17782 v-23 enero

2456

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo Nº 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales y Vida

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 320.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(Primer Trimestre del año financiero)

ACTIVO	$ m/L.
Accionistas	1680000 —
Caja y Bancos	33292 73
Propiedades inmuebles	414018 60
Títulos de renta y valores diversos	17894 43
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
» sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	21514 60
Mobiliario y material	23110 56
Diversos deudores	46420 96
Comisiones descontadas - Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
» » explotación	63457 54
Siniestros	14973 42
Cuentas de orden	35000 —
	2349682 84
PASIVO	
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	193711 61
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	15000 —
Diversos acreedores	17427 37
Cuenta de orden	35000 —
» explotación (premios, intereses, etc.)	88543 86
	2349682 84

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Federico Devoto, presidente.—I. Rodolfo Casellas, gerente.—José M. Meijide, contador.—Vº Bº: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero N. 17889 v-25 enero

1479

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento Nº 443, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1918

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1689860 72	5028 90
Varios deudores		2216846 53
Ingenio		2922469 66
Varios gastos		165799 97
Conversiones	1203132 99	
	3392993 71	[illegible]880164 86
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	743232 01	184759 71
Varios acreedores	149761 70	1185141 41
Ventas		1189281 71
Ganancias y Pérdidas		86609 06
Conversiones		2754393 17
	3392993 71	[illegible] 86

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero N. 17798 v-23 enero

2545

"LA PREVISORA"

Compañía Nacional de Seguros

SEDE SOCIAL: CALLE SAN MARTÍN Nº 274
Autorizada en Abril 21 de 1885
Ramos en que opera: Vida, Incendios y Marítimos
Capital autorizado e integramente realizado............ $ 5.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

4º Trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	971576 33
Propiedades inmuebles	11792072 49
Títulos de renta y valores diversos	1666985 34
Garantías en el Exterior	18[illegible]4923 89
Préstamos hipotecarios	2515006 25
„ sobre pólizas Vida	2232479 27
Obligaciones a cobrar	273222 31
Mobiliario y material	35973 88
Diversos deudores	1581642 69
Explotación Gran Hotel	237698 39
„ „ „ Atlántico	253416 48
„ Estancia Cañada del Ombú	302095 54
Alquileres vencidos	56493 84
Siniestros	1317117 86
Deudores en gestión	122998 61
Cuenta de orden	25000 —
Gastos de explotación	1182579 14
Cuenta explotación	2349187 44
	28840471 81
PASIVO	
Capital	5000000 —
Reservas	11939185 28
Beneficios de asegurados Vida	2271210 83
Siniestros pendientes	234407 99
Diversos acreedores	1517199 —
Caja de Ahorros	2301928 83
Dividendos pendientes	2061 40
Cuenta de orden	25000 —
Cuenta explotación	5549538 48
	28840471 81

E. Molina y Vedia, vicepresidente.—Carlos Casares, director general.—R. Jouannet, contador.—Juan Ovando, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero N. 17853 v-25 enero

2467

"LA ABEJA"

Sociedad Anónima de Seguros a primas fijas contra el Incendio L' Abeille

País de origen: Francia (París)

Domicilio: Avenida de Mayo 665 y Rivadavia 666

Fecha de autorización del P. E. 5 de Abril de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Julio de 1922

Ramos que explota: Incendios

Capital autorizado............................ Frs. 12.000.000 —
» subscripto............................ » 12.000 000 —
» realizado............................ » 3.000.000 —
» Asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos — 1º de Julio al 30 Septiembre de 1923
(3er. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	531 21
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	—	300000 —
Caja y Bancos	—	485 40
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	80 75	1485 50
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden (Conversión)	—	149 43
	80 75	302651 54
HABER		
Casa Mariz	15 —	2556 82
» » » (cuenta de títulos en depósito)	—	300000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	—	94 72
Cuentas de orden (Conversión)	65 75	—
	80 75	302651 54

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	—	2110 69
Gastos generales	—	4177 36
Siniestros	—	1 85
Reaseguros locales pasivos	—	662 92
Saldo deudor	—	1451 79
	—	8404 61
HABER		
Primas	—	7951 17
Patentes y sellos	—	320 86
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	132 58
Saldo acreedor	—	—
		8404 61

Portalis y Co. Limitada
C. Carrizosa.— p. p. R. Barioni, agentes generales

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero N. 17743 v-28 enero

2509

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Domicilio Calle Perú 375 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 21 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911 y 28 de Abril de 1915

Capital inicial............................ $ 1.000.000 —
» emitido y autorizado............................ » 4 794.500 —
» subscripto............................ » 4.688.800 —
» realizado............................ » 2.764.939 45
Fondos de reserva y previsión............................ » 315 272 53

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2294300 —	
» ordinarias	2394500 —	4688800 —
Caja y Bancos		111402 91
Muebles, útiles e instalaciones		13634 60
Edificio del Banco: Calle Tacuarí 291/95 esq. Moreno 901/5 y Moreno 907/11		10750 —
Propiedades del Banco		410342 84
Préstamos hipotecarios		2378500 —
Préstamos garantidos		48020 —
Créditos hipotecarios por cuotas		359147 42
Garantía de Directores		55000 —
Obligaciones a cobrar		12085 35
Valores en custodia		764700 —
Dividendos provisorios 13º. ejercicio		90410 55
Cuentas varias de orden		86415 —
		9029508 67
PASIVO		
Capital subscripto		4688800 —
» realizado:		
Cuotas Acciones preferidas	2255780 —	
» » ordinarias	509159 45	2764939 45
Fondo de reserva		86932 47
Fondo de previsión		228340 06
Cuotas a pagar sobre construcciones		45200 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		19400 —
Saldo utilidades del 12º. ejercicio		11385 07
Dividendos a pagar (11º. y 12º. ejercicio)		4035 05
Directores		55000 —
Depositantes de valores		764700 —
Cuentas varias de orden		360776 57
		9029508 67

Francisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino gerente. — J. A. Lapadula, contador. — M. Otero, p. tesorero. — V. Bº.: Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero Nº 17847 v 28 enero

2510

—VICTORIA—

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Buenos Aires — Calle Piedras Nº 83

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de Mayo del año 1921, e inscripta en Registro Público de de Comercio con fecha 17 de Agosto del año 1921

Seguros contra Incendios — Robos y Cristales

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 200.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

Correspondiente al 1er Trimestre del 3er Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	800000 —
Caja y Bancos	54286 76
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta	—
Préstamos hipotecarios	144500 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	31435 82
Diversos deudores	58697 54
Gastos de organización a amortizar	30182 18
Cuenta explotación	86758 02
Siniestros	[illegible]693 95
Cuenta de orden	30000 —
	1245549 27
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	105175 80
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	803 95
Cuenta de explotación	101273 04
Dividendos pendientes	8296 48
Cuenta de orden	30000 —
	1245549 27

J. Salvador Córdova, presidente. — Alfredo Vázquez, gerente. — Manuel Estraga, tesorero. — Juan Bergadá, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero Nº 17855 v 25 enero

2520

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio social: calle Florida Nº 126 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, con fecha 13 de Marzo de 1923

Fecha de iniciación: 25 de Abril de 1923

Ramos en que opera: «VIDA» «INCENDIOS» Y AUTOMOVILES»

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — m/n
» subscripto .... » 1.260.000 — »
» realizado .... » 181.900 — »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		976200 —
Acciones liberadas		120000 —
Caja y Bancos		19467 94
Depósitos a plazo fijo y Caja de ahorros		119600 68
Reservas constituídas		37598 14
Mobiliario y material		15109 10
Diversos deudores		18261 34
Comisiones descontadas, sección «Vida»		17972 95
Gastos de organización a amortizar		6781 62
» de explotación		146456 22
Siniestros		1366 35
Cuentas de orden		55000 —
		1533817 34
PASIVO		
Capital subscripto		1140000 —
Acciones de iniciadores		120000 —
Reservas técnicas	$ 35.213.78	
» facultativas	» 2 384.36	37598 14
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		14182 30
Cuentas de explotación		167036 90
» de orden		55000 —
		1533817 34

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921

Compañía de Seguros Generales «El Sol Argentino»

R. S. Naón, presidente y director general. — Miguel Sánchez Lüchter, gerente. — L. Rueda, contador — Jorge Mitre, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero Nº 17854 v-25 enero

2362

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Rivadavia Nº 659 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado 1a. série .... $ 200.000.—
» subscripto .... » 55.640.—
» realizado .... » 54.885.—

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de socios-accionistas celebrada el 28 de Septiembre de 1923

ACTIVO			$ m/n.
Caja y Bancos		$ 26.330.59	
Préstamos hipotecarios		» 3.186.32	
Préstamos personales:			
En efectivo	$ 36.838 45		
En mercaderías	» 4.062.40	» 40 900.85	70417 76
Muebles y útiles			2998 41
Títulos y depósitos en garantía de alquileres			2440 —
Capital subscripto		$ 55.640.—	
Acciones a emitir, 1a. serie		» 144 360 —	200000 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			8051 39
			283902 56
PASIVO			
Fondo previsión			15000 —
Fondo de reserva (Cuenta especial)			2637 —
» » » (Socorros)			465 —
» » socorros			153 07
Gastos generales (Cuenta especial)			2711 10
Capital autorizado			200000 —
» realizado			54885 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			8051 39
			283902 56

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922

Antonio B. Canova, presidente. — Gustavo Arragón, secretario. — Angel Castillo Escurra, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de socios-accionistas celebrada el 28 de Septiembre de 1923

DEBE	$ m/n.
A Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta	7958 77
» Comisiones:	
Saldo de esta cuenta	92 62
	8051 39
HABER	
Por Intereses préstamos personales:	
Saldo de esta cuenta	2666 80
» Intereses préstamos hipotecarios:	
» Saldo de esta cuenta	961 03
Intereses y descuentos:	
Saldo de esta cuenta	800 88
» Mercaderías:	
Saldo de esta cuenta	363 03
» Carnets:	
Saldo de esta cuenta	28 —
» Fondos de socorro:	
Porcentage con que contribuye esta cuenta	3228 65
	8051 39

Buenos Aires 30 de Junio de 1922

Antonio B. Canova, presidente. — Gustavo Arragón, secretario. — Angel Castillo Escurra, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero Nº 17846 v-23 enero

2527

Niágara Fire Insurance Company

País de Origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio, 25 de Mayo 214 —Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo — 18 de Febrero de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio — 6 de Marzo de 1920
Ramos que explota : Incendio & Marítimo

Capital Autorizado y subscripto .... $ 2.000.000 — oro americano
» Realizado .... » 2.000.000 — » »

Esta Agencia no tiene Capital asignado

3er. Balance de Saldos (Trimestral) desde el 1° de Julio hasta el 30 de Septiembre 1923

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz	—	Casa Matriz	47737 91
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	» » (cuenta de títulos en depósito) ...	400000 —
Caja y Bancos	46849 41	Fondos de reserva	—
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes: Incendio........	—
Títulos de renta y valores varios	—	Siniestros pendientes: Marítimo........	—
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—	Diversos acreedores	1726 46
Obligaciones a cobrar........	—	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material........	—		
Diversos deudores	2614 99		
Gastos de organización	—		
Cuentas de orden........	—		
	449464 40		449464 40

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1° de Julio de 1923 al 30 de Septiembre de 1923

INCENDIO

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y Comisiones........	3157 05	Primas	9592 45
Gastos generales	1084 43	Patentes y Sellos	340 58
Reaseguros locales	652 39	Comisiones sobre reaseguros locales	208 76
Pérdidas	—		
	4893 87		10141 79

MARÍTIMO

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones........	2584 41	Primas........	18661 96
Gastos generales	457 51	Patentes y Sellos	30 70
Reaseguros locales........	—	Comisiones sobre reaseguros locales	—
Pérdidas	14579 35		
	17621 27		18692 66

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923
Niágara Fire Insurance Co.—W. R. Beatty, agente general
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena Jefe.

E. 23 enero N° 17818 v-23 enero

2427

Fairbanks, Morse y Compañía

PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Domicilio de la Sucursal: (Perú 475) ahora San Martín 252

Fecha de autorización Decreto del P. E. 20 de Julio de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.000.000.— Oro Americano igual a » 1.036 400.— » Sellado

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el país al 30 de Noviembre de 1914

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos............	8258 69
Deudores varios............	100719 45
Letras a cobrar	80813 40
Mercaderías	309671 95
Muebles, útiles e instalaciones............	6602 56
Cuentas en suspenso	1070 57
	507166 62

PASIVO	$ m/n.
Acreedores varios	13881 23
Cuentas en suspenso............	2015 85
Casa Matriz	491269 54
	507166 62

p. p. Fairbanks, Morse y Cía.
H. W. Foulde

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero N° 17868 v-23 enero

2199

"Estancias y Cabañas San Carlos Limitada"

Sociedad Anónima.

Florida N° 171—Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, de fecha 9 de Diciembre de 1919 y 1° de Septiembre de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» subscripto e integrado .... » » 1.200.000 —

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 3 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
1.800 Acciones........		1800000 —
Establecimientos		455908 16
Campos........		1000000 —
Cajas y Bancos		75710 43
Deudores........		107558 82
Haciendas y frutos........		456579 90
		5895732 81
PASIVO		
Capital:		
3.000 Acciones........		3000000 —
Acreedores		76503 —
Fondo de reserva estatutaria		19853 65
Reserva especial		450000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidad ejercicio anterior	$ 15295 85	
Utilidades ejercicio 1922/23........	» 330 80 28	349375 68
		5895732 81

Otto Bohnen, director general.—E. Eichmann, síndico.

— Ganancias y Pérdidas —

4° Ejercicio empezado el 1° de Julio de 1922 y terminado el 30 de Junio de 1923

Aprobadas sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 3 de Octubre de 1923

DEBE	$ m/n
Gastos de explotación........	434029 22
Saldo utilidades........	330080 28
	764109 50
HABER	
Haciendas y frutos........	746624 63
Arrendamientos	12587 —
Intereses y descuentos	4897 82
	764109 50

Otto Bohnen, director general.—E. Eichmann, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena Jefe.

E. 23 enero N° 17843 v-23 enero

2518

La Germano-Argentina — Compañía de Seguros

Calle Reconquista N° 37 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

INCENDIOS — VIDA — MARÍTIMOS

Capital autorizado y totalmente subscripto......... $ 3.000.000.—
» realizado......... » 900.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(3er Trimestro)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		402733 40
Propiedades inmuebles		798342 —
Títulos de renta y valores diversos		467535 20
Préstamos hipotecarios y sobre valores		1928000 —
Obligaciones a cobrar		
Préstamos sobre pólizas Vida		31156 17
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		849337 39
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación:		
Gastos varios	$ 144006 01	
Reaseguros pasivos	„ 661345 51	805351 52
Siniestros		110281 74
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		65000 -
		6658038 42
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1341555 26
Beneficios asegurados Vida		16713 18
Siniestros pendientes		207774 —
Diversos acreedores		569197 64
Cuentas de orden:		
Dividendos a pagar	$ 2801 60	
Garantías de reaseguradores	„ 198355 70	
Acciones en garantía	„ 65000 —	266157 30
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc)		1256641 04
		6658038 42

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Martín Meyer, vicepresidente.—G. Kobelt, gerente.—P. Hasperg, síndico. Revisado: Fernando Ederhorst, contador público nacional.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia — E. Laurencena, Jefe.

E. 22 enero N° 17814 v-24 enero

2510

"Gresham Life Assurance Society Limited"

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO 840

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 5 de Enero de 1906

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Ramo que explota: VIDA

Capital autorizado .... £ 100.000 —
» subscripto .... » 100.000 —
» realizado .... » 22.378 —

La Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos del ejercicio social del 1o de Julio al 30 de Septiembre de 1923

(Tercer trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	—
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Caja y Bancos		342845 46
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de venta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mabiliario y material	—	—
Diversos deudores	2700 75	32976 71
Cuentas de orden	—	—
Gastos de organización	—	—
	68700 75	375822 17
HABER		
Casa Matriz	2540 64	369023 40
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	160 11	6793 77
Cuentas de orden	—	—
	68700 75	375822 17

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	28 78	17692 33
Gastos generales	69 42	760 87
Impuestos		4104 30
Siniestros y pólizas vencidas		37052 18
Saldos	11661 91	161[illegible] 40
	11760 11	[illegible] 08
HABER		
Primas	11760 11	75729 08
Patentes y sellos	—	—
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	—	—
	11760 11	75729 08

Buenos Aires, Octubre 1° de 1923

"Gresham Life Assurance Society Limited"

Forrester & Cía.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 23 enero N. 17831 v-23 enero

2418

"La Clara" — Sociedad Anónima

Escritorio: Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ m/n 500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Molino "La Clara"		284874 76
Molino "Colonias del Sud"		118000 —
Caja y Bancos		15763 56
Muebles y útiles, en Olavarría y Buenos Aires		15361 65
Cuentas corrientes y deudores en gestión		159160 13
Letras a cobrar		4638 23
Gastos generales		71654 50
Bolsas		7553 13
Comisiones		411 75
Trigos y derivados		51873 67
Intereses		9795 21
Seguros		11405 35
Acciones en depósito		25000 —
		755491 94
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado:		
2.000 Acciones ordinarias de $ 100.—c/u	$ 200000 —	
3.000 „ preferidas de „ 100.—c/u	„ 3 0000 —	500000 —
Fondo de reserva		70178 22
„ „ previsión		30000 —
Amortización maquinarias		55000 —
Ganancias y pérdidas		2780 46
Alquileres		1035 —
Varios acreedores		71418 26
Acciones del Directorio		25000 —
		755491 94

E. U. Zimmermann, presidente. — León E. Basavilbaso, tenedor de libros. — Juan Reibaldi, tesorero.—J. V. Fornells, síndico

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 21 enero N° 17730 v-23 enero

2480

Fairbanks, Morse y Compañía

PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Domicilio de la Sucursal: (Perú 475) ahora San Martín 232

Fecha de autorización: Decreto del P. E. 20 de Julio de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 1.000.000.— o/am. = a $ o/s. 1.036.400 —

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el país al 30 de Junio de 1917

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	9806 09
Deudores varios	251313 35
Letras a cobrar	60003 47
Mercaderías	361992 40
Muebles, útiles e instalaciones	5374 70
Cuentas en suspenso	1441 11
	689961 12

PASIVO	$ m/n
Acreedores varios	14685 60
Cuentas en suspenso	63:6 53
Casa Matriz	652041 54
Reservas	16847 45
	689961 12

p. p. Fairbanks, Morse y Compañía

H. W. Foulds.

Buenos Aires, 2 de Novbre. de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 enero N° 17871 v-23 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Tres Cruces de Avenida San Martín a Chivilcoy, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924. — El secretario.

e17 enero s|pp O|247 v24 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 113231-D-923, llámase a licitación para la provisión de una escalera "Portal", con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — El Secretario.

e-12 enero s.p.p. o|759 v-23 enero

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 55379-D-922, llámase a licitación para la instalación de un montacargas en el depósito de Paseo Colón y Brasil. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El Secretario.

e-12 enero s.p.p. o|762 v-23 enero

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Juramento de Wáshington a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — El Secretario.

e-18 enero s.p.p. o|252 v-25 enero

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 115553-L-923, llámase a licitación para la provisión de piazaba africana, durante el 1er. semestre del año. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 10 de 1924. — El Secretario.

e-12 enero s.p.p. o|760 v-23 enero

Llámase a licitación pública, para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de pinturería, ferretería, electricidad, hierros, bulones y maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El secretario.

e16 enero s|pp O|244 v23 enero.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero próximo a las catorce horas, para la provisión de útiles, formularios, libros en blanco y ficheros de acero. Las bases y pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en el local del Depósito e imprenta de la Inspección, calle Bmé. Mitre 762.

Las propuestas se abrirán el día indicado en el local central de la Caja, calle Callao 110, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924.

v-4 febrero

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 6.500 trajes de invierno para el año 1924, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras, Victoria No. 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuesta, el día 6 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general.

v6 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero del corriente año, a las diez horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo "00" de primera calidad y hacienda vacuna para consumo, durante el segundo trimestre del año en curso. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria No. 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Enero 22 de 1924. — El Subdirector.

v-23 febrero

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo, combustibles y leche, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante los últimos diez meses del corriente año (de Marzo a Diciembre, ambos inclusives). Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Febrero próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650) Cap. Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Enero 22 de 1924. — El Director.

v-22 febrero

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, forrajes, combustibles (leña, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 29 de Enero del año 1924, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Diciembre 29 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

2.500 kilos aceite de oliva, marcas Bau, Boccanegra, Ottone, Frugone o Buittone, en envases de 2, 5 kgs. o aproximado.
2.500 kilos aceite puro de oliva, de segunda, en envases de 10 kilos o aproximado.
400 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.
180 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.
2.000 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
12.500 kilos avena aplastada.
800 gramos azafrán en hebra.
2.000 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.
55.000 kilos azúcar molida o granulada.
750 kilos bacalao Noruega o Escocia
29.000 kilos cebada perlada.
500 cajas escarbadientes "Marquesiños".
1.000 kilos extracto de tomate (puré concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.
10.000 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.
5.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.
250 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.
900 ladrillos ingleses del país.
120 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
200 kilos maicena.
4 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.
250 kilos orejones de durazno de California.
80 kilos pasas de uvas de Corinto.
600 kilos queso "Sbrinz" para rallar.
200 kilos queso "Reggiano", extranjero, para rallar.
250 kilos queso Chubut o La Tandilera o similar, en hormas de un kilo o aproximado.
4 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.
150 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.
9 kilos sal nitro.
100 kilos te suelto, en envases de 2 kilos o aproximado.
2.500 litros vino tinto Mendoza, en cascos.
1.250 litros vinagre de vino, en cascos.
580 kilos yerba Paraguaya, en envases de un kilo o aproximado, marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—

4.000 gramos alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.
500 kilos ananás enteros, al natural en envases de 1 kilo o aproximado.
60 kilos anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.
50 kilos atún en aceite, en envases de 1 kilo o aproximado.
100 kilos calamares rellenos, en su tinta, en envases de 200 gramos o aproximado.
150 kilos champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.
75 kilos camarones en envases de 250 gramos o aproximado.
500 kilos duraznos amarillos al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
150 kilos langostas, en envases de 500 gramos o aproximado.
250 kilos lengüitas de cordero, en envases de 500 gramos o aproximado.
125 kilos ostras, en envases de 250 gramos o aproximado.
50 kilos paté fois gras truffé Amieun, en envases de 100 gramos o aproximado.
450 kilos petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.
600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.
250 kilos salmón, en envases de 500 gramos o aproximado.
3 kilos mostaza preparada, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—

2.500 gallinas de un peso aproximado a 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.
7.500 pollos, de un peso aproximado de 1.5 kgs. o aproximado, vivos, sanos y en buen estado de gordura.
10.000 docenas huevos de gallina, frescos, no coservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—

1.250 novillos criollos o mestizos, de tres a cuatro años de edad, y de un peso aproximado de 500 kilos por animal, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—

buena calidad y tamaño mediano.

Leche y manteca—

146.000 litros leche de vaca.
2.500 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—

3.000 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.
1.500 libritos papel de fumar en libritos de 100 hojas.
500 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Forrajes—

40.000 kilos maíz amarillo, entero, sano.

Combustible—

2.500 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.
1.250 toneladas leña de algarrobo, para cocina, rama y tronco delgado.
130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.
110 toneladas petróleo tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.
150 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.200 números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3; marcas: Singer, O. Mundles o Naumann.
8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro o aproximado.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro o aproximado.
150 gruesas botones negros de hierro p|sacos, de 0.02 cent. diámetro o aproximado.
250 gruesas botones negros de hierro para pantalones de 0,015 cent. diámetro o aproximado.
50 gruesas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.
120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 15 kilos de cada número.

50 kilos clavos para tacos.
10.000 pares cordones de cuero para botines.
150 metros entretela para forros (indíquese ancho).
200 gorras de paño, para empleados, de paño azul obscuro, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre paño, en hilo plateado.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
3.000 carretes hilo de coser blanco, núms. 16, 30, 40 y 50, marca Cadena, de 500 yardas; 200 del 16; 300 del 30; 2.000 del 40 y 500 del 50.
3.000 carretes hilo de coser negro números 16, 30, 40 y 50, marca Cadena, de 500 yardas, 200 del 16, 300 del 30, 2.000 del 40 y 500 del 50.
300 ovillos hilo para hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
4.000 kilos lana lavada Rambouillet.
250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
100 metros percalina listada para forros.
10.000 números repasadores algodón para piso de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
1.000 números repasadores algodón para vajilla, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
150 metros satiné negro, para forros.
100 kilos semilla para botines núm. 8 al 12, 20 kilos de cada clase.
1.000 números sombreros de paño, gris claro o fieltro.
3.000 números sombreros de juncos.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta para marcar ropa.
300 números tizas de sastre, colores vivos.
300 números toallas de hilo o granité.
500 metros2. vaqueta.

Materiales para la elaboración de jabón
150 kilos aceite de coco.
3.500 kilos ceniza de soda.
2.500 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia romero.
1 kilo esencia de neroli.
1 kilo esencia bergamota.
3.500 kilos resina H.
2.500 kilos soda cáustica.
350 kilos sal comercial.
3.000 kilos sebo en rama.

Drogas—
600 gramos ácido benzoico Merck.
6 litros ácido clorhídrico comercial
6 kilos ácido tánico al éter Mellinckrot.
6 kilos ácido tímico Merck.
3.600 gramos Agar Agar, polvo.
10 litros agua bidestilada.
2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.
3.600 gramos amonio clorhidrato.
3.600 gramos antipirina Merck.
240 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
3.600 gramos Arrhenal (patente o sinónimo), indíquese cuál se ofrece y marca.
120 kilos azufre precipitado.
600 gramos belladona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato.
24 kilos bismuto subgalata.
3.600 gramos bromoformo Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos carmín clavillos.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
6 kilos cobre sulfato.
600 gramos colargol (patente o sinónimo), indíquese cuál se ofrece y marca.
12 kilos cremor soluble en escama.
360 gramos digital hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada
6 kilos ergotina Bonjeau Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrato
12 gramos escopolamina bromhidrato.
60 litros esencia trementina Pratt.
120 gramos esparteína sulfato Merck.
120 gramos extracto blando canabis índica.
360 gramos hierro protoxalato.
12 gramos hiosciamina.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mulford".
480 gramos licitina purísima Merck.
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
6 kilos miel rosada.
3 kilos ovarina Merck.
3.600 gramos sodio fosfato.
2.400 gramos tanalbina "Bayer".
2.400 gramos tagiguo "Merck".
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—
300 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina soluc. P. D.
36 cajas Adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serono de 1 1|2 c.c.
150 cajas bioplastina Serono de [illegible] cada caja.
36 cajas electrargol (ampollas).
600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
96 frascos merubiline.
48 cajas pantopón "Roche".
144 cajas pluriglandina con ovario "Biol".
48 cajas pluriglandina con teste.
240 cajas vacuna antipiógena Polivalente Bruschetini.

Artículos y útiles varios para farmacia
120 agujas p|inyec. hipodérm., platino iridiado al 25xciento (tubo platino paredes gruesas 25 mm.x 6|10 espesor).
120 agujas p|inyec. intrm., platino iridiado al 25 por ciento (tubo platino paredes gruesas 50 m|mx 8|10 espesor).
24 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por ciento, tubo platino, paredes gruesas 89 m|m. por 10|10 espesor).
120 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por ciento, (tubo platino, paredes gruesas 25 m|m. por 8|10 espesor.
12 bolsas para hielo de 22 centímetros de diámetro
12 bolsas para hielo de 24 centímetros de diámetro.
12 bolsas para hielo, de 26 centímetros de diámetro.
12 bolsas para hielo de 30 centímetros de diámetro.
60 tubos Cat Gut del número 0: indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut del número 1; indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut, del número 2; indíquese marca, envíese muestra.
60 tubos Cat Gut, del número 3; indíquese marca, envíese muestra.
144 cepillos para dientes.
5.000 metros gasa hidrófila, de 12 hilos p|cada cent. cuadrado.
24 pares guantes de goma número 6 1|2; indíq. marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 7; indíquese marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 7 1|2; indíquese marca y envíese muestra.
24 pares guantes de goma número 8; indíquese marca y envíese muestra.
1.000 bolsas papel para despacho x500 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho x1000 gramos.
500 cajas de madera del número 3 a 6
12 espátulas de acero de 0.20 cent. long. hoja.
360 frascos de vidrio, boca ancha, tapa esmerilada x120 gms.
24 ovillos hilo para despacho, (indíquese peso de 1 ovillo y envíese muestra).
12 carretes hilo blanco, para sobre tapas, (indíq. tamaño y envíese muestra).
6 locetas o piedras p|hacer pomada de 25x25.
6 locetas o piedras p|hacer pomada de 30x30.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos
6 morteros de pasta de 0.10 cent de la boca.
6 morteros de pasta de 0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta de 0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio de 0.15 cent de la boca.
72 insufladores para suero.
48 jeringas sistema Luer de 1 c| e. ind. marca y envíese muestra.
120 jeringas sistema Luer de 2 c|c. ind. marca y envíese muestra.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c. ind. marca y envíese muestra.
48 jeringas sistema Luer de 20 c. c. ind. marca y envíese muestra.
24 lápices dermográficos.
48 sondas esofágicas (envíese muestra).
60 libritos tafetán inglés (envíese muestra).
120 tubos de goma para irrigador 2 metros.
96 metros tubo de goma para insuflador.
48 carretes tela adhesiva de 3 cent de ancho.
48 carretes tela adhesiva de 5 cent de ancho.
48 carretes tela adhesiva de 7 cent de ancho.

El Médico Director

v29 enero.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio, y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, de la ciudad de La Rioja, la cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 5 de Febrero próximo, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — El contador.

v5 febrero

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes efectos necesarios para el Censo de Empleados dispuesto por el Acuerdo del 18 de Diciembre de 1923:

a) Formularios e impresos varios.
b) Papelería y útiles de escritorio.
c) Muebles de oficina: archivos de acero y de madera, escritorios comerciales, taburetes, etc.

Las cantidades, modelos y demás condiciones pueden ser consultadas en la Oficina de Estadística y archivo de esta Caja (Córdoba y Ayacucho, todos los días de 13 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Institución ante los interesados que concurran el día 7 de Febrero de 1924 a las 15 horas.

La Caja se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las propuestas más convenientes a su parecer o de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-7 febrero

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s
Ley 10223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 . . .	109.318
	$ m|l
" 8121 Crédito Argentino Interno 1911	441.944
" 11027 Crédito Argentino Interno 1920	60.231
" 3474 Empréstito Municipal Interno Teatro Colón . .	75.301

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924. — El Secretario.

v-21 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 15 de Febrero a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado: 499,100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Broters y Cía. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — El secretario.

v15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES
MARCOS PAZ, F. C. S.

Exp. No. 3|L|1924.

Llámase a licitación privada, hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Estableci-

miento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

10.000 kilos harina de trigo, doble cero, de 1a. calidad.
1.000 " fideos blancos especiales, de 1a. calidad.
1.000 " arroz entero, de 1a. calidad.
1.000 " azúcar tucumana, de 1a. calidad.
2.000 " sal gruesa de 1a. calidad.
300 " sémola fresca, de 1a. calidad.
300 " porotos de manteca de 1a. calidad.
300 " aceite de oliva, peso neto, de 1a. calidad.
200 " café en grano, Brasil, tostado, de 1a. calidad.
300 " dulce de membrillo, peso neto, de 1a. calidad.
100 " nueces especiales.
100 " almendras especiales.
200 " orejones de duraznos.
20 " de té (especificar marca).
10 " hongos de 1a. calidad.
10 " ají molido, de 1a. calidad.
10 " pimienta molida, de 1a. calidad.
500 tarros conserva de tomates, de 200 gramos c|u.

Utiles de limpieza—

500 kilos de soda cristal.
1.000 trapos para piso, de 0.45 x 0.45 centímetros.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado, de 1a. calidad.

Drogas y medicamentos—

2 medidas de vidrio de 250 gramos capacidad c|u.
2 medidas de vidrio de 125 gramos capacidad c|u.
24 frascos pectoral "Legrain".
2 kilos clorato de potasa.
6 gomas p|irrigador, de 2 mts. c|u.
2 kilos magnesia calcinada, "Carlos Erba".
2 " manteca de cacao.
2 " quina amarilla, en polvo.
2 " semilla de amapola.
250 gramos aspirina.
100 gramos esencia de limón.
100 gramos esencia de menta.
24 panes de jabón de bicloruro.
24 panes jabón de azufre.
500 gramos láudano "Sidenhan".
30 kilos aceite de ricino.
10 " algodón.
10 " carbonato de cal.
500 gramos acetato de plomo líquido.
6 termómetros "Pillicer", revisados al minuto.

Carne y grasa de vaca—

450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la institución, antes de las ocho horas, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso, por cuenta del proveedor, los envases.

La presente provisión comprende íntegro el mes de Febrero próximo y quince días del subsiguiente Marzo, si fuere menester.

500 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Enero 18 de 1924. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires, U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 enero

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Curapaligüe 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que necesitará el mismo durante el mes de Febrero próximo.

Carne—

3.000 kilos más o menos de carne de 1ra. calidad, fresca, surtida, libre de garrón y cogote.

Mercado—

2.000 kilos más o menos de verdura fresca surtida, incluídos en esta cantidad, la provisión de 4 kilos de cebollas y 1 docena de cabezas de ajo diarias.
250 docenas frutas de 1ra. calidad, bananas, duraznos y ciruelas, precio por c|u.

Pan—

3.000 kilos de pan de 1ra. calidad, tipo francés, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche—

3.000 litros de leche pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanzas.
7 kilos de manteca fresca.

Combustible—

10.000 kilos más o menos de carbón de piedra de 1ra. calidad, para cocina.

Almacén—

800 kilos azúcar tucumana de 2da.
140 kilos azúcar R. A. en terrones.
400 kilos arroz Bremen entero y limpio.
100 kilos arroz Carolina de 1ra.
800 kilos fideos blancos entrefinos.
200 kilos fideos blancos tallarines.
240 kilos harina de maíz de 1ra. calidad.
240 kilos trigo pisado de 1ra. calidad.
240 kilos maíz pisado 1ra. calidad.
240 kilos porotos caballeros 1ra. calidad.
240 kilos arvejas secas 1ra. calidad.
240 kilos garbanzos 1ra. calidad.
32 latas de 2 1|2 kilos aceite Boccanegro.
140 kilos harina 000.
40 litros vinagre de vino.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
20 kilos sal fina.
120 kilos yerba Flor de Lys.
2 kilos hongos de buena calidad.
20 kilos conserva de tomate.
30 kilos tocino fresco salado.
20 kilos queso Goya.
2 kilos té Ceylan o 500.
40 kilos dulce de membrillo.
40 kilos dulce de batata.
40 kilos avellanas.
40 kilos nueces.
20 latas calamares Curbera.
20 latas sardinas Curbera.
20 latas salmón Pinck.
20 kilos langostinos Curbera.
1.000 gramos pimienta molida de 1ra.
1.000 gramos canela molida.
1.000 gramos canela en rama.
100 cápsulas azafrán.

Ferretería—

400 kilos soda cristal.
400 kilos jabón amarillo.
10 docenas escobas de 5 hilos.
6 docenas cepillos con cabo, 1ra. calidad.
6 docenas cepillos de mano 1a. calidad.
20 docenas trapos de piso.
3 docenas ladrillos ingleses.
6 docenas sapolios.
3 docenas frascos Brillant Belgue.
50 lámparas 1|2 watt Phillips, de 50 bujías.
20 lámparas 1|2 watt Phillips, de 100 bujías.
10 lámparas 1|2 watt Phillips, de 200 bujías.
40 rollos papel higiénico.
20 cajas escarbadientes.
12 cepillos para ropa.
12 salivaderas de hierro fundido.
12 cajas jabón Sunlight.

Mercería y Vestuario—

10 gruesas de botones hueso para camisas.
10 gruesas de botones hueso para calzoncillos.
10 gruesas de botones hueso para pantalones.
10 gruesas de botones hueso para cartera.
10 docenas carreteles hilo No. 40, Cadena blanco.
5 docenas repasadores de algodón.
300 pañuelos algodón p|menores.
50 metros brin azul o gris p|delantales.
3 docenas ovillos algodón de zurcir marca Ancla negro.
3 docenas ovillos algodón de zurcir marca Ancla blanco.
3 docenas servilletas de algodón.
3 rollos de cinta de hilera negra.
3 rollos cinta de hilera blanca.

Librería—

30 textos de lectura "El Nene" 1o. por Ferreyra.
60 textos de lectura "Nuestro Libro", por Rogelio F. Outón.
60 textos de lectura "Senda Florida", por Rogelio F. Outón.
80 textos de lectura "Estudio", por José J. Berrutti.
60 textos de lectura "El Escolar" 3o., por D. Pizzurno.
65 textos de lectura "Cien Lecturas", por Mazzanti y Flores.
25 textos de lectura "El Argentino", por E. Fernández A.
2 resmas papel cuadriculado tamaño doble oficio, buena clase.
60 cajas lápices de colores para dibujo, marca Faber.
5 gruesas lápices negro E. Faber No. 2.
1 gruesa lápices negros E. Faber No. 3.
24 gomas para borrar tinta.
250 gomas para lápices.
14 cajas chinches.
18 cajas plumas Leonard.
4 cajas plumas Perry 335.
6 cajas plumas Perry 341.
8 metros plegadizos de madera.
2 juegos de compás, escuadra y transportador.
200 cuadernos tapas duras, de 50 hojas.
200 cuadernos cuadriculados pequeños de 20 hojas.
250 cuadernos cuadriculados grandes de 20 hojas.
350 cuadernos de una raya.
50 cuadernos tapa dura de 100 hojas.
80 cuadernos de diseño.
300 anotadores de 1 raya.
150 anotadores cuadriculado grande.
150 anotadores cuadriculado pequeño.
150 blocks papel para dibujo.
75 tinteros de loza para bancos.
1 colección de mapas de las provincias y gobernaciones de la República Argentina.
25 textos "Elementos de las Ciencias Físicas y Químicas", por Emilio P. Oliva.
25 textos "Gramática Castellana", por J. H. Martínez.
12 lápices de dos colores.
28 hojas papel secante doble grueso, cortadas para secador.
50 pliegos papel madera.
4 cuchillas zuecas para sacar punta a los lápices.
2 libros índices tapa tela.
50 pizarras con marco, manuales.
3.000 sobres comerciales.
1.500 sobres blancos c|membrete, tamaño oficio.
2.000 sobres blancos c|membrete, tamaño carta.
1.000 hojas papel Romaní rayado, con membrete.
2.000 hojas papel Romaní p|máquina con membrete.
1.000 hojas papel p|máquina con membrete, buena clase, t|oficio.
1.000 hojas papel p|máquina con membrete, buena clase, t|carta.
1.500 hojas papel rayado con membrete, buena clase, t|carta.
1.000 carpetas para expedientes s|muestra.
1 resma papel obra cortado t|oficio.
1 resma papel obra cortado t|carta.
2 telas autocopista t|oficio.
50 blocks papel carta rayado, ordinario.
100 blocks papel para cálculo.
24 biblioratos marca Soenecken número 230.
6 libros rayados (No. 1398, Peuser)
24 hojas papel secante color gris o rosa, grueso, cortado, p|secador.
4 frascos tinta Stephens de 1 litro, azul.
3 frascos tinta Stephens 1|2 litro, carmín.
2 frascos tinta Stephens de 1|2 litro, copiar.
24 carpetas con cinta p|expedientes, buena clase.
12 secadores, buena clase, p|oficina.
12 lápices de 2 colores, marca Faber.
24 gomas de borrar, circulares, para máquina.
24 lapiceras p|oficina, buena clase.
6 frascos de goma líquida marca Contador.
4 cajas papel carbónico marca Contador (2 azules y 2 negras).
4 cajas Eureka.
12 cajas broches de bronce, buena clase, fuertes, distintos tamaños.
2 punzones buena clase.
6 gomas para borrar lápices, marca Cincuentenario o Venus.
30 bancos para escuela de dos asientos, tipo Norteamericano.
2 pizarrones de madera de 4 mts. por 1.10 de ancho.
2 pizarrones de madera de 4 mts. por 1.10 de ancho, en dos secciones de 2 mts., una cuadriculada y otra lisa.
1 pizarrón de madera de 4x1.10 metros, con pentágrama.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día 23 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., presentarse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El Secretario.

v23 enero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Enero corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, expediente 80-C-924.

150 kilos de aceite de oliva de 1a.
120 " de aceite de 2a., oliva.
400 " de arroz Carolina de 1a.
2.000 " de arroz Bremen de 1a.
300 " de arvejas enteras de 1a.
210 " de azúcar R. Argentina, en terrones.
1.100 " de azúcar Tucumana de primera.
20 ristras de ajos.
100 kilos de harina de maíz.
18.000 " de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
250 " de cebollas libres de brotes.
400 " de garbanzos de 1a.
150 docenas de huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
80 kilos de manteca fresca.
20 " de pimentón dulce.
400 " de porotos caballeros.
9.000 unidades de frutas de estación.
800 kilos de sal gruesa.

10	”	de sal fina.
100	”	de sémola de trigo candeal.
150	”	de trigo entero pelado.
100	”	de tocino gordo de 1a.
20	”	de te Sol No. 1 o similar en latas de 1 libra.
5.000	”	de repollos grandes de 1a.
1.000	”	de verduritas frescas surtidas.
90	”	de yerba Cruz de Malta.
600	”	de bacalao de Noruega, en cajones forrados.
40	”	de queso de Goya.
30	”	de orejones.
30	”	de ciruelas.
50 litros de vinagre de vino.		

El Secretario

v-25 enero

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.
Letra L, No. 81.

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para artículos que se detallan a continuación, para proveer a este establecimiento, durante el presente mes:

Consultorio Oftalmológico—

10 kg. algodón hidrófilo. 24 botellas Dioxógeno. 3 jeringas de cristal de 5 cc., (Luer). 3 jeringas cristal Luer, de 10 cc. 12 jeringas de cristal Luer, de 1 cc. 12 jeringas cristal Luer de 2 cc.

Imprenta—

300 kg. papel Madera, según muestra en el establecimiento. 150 kg. cartón, para tapas de libros. 1000 kg. papel Manila cortado en 42x60 ctms.

Ferretería y artículos de electricidad—

50 lámparas de 50 bujías. 6 lámparas de 400 bujías. 20 lámparas de 100 bujías. 20 tapones para luz eléctrica, de 15 amperes. 4 soperas enlozadas, marrón, capacidad 10 litros c|u. 1 cafetera para dos personas, bronce niquelado. 1 aceitera niquelada forma cuadrilonga con 5 frascos. 1 hule para mesa de 210 x120 cent. 3 doc. platos playos de loza piedra, blancos. 2 doc. platos hondos de loza piedra, blancos. 3 doc. vasos para agua de vidrio rayado. 1 tacho hierro galvzd. para basura. 4 kg. soga cáñamo 1|2 cent. diámetro. 5 baldes de hierro galvanizado No. 13. 4 asaderas de hierro batido de 60x47 ctms. 2 pavas de hierro batido cap. 10 lit. 2 ollas enlozadas, marrón, de 60 ctms. de alto por 50 de diámetro. 3 filtros de franeleta, para café, medianos. 3 filtros para café, grandes.

Las propuestas serán abiertas en el depacho del señor director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instruccin Pública, el día 25 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del instituto, Rivadavia 6293. — J. Ulises Codino, director.

v25 enero.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación públicа para el día 26 de Enero del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería durante todo el año 1924; y de artículos rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria No. 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. Pco.

Open-Door, Enero 10 de 1924. — El Subdirector.

v26 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 1o. de marzo de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1o. marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 11 de Febrero a la hora 15, para los siguientes efectos:

1o.) Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella barnizada y común con accesorios.

2o.) Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas. Propuestas por separado.

Datos e informes: Paraguay 2245 hasta el día 16 del corriente y Santa Fe 3727 en adelante, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 13 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-11 febrero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero a la hora 15, para la ejecución de las siguientes obras (propuestas por separado):

1o.) Ampliación de la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central (albañilería y afines).

2o.) Ampliación de un Departamento anexo en el Hospital Militar Central (obras completas).

3o.) Construcción del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar, F. C. P. (albañilería y afines).

Datos e informes: Santa Fe 3727, de hora 12 a 18, a excepción de los sábados, de 9 a 12.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel-Secretario.

v-19 febrero

Ministerio de Marina

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 24 de Enero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución de un galpón para talleres y depósitos y un Anexo para alojamientos del personal a ubicarse en el Dock Sur, contiguos a los edificios de prisión y morgue de la Prefectura General Marítima. A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) $ m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) $ m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y que equivalga al 1 o|o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día del depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.

Art. 6o. — Los trabajos comenzarán dentro de la semana siguiente a la fecha de la firma del contrato y se los terminará completamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en terminarlas, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el art. 16 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al formarse el contrato. En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas. La recepción definitiva se practicará a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del 5 o|o a que se refiere el art. 5 y la del depósito del 10 o|o a que hace mención el art. 7o., tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de las obras.

v-24 enero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14, para la provisión de 62,94 m3. de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el río Tunuyán, en el camino de Reducción a Los Arboles, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 18 de 1924.

v18 febrero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a O'Higgins, de O'Higgins a Colonia La Paloma y de O'Higgins a La Oriental, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 18 de Enero de 1924.

v18 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Arrufó a San Cristóbal, FF. CC. P. de Santa Fe, del (F. C. N. A.) y C. A. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 159,4 toneladas de cemento portland, con destino a la construcción de un puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Enero 16 de 1924.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Febrero de 1924, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 816.430 toneladas de cemento Portland, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista No. 575. — Buenos Aires, Enero 8 de 1924.

v-15 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 5 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para la provisión de mareógrafos, equipo para películas cinematográficas, aparatos eléctricos de medición, teléfonos, indicadores, manómetros, aparato de desinfección, relojes y accesorios, acumuladores de gas acetileno disuelto, de acuerdo con los documentos que pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v5 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 1099 y 11265), por su valor nominal. El adju-

dicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 31 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v30 enero.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras, (Territorio del Chaco).

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua potable, a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n) seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 31 de Enero próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. —L. Celasco, secretario.

v30 enero.

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso. Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas; una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo, a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de contadores de energía eléctrica, destinados al control del servicio de alumbrado público y privado de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas, una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v24 enero

Obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua y el desagüe cloacal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se efectuará de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 24 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, hasta el día 17 del mismo mes de Marzo.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo: y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Concepción del Uruguay, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 30.000 m|n) treinta mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos 11290.

Las propuestas serán abiertas el 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, de conformidad en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 4 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v3 febrero.

DE ARQUITECTURA
DIRECCION GENERAL

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal, sito en la calle Vieytes número 1981, 1983, 1993, 1999, y Pedro Mendoza No. 4107, 4109, (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, (Lima No. 287). Buenos Aires, 4 de Enero de 1924.

v4 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda
(Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formu-

larios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v12 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 40 toneladas de pólvora, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2206|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 1o. de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de hierro y acero en barras y chapas, cuyas bases medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3008|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-1o. febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Enero de 1924, a las 13 horas, para la provisión de tres mil toneladas de petróleo o Fuel Oil. La entrega deberá efectuarse en el término de nueve días a contar desde la fecha de emisión de la orden de entrega respectiva, en el Puerto de Santa Fe, muelle FF. CC. del Estado. Los proponentes deberán indicar la clase de combustible que entregarán y su medición se hará en la forma corriente.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de bombas y calderas, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 5028|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurarn al acto. — La Administración.

v4 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Enero a las 13 horas, para la provisión de tres mil toneladas de petróleo o Fuel Oil. La entrega deberá efectuarse en el término de nueve días a contar desde la fecha de la emisión de la orden de entrega respectiva ,en Puerto Santa Fe, muelle FF. CC. del Estado. Los proponentes deberán indicar la clase de combustible que entregarán y su medición se hará en la forma corriente. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 enero.

Llámase a presentación de propuesta para el día 8 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de 32 juegos de durmientes, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 523|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22 para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533 —La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 28 de Enero de 1924, a las 14 y 20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expedientes 2695|23, 2617|23, 2689|23 y 2698|23. — La Administración.

v-28 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 637.000 sobres en blanco, cuyo formato, medida y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2696|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 enero.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para dibujo, papeles técnicos, artículos de escritorio y papelería en general, piolín, goma líquida y lacre.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de Enero de 1924, a las hora 14 y 20' en presencia de los interesados que concurran al acto. Expedientes: 2492|23 1811|23. — La Administración.

v28 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de A. Carboni a Roque Pérez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 26 de 1923.

c|4025 v25 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924, a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados a los Expedientes OC-3921-4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho, para la construcción de San Antonio a Patagones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-4207|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Deparamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de material Decauville, cuya cantidad, base, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1106|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v13 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación para la provisión de acero dulce en barras y chapas, correspondiente al expediente O. C. 3105|23, que se había fijado para el día 15 de Enero del corriente, ha sido postergada para el día 11 de Febrero próximo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua en las construcciones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC-1402|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v4 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para la provisión de bulones, arandelas, tensores, aisladores, alambre, pararrayos, canaletas, mesas, armarios, postes de quebracho y crucetas de lapacho destinados a las líneas nuevas, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados a los expedientes O.C. 3921, 4310 y 4798|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas varias, para construcción línea Km. 448 a Epuyen, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: artículos para dibujo, papeles técnicos, artículos de escritorio y papelería en general, piolín, goma líquida y lacre.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 28 de Enero de 1924, a la hora 14 y 20 en presencia de los interesados que concurran al acto. Expediente 2492-1811|23. —La administración.

v28 enero.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: Papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 28 de Enero de 1924, a las 14 y 20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Expedientes: 2695|23, 2617|23, 2689|23 y 2698|23. — La Administración.

v-28 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero, cuya cantidad, bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 4811|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-18 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho, para la construcción de San Antonio a Patagones, cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4207|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua en las construcciones cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1402|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de maderas varias para construcción línea Km. 448 a Epuyen, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 637.000 sobres en blanco, cuyo formato, medidas y demás especificaciones, están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2696|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 enero.

Llámase a presentación de propuestas, para el día 9 de Febrero de 1924. a las 14.20 horas para la provisión de 32 juegos de durmientes, cuyas bases, medidas y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 523|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación para la provisión de acero dulce en barras y chapas, correspondiente al expediente O. C. 3105|23 que se había fijado para el día 15 de Enero del corriente, ha sido postergada para el día 11 de Febrero próximo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Rafael Vera Luna**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 66.49 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de diferencia en la entrega de los valores de la Oficina de Correos de Puerto San Julián, en su carácter de Jefe de la misma; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 27 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-12 enero s|p.p. 156 v- 23 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a los señores **Magenta y Mouvelle**, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 43.59 m|n, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de almacenaje y multa sobre mercaderías, como importadores de éstas; debiendo, además, presentar en esta Repartición, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e14 enero 2 pp 157 v24 enero.

Habiéndose presentado **doña Francisca Antonia Conce de Pérez** en su carácter de madre y única heredera del ex-conductor de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública, don Pascual Pérez, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1924 -- **E. P. Giacchino**, jefe secretario.

e-15 enero No. 17803 v-23 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Achigar de Ferreiro, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Ramón Ferreiro.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Spinelli de Rieto, por sí y su hija menor Filomena Rieto, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Nicolás Rieto.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. -- El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Jacinta Gómez de Toledo, por sí y sus hijos menores Félix Eduardo y Ana Mabel Toledo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ramón Toledo.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amalia del Tránsito Luna Olmos de González, por sí y sus hijas menores Cecilia, Amalia y Victoria González, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Joaquín Víctor González.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Arminda Pereyra de Morteo, en su carácter de madre del ex-Auxiliar de la Escuela No. 78 de la Provincia de Buenos Aires, don Carlos Raúl Morteo.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 6349, doña Irene Droguini de Ojeda, por sí y su hija menor Justa Ojeda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Juan Ojeda.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. -- El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Juan Polonio Tobares, en su carácter de padre de la ex-jubilada, doña Pastora Eudosia Tobares.

Buenos Aires, Enero 19 de 1924. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Maradona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El secretario.

v21 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Eduardo Rattaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. **—El Secretario.**

v1o. febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victiam el obrero don Obdulio Pidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. —El Secretario.

v1o. febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Mauricio Barral, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. —El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Laborante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institucin, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. —El secretario.

v4 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Ferro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923.— El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obreron don José Martin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923 —El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Piaggio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.— El secretario.

v26 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pellegrino D'Amore que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. —El secretario.

v26 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo, Castelán o Guillermo Pedro. Castorá, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924. — El Secretario.

v-7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don José M. Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924. — El secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Demates (o José Salustiano Demates); que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1924. — El secretario.

v16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Esteban Vittone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Di Loretto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1924. — El secretario.

v19 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden de señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Cristián Neisse y al que se considere con derecho a (5) cinco cajas cigarrillos "Camel", la sentencia recaída en el Expd. 9-T-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando se abonen los derechos correspondientes. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Humberto López y Federico Ribero, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: diez litros de caña paraguaya, — la sentencia recaída en el Expediente 25-P-1923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor Vicente Patiño, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus demás efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Juan Azcurra y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (1) una frazada, la sentencia recaída en el Expd. 40-S-Varios, año 1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer ordenando se abonen los derechos correspondientes. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana ,se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Alejandro Haymann y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: seis tarros de leche condensada, — la sentencia recaída en el Expd. 69-G-Varios, año 1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus demás efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Luis Camartino, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: 5 cajones conteniendo 951 kilos 500 gramos cueros de nutria, la sentencia recaída en el expediente 19-H-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Imponer a Herrero Benito E., una multa igual al importe de los derechos que se adeudan a beneficio del denunciante y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a A. D. Bannman y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: paquetes certificados con dos kilos doscientos gramos pasamanería de seda, la sentencia recaída en el Expd. 138-V-1923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus demás efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Asencio José y otro, y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: tres libras y media de tabaco "La Excepción", la sentencia recaída en el expediente 42-F-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando se abonen los derechos correspondientes. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Juan Luque Olea y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: Una lata con marmelada,—la sentencia recaída en el Exp. 39-G-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve. Sobreseer sin cargo alguno. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 18 de 1924.

v24 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Jesús Oro Campo y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: una capa bebé — la sentencia recaída en el Expediente 121-M-Varios|923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 169 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **José Arias** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: 1 porrón de barro y un paquete tabaco marca "La Africana"—la sentencia recaída en el Exp. 21-G-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer sin cargo alguno. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v24 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al señor **Alfonso Bonelli** o a los que se consideren con derecho a 2 retazos de género de seda con un peso de seiscientos gramos, a fin de prestar declaración en el expediente No. 134, letra B, Varios, del año 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si así no se hiciere dentro del término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1924.

v26 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor **Abel Gatica** o a los que se consideren con derechos a un corte de casimir marca "Shrunk", con un peso de un kilo ochocientos gramos, a fin de prestar declaración en el expediente No. 10, letra F, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si así no se hiciere en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1924.

v26 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al señor **Car'os Stegmaier** o a los que se consideren con derecho a cinco cajas pomos goma líquida, pesando en total 1 kilo 400 gramos, a fin de prestar declaración en el expediente 112, letra D, Varios del año 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1924.

v26 enero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos Román o a los que se consideren con derecho** a 14 pieles y un pedazo con un peso de mil trescientos gramos, a efectos de prestar declaración en el expediente número 69, letra F, Varios, del año 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciese dentro del término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1924.

v26 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Turrín** o a los que se consideren con derecho a un serrucho, a efectos de prestar declaración en el expediente No. 100, letra B, Varios del año 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si así no lo hiciere, dentro del término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1924.

v26 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **José Moscato** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: un tarro cerrado ignorándose contenido, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 51-R-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v26 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Marianina Capriglione** y al que se considere con derecho a (2) dos baúles rotulados "Eugenio Benvenutti", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 397-B-1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v26 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Leandro Viviani** y al que se considere con derecho a la siguiente mercadería: diez pares de medias para mujer, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 158-M-1923 (Varios), que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1924.

v26 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 2967 R, 1138 R o 620 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicacin del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca P W Camber, guía número 8515, cantidad y envase 2 bultos, tren internacional, fecha de entrada Marzo 19 1923.

Marca E. Bonquet, guía número 4047, cantidad y envase 2 bultos, tren internacional, fecha de entrada Abril 19 1923.

El Jefe

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2903 R, o 1118 R, o 599 M, Muestras y Encomiendas Dna. Sud., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Julio Autij, s|número, cantidad y envase 1 caja, C. de Montevideo, serie W 11, fecha de entrada Enero 18 1923.

Marca Eugenio di Santo, s|número, cantidad y envase 2 cajas, vapor C. de Montevideo, serie W 12|13, fecha de entrada Enero 18 1923.

Marca J. E. Coulicot, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor General Alvear, serie W 28, fecha de entrada, Enero 26 1923.

Marca Alberto Acuña, s|número, cantidad y envase 1 caja, vapor Bruselas, serie W 45, fecha de entrada Enero 31 1923.

Marca Pedro Bolfi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 70, fecha de entrada Febrero 7 1923.

Marca Luis P. Pico, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 73, fecha de entrada Febrero 9 1923.

Marca Santiago Schusiden, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Barón Río Branco, serie W 84, fecha de entrada Febrero 14 1923.

Marca Juan C. Lamela, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor Río Uruguay, serie W 96, fecha de entrada Febrero 15 1923.

Marca Daniel Donato, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 87, fecha de entrada Febrero 15 1923.

Marca Reynaldo, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 91, fecha de entrada, Febrero 15 1923.

Marca Luis Segura, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Méjico, serie W 97, fecha de entrada Febrero 16 1923.

Marca Jaime Nocochom, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 103, fecha de entrada Febrero 19 1923.

Marca Julián González, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 105, fecha de entrada Febrero 19 1923.

Marca José A. Rossi, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor Gral. Artigas, serie W 110, fecha de entrada Febrero 20 1923.

Marca José Bosello, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 112, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Mario Corletti, s|número, cantidad y enavse 2 damajuanas, vapor C. de Montevideo, serie W 113, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Julio Mansilla, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 114, fecha de entrada Febrero 21 1923.

Marca Bonomi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 115, fecha de entrada, Febrero 22 1923.

Marca González, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 116, fecha de entrada Febrero 22 1923.

Marca José Fraga, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Montevideo, serie W 117, fecha de entrada Febrero 22 1923.

Marca José Rodríguez, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 120, fecha de entrada, Febrero 23 1923.

Marca Benito Moudin, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 121, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca A. Calando, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 122, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca E. Welesechi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 125, fecha de entrada Febrero 23 1923.

Marca A. Badaracco, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 127, fecha de entrada Febrero 27 1923.

Marca A. Riglet, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie W 129, fecha de entrada Marzo 1 1923.

Marca Eduardo Pruni, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 133, fecha de entrada Marzo 5 1923.

Marca Juan Blefosi, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Barón Río Branco, serie W 143, fecha de entrada Marzo 9 1923.

Marca Sacone, s|número, cantidad y envase 3 botellas, vapor Río Uruguay, serie W 144, fecha de entrada Marzo 10 1923.

Marca Miguel Azendi, s|número, cantidad y envase, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 147, fecha de entrada Marzo 13 1923.

Marca J. Antonini, s|número, cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Bs. Aires, serie W 148, fecha de entrada Marzo 13 1923.

Marca Juan Masen, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 151, fecha de entrada Marzo 15 1923.

Marca Antonio Fanazzi, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 156, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Juan Otero, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 157, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Antonio Mela, s|numero cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 158, fecha de entrada Marzo 17 1923.

Marca Pinegrico, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. As., serie W 164, fecha de entrada Marzo 26 1923.

Marca Exp. Villalonga, s|número, cantidad y envase 5 bultos, vapor C. de Bs. As. serie W 168|72, fecha de entrada Marzo 29 1923.

Marca Clara S. de León, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. As., serie W 174, fecha de entrada Marzo 31 1923.

Marca Justo Vázquez, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. As., serie W 175, fecha de entrada Marzo 31 1923.

Marca S. Gallussi, s|núm., cantidad y envase 2 damajuanas, vapor C. de Bs.

As., serie W 177, fecha de entrada Abril 2 1923.

Marca Tomás Ferrer, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Berna, serie W 181, fecha de entrada Abril 7 1923.

Marca Felipe López, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W 184, fecha de entrada Diciembre 9 1923.

Marca E. Carletti, s|número, cantidad y envase 1 damajuana, vapor C. de Bs. Aires, serie W 186, fecha de entrada, Abril 12 1923.

Marca Moisés Vaks, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 219, fecha de entrada Abril 25 1923.

Marca C. F. Gómez, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W 231, fecha de entrada Abril 28 1923.

Marca José Carnevale, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Bs. As., serie W 298, fecha de entrada Junio 4 1923.

Marca Florial de Ortíz, s|número, cantidad y envase 1 lío, vapor C. de Bs. As., serie W 299, fecha de entrada Junio 8 1923.

Marca Luis S. Leal, s|número, cantidad y envase 2 botellas, vapor C. de Montevideo,, serie W 305, fecha de entrada Junio 25 1923.

Marca A. Lognardi, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Gral. Alvear, serie W 327, fecha de entrada Junio 27 1923.

Marca Exp. Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor C. de Bs. Aires, serie W 335, fecha de entrada, Julio 5 1923.

Marca Fco. Cafro, s|número, cantidad y envase 1 canasto, vapor Bruselas, serie W 344, fecha de entrada Julio 12 1923.

Marca Rodolfo Ramírez, s|número, cantidad y envase 3 bultos, vapor Lambaré, serie D 356, fecha de entrada Julio 12 1923.

Marca José Baldomero, sin número, 1 canasto, vapor Berna, serie W 359, fecha de entrada Julio 12 de 1923.

Marca A. Godoy, sin número, 4 bultos, vapor Bruselas, serie W 367, fecha de entrada Julio 18 de 1923.

Marca R. Margenstein, sin número, 2 cajones, vapor Guarany, serie W 391|92, fecha de entrada Agosto 1o. de 1923.

Marca José Ayala, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 394, fecha de entrada Agosto 1o. de 1923.

Marca Angel Campo, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie W 399, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

Marca Mauricio Aluzi, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie W 401, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

Marca Rafael Moliterno, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 403, fecha de entrada Agosto 7 de 1923.

Marca Angel Salma, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 405, fecha de entrada Agosto 8 de 1923.

Marca Antonio Blanco, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 420, fecha de entrada Agosto 14 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cuadro, vapor C. de Buenos Aires, serie W 424, fecha de entrada Agosto 16 de 1923.

Marca Francisco Merci, sin número, 2 bultos, vapor C. Rivadavia, serie W 442, fecha de entrada Agosto 22 de 1923.

Marca Cándido Fontán, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 446, fecha de entrada Agosto 25 de 1923.

Marca A. Gutiérrez, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W 469, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca A. Lumerani, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 470, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W 471, fecha de entrada Septiembre 7 de 1923.

Marca Alcides Nazareno, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 381, fecha de entrada Septiembre 12 de 1923.

Marca Juan D'Angelo, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 482, fecha de entrada Septiembre 12 de 1923.

Marca Juan Torales, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 486, fecha de entrada Septiembre 13 de 1923.

Marca M. Guibert, sin número, 3 bultos, vapor Lambaré, serie W 487, fecha de entrada Septiembre 14 de 1923.

Marca Eliseo Barzi, sin número, 3 latas, vapor Bruselas, serie W 490, fecha de entrada Septiembre 14 de 1923.

Marca José González, sin número, 1 botella, vapor Venus, serie W 493, fecha de entrada Septiembre 15 de 1923.

Marca A. F. Carlino, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 495, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca A. Bendahan, sin número, 1 caja, vapor Formosa, serie W 496, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca José Núñez, sin número, 1 canasto, vapor Lambaré, serie W 500, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca V. Caballero, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie W 502, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923.

Marca Carlos Della Penna, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W 502, fecha de entrada Septiembre 17 de 1923

Marca P. Petrino, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas,, serie W 505, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca P. Reppetto, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 505, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca L. Petrino, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 507, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Fco. Cortés, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 508, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Fco. Giosa, sin número, 1 paquete, vapor Gral. Artigas, serie W 509, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca R. Vazquez, sin número, 3 botellas, vapor Gral. Artigas, serie W 510, fecha de entrada Septiembro 18 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Gral. Artigas, serie W 511, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Angel Campos, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 512, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Luis Cadalzi, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 513, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca H. Rodríguez, sin número, 1 fardo, vapor Bruselas, serie W 514, fecha de entrada Septiembre 18 de 1923.

Marca Diego Peni, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 517, fecha de entrada Septiembre 20 de 1923.

Marca Diego Muio, sin número, 1 paq. vapor Lambaré, serie W 521, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

Marca Ramón Gutiérrez, sin número, 1 botella, vapor Lambaré, serie W 522, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

Marca M. Américo, sin número,, 2 botellas, vapor Berna, serie W 525, fecha de entrada Septiembre 22 de 1923.

Marca Leonidas Baye, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 527, fecha de entrada Septiembre 22 de 1923.

Marca L. Montaldo, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 528, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca P. Santamani, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 529, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca G. Aquino, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 530, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca R. Leigers, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 533, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca A. San Bartolomey, sin número, 3 botellas, vapor Guarany, serie W 534, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca Modesto Frutos, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W 536, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca José León Salas, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 538, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca A. Ros[illegible] sin número, 1 botella, vapor Formosa, serie W 540, fecha de entrada Septiembre 24 de 1923.

Marca Soc. Anón. I. E. Patagonia, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z, fecha de entrada Enero 16 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 59, fecha de entrada Enero 17 de 1923.

Marca S. A. La Oxígena, sin número, 2 tubos, vapor Bruselas, serie Z 141, fecha de entrada Febrero 14 de 1923.

Marca N. T. Peck, sin número, 4 esqueletos, vapor C. de Montevideo, serie W 204, fecha de entrada Febrero 28 de 1923.

Marca S. Vasallo, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W 315, fecha de entrada Marzo 23 de 1923.

Marca La Oxígena, sin número, 2 tubos, vapor Guarany, serie Z 321, fecha de entrada Marzo 25 de 1923.

Marca M. B. de Villar, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie Z 322, fecha de entrada Marzo 25 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, 1 paquete vapor C. de Buenos Aires, serie Z 381, fecha de entrada Abril 12 de 1923.

Marca A. Sallis de Real, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Artigas, serie Z 395, fecha de entrada Abril 12 de 1923.

Marca M. Alarcón, sin número, 2 sobornales, vapor Berna, serie Z 418|19, fecha de entrada Abril 18 de 1923.

Marca M. Domecq, sin número, 1 fardo, vapor Guarany, serie Z 432, fecha de entrada Abril 23 de 1923.

Marca Elena López, sin número, 1 lío, vapor Bruselas, serie Z 437, fecha de entrada Abril 25 de 1923.

Marca J. R. Rouco, sin número, 2 cajones, vapor Bruselas, serie W 438|39, fecha de entrada Abril 25 de 1923.

Marca Standard Oil Co., sin número, 1 cajón, vapor José Manuel, serie Z 647, fecha de entrada Junio 5 de 1923.

Exp. Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie Z 728, fecha de entrada Junio 25 de 1923.

Marca Ana Frononi, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 745, fecha de entrada Junio 27 de 1923.

Marca N. Triani, sin número, 1 fardo, vapor Tte. Quintana, serie Z 753, fecha de entrada Junio 30|923.

Marca Cía. Gral. Tabaco, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie Z 757, fecha de entrada Julio 1|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, pavor Guarany, serie Z 758, fecha de entrada Julio 1|923.

Marca Carlos Losa, sin número, 1 esqueleto, vapor Guarany, serie Z 760, fecha de entrada Julio 4|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z 779, fecha de entrada Julio 8|923.

Marca Guaicioli y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 789, fecha de entrada Julio 12|923.

Marca H. Gambade, sin número, 1 paquete, vapor Bs. Aires, serie Z 792, fecha de entrada Julio 12|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 838, fecha de entrada Julio 27 de 1923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 870, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 4 cajones, vapor C. de Bs. Aires, serie 872|75, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca C. Bossiore, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 980, fecha de entrada Agosto 23|923.

Marca S. Viamara, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z 1015, fecha de entrada Agosto 30|923.

Marca Adm. Puentes y Caminos, sin número, 6 bultos, vapor Pte. Quintana, serie Z 133, fecha de entrada Febrero 27 de 1921.

Marca A. Regulsky, sin número, 1 esqueleto, vapor Asturiano, serie Z 379, fecha de entrada Mayo 7|921.

Marca B. Pabejo 360, sin número, 1 cajón, vapor Burgundier, serie A 1, fecha de entrada Enero 2|923.

Marca Luso Americano, sin número, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, serie A 79, fecha de entrada Enero 18|923.

Marca A M X, número 30275, 1 cajón, vapor S. Cross, serie A 117, fecha de entrada Enero 31|923.

Marca en cuadro V. R. y Cía. B. A., número 2051|0, 1 cajón, vapor Abadosa, serie A 168, fecha de entrada Febrero 8|923.

Marca Warburg y Cía., sin número, 1 bulto, vapor A. Legion, serie A 203, fecha de entrada Febrero 15|923.

Marca J V C, sin número, 1 bulto, vapor O. River, serie A 225, fecha de entrada Febrero 26|923.

Marca Grinfeld, sin número, 1 paquete, vapor Bonheu, serie A 226, fecha de entrada Marzo 1o.|923.

Marca Brander Bergstran y Cía., sin número, 1 paquete, vapor K. Margareta, serie A 271, fecha de entrada Abril 13 de 1923.

Marca Hermes, sin número, 1 cajón, vapor Joseldijk, serie A 274, fecha de entrada Abril 24|923.

Marca G. H., sin número 1 paquete, vapor A. Mendi, serie A 296, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca Sales Departament, sin número, 1 cajón, vapor W. Cresmald, serie A 324, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca Melican Chifley y Cía., 1 cajón, vapor W. Cresuald, serie A 325, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca Chifley y Cía., sin número, 1 cajón, vapor W. Cresuald, serie A 326, fecha de entrada Mayo 24|923.

Marca G H, sin número, 1 paquete, vapor Scandia, serie A 381, fecha de entrada Junio 11|923.

Marca G H, sin número, 1 paquete, vapor Scandia, serie A 382, fecha de entrada Junio 11|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 435, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 434,, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Rafael J. Asriel y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 436, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca Brauthay, sin número, 1 cajón, vapor Aldali, serie A 437, fecha de entrada Junio 22|923.

Marca E. C. Brown, sin número, 1 paquete, vapor Bonhen, serie A 439, fecha de entrada Junio 27|923.

Marca Banco do Brasil, sin número, 1 cajón, vapor A. Troude, serie A 442, fecha de entrada Junio 30|923.

Marca D C, número 279, 1 cajón, vapor Berkt, serie A 486, fecha de entrada Julio 27|923.

Marca Parpaglioni, sin número, 1 esqueleto, vapor P. Lemerle, serie A 491, fecha de entrada Julio 31 de 1923.

Marca Coteio y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Helgan, serie A 495, fecha de entrada Agosto 4|923.

[illegible] El Jefe.

[illegible] v-1o. febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2074 A, o 1475 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 paquete bocinas auto., vapor Boswell, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 batería idiométrica, vapor Boswellfi paquete y fecha de entrada, se ignoran.

S|marca, s|número, cantidad y envase 6 klos. cerraduras, vapor Boswell, paquete y fecha de entrada, se ignoran.

El Jefe

v30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente No. 2968 R, o 1140 R, o 1618 M, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en óvalo B H Barquero Hnos., s|número, cantidad y envase 1 paq., vapor Balfe, serie B 4313, fecha de entrada, Agosto 2 1923.

Marca Montcagudo Cía., s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balfe, serie B 4314, fecha de entrada, Agosto 2 1923.

Marca E. A. Banco Español, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Arlanza, serie B 4328, fecha de entrada Agosto 3 1923.

Marca G. M. A. Pittejean, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B 4329, fecha de entrada, Agosto 3 1923.

A la orden, número 7130, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. Delfino, serie B 4368, fecha de entrada Agosto 5 1923.

Marca Frutos Lauri, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Laddie, serie B 4375, fecha de entrada Agosto 7 1923.

Marca Alvarez Rivas, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 4681, fecha de entrada Agosto 23 1923.

Marca Mala Real Inglesa, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 4770, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca Mala Real Inglesa, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Almanzora, paquete 4771, fecha de entrada, Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S y Cía., número 7, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap. Norte, paquete 4842, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía., número 8, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap Norte, paquete 4843, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía., número 9, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap Norte, número 4844, Septiembre 1 1923.

Marca J. B. S. y Cía, número 10, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie W. 4845, fecha de entrada Septiembre 1 1923.

Marca G. Pintorelli, cantidad y envase 1 lío, vapor Europa, serie Z 3348, fecha de entrada, Agosto 27 1923.

Marca María Tagús, cantidad y envase 1 lío, vapor Almanzora, paquete 3412, fecha de entrada Septiembre 3 1923.

El Jefe

v30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arón Bercovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 903 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Fernández**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 904 v11 febrero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Cruz Cortaberria**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. —Miguel Echegaray, secretario.

E. 8 enero spp. 905 v11 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, infractores todos ellos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por la causa indicada:

Ciudadanos: Andrade Tomás, Anchete Fructuoso, Aguirre Ramón, Amaya José, Aguirre Roque, Aguirre Juan, Aguilar Julio, Acosta Pedro, Acosta Nemesio, Acebedo Juan, Acosta Hilario, Achirrietegui Gabriel, Andressen Federico, Anfren Alfredo, Aparicio Isauro, Araya Laureano, Almada Eduvigis, Aguirre Ramón, Arias Baldomero, Alles Ramón, Ardrada Francisco, Aldano Carlos, Acuña Benigno, Aguirre Jorge, Aguilera Rafael, Arce Firmo, Arcos Cándido, Archilla Fidel, Arada naz Pedro, Arévalo Juan, Argibay José, Argonz Emilio, Argüello Benito, Arias Rodolfo, Arias Juan, Ariozi Vicente, Arnobaldi Juan, Arrossi Jerónimo, Arnold Alfredo, Arzadun Jesús, Astrada Benigno, Atenzo Leopoldo, Avila Guillermo, Avalla Miguel, Acencio Pedro, Ayerra Francisco, Aiello Roque, Ahumada Domingo, Alastra Eugenio, Alarcón Alberto, Albano Luis, Albertoli José, Albanos Ricardo, Aldecoba Francisco, Alecio Juan, Alessandro Francisco, Almada Ramón, Almanei Aquiles, Alonso Elías, Alsina Florindo, Alsina Guillermo, Altamira Abel, Alvarado Miguel, Alvarado Isidoro, Basualdo Ventura, Bertonciui Valentín, Barietta Francisco, Basteri Romualdo, Besón Enrique, Bilicich Anastasio, Barrieri Manuel, Bosco Enrique, Barce Vicente, Barrios Pedro, Balbi Marcos, Bava Pío, Botta Juan, Bautista Ramón, Baccelli Francisco, Brignardello Rodolfo, Bautista Gualdo, Boscofini Juan, Borzalto Eleuterio, Berrutti Alejandro, Bernasconi Domingo, Billani Calagero, Buzzoni Roberto, Bicorday Jorge, Bustos Tito, Balzico José, Balderrana Carlos, Buglironi Juan, Blogniesi Alfredo, Barreto Tomás, Bernabé Acosta Lino, Barraza José, Brentani Amaro, Bayo Fernando, Britos Angel, Bianchi Ernesto, Balestrini Salidio, Benítez Benigno, Berreta Alfredo, Bancaliri Juan, Bustos Matías, Bisagni Héctor, Bárraga Juan, Bonetti Dante, Badano José, Bellanca Vicente, Bochi Donato, Barrufaldi José, Basualdo Norberto, Bertozzi Agustín, Bastos José, Buttiroli Adolfo, Bianchi Marquesíde, Bouzini Carlos, Brochero Domingo, Beverresco Marcelo, Bustos García Juan, Blanc Angel, Buscaglia Emilio, Bouvier Alejandro, Bazán Agustín, Berconzi Juan, Brenni Adán, Barfoot Alberto, Borghi Antonio, Belmont Julio, Barraza Avelino, Britos Emilio, Boschetti Martín, Bailaque Miguel, Bagni José, Belonuni César, Bigalli Mario, Blando Juan, Barranco Juan, Bernini Ricardo, Bravo Pablo, Bermúdez Jesús, Benegas Francisco, Blanco Bernardo, Bianchini José, Balcarce Valentín, Botti Angel, Bilbao Antonio, Bastiamutti Carlos, Bilbao Irineo, Castillo Bautista, Colussi Emilio, Cutrunco Antonio, Campagnaro Angel, Córdoba Froilán, Coronel Pedro, Caserio Juan, Cardoso Ciriaco, Cruseño Marco, Ceballos Antonio, Carlini Miguel, Clerico Pedro, Carletto Tomás, Ceballos Germán, Crespo Federico, Campanella Angel, Coronel Zenón, Casajuana Mauricio, Chichone Juan, Chozas Rafael, Cuesta Pedro, Chambret Luciano, Casause Juan, Castagno León, Casanova Pascual, Cassani Pedro, Colombo Segundo, Cuatini Lucio, Camero Cosme, Caini Miguel, Cúnco Angel, Canuto Anastasio, Córdoba Agapito, Carambat Hipólito, Carballo Santos, Costa Juan, Cortés Gregorio, Couso Américo, Contreras Ramón, Cerrutti Carlos, Cairolo José, Ceballos Isaac, Coronel José María, Cabrera Pedro, Coronel Mateo, Ciafardini Julio, Gaiselli Manuel, Carbillo Pedro, Casiani Antonio, Carrizo Rodolfo, Coronel Eulogio, Costas Siveriano, Casartelli Guido, Colina Pedro, Castagnino Gofredo, Cedán Avelino, Cabral Manuel, Cuello Miguel, Concessa Manuel, Cobach Juan, Cordero Ruperto, Casanova Alfredo, Correa Plácido, Calderón José, Contino Francisco, Concon Roberto, Calabetti Vicente, Casabella José, Cranley Amiar, Costa Enrique, Chera Juan, Clua Enrique, Castillo Juan, Chenivessi Manuel, Churruca Cosme, Coria Raúl, Clemente Luis, Cámpora Luis, Cornell Tomás, Catelli Fortunato, Chiafarro Félix, Couterret Víctor, Calcamuggi Oscar, Costa Alberto J., Cabral Juan, Costa José, Cafarelli Juan B., Chiapello Cruz, Cuggia Juan, Cáceres Dionisio, Casajuana Jaime, Correa Faustino, Campiani Juan, Comas José, Caballero Luis, Carreri Pascual, Cerri Angel, Cámpora Juan, Cabral Eustaquio, Castagno José, Canata Pedro, Chiossi Genaro, Dalonso Santiago, Da Antoni Luis, Dezorzi José, De Paola Antonio, Droguetta José, Díaz Teófilo, Díaz Miguel, De Gaspari Atilio, Depraleux Eduardo, Dominicis Humberto, De Acostini Luis, Díaz Elías, Danino Laureano, Damibal Juan, Dellepiani Tomás, Díaz Julio, Díaz Benigno, De Lucco Martín, Dellamonica Luis, De Ferraris Francisco, Dezorzo Guillermo, Dupuch Amares, Diana Alberto, De Tonese Leopoldo, Duchosoi Fernando, De Carle Luis, Espinosa Francisco, Estévez Juan, Espíndola Pedro, Estrán José, Estefano Javier, Echegaray Juan, Espinosa Marcelo, Ensinck Francisco, Esquivel Justo, Espinosa Alfredo, Faizi Juan, Facciano Andrés, Fuster Nicolás, Frassi Marcelino, Franco Jesús, Frontera Augusto, Farías Felipe, Fernández Pedro, Funes Honorio, Forcada Juan, Falcone José, Ferrari Luis, Fanuccio José, Falcón Inocencio, Fraire José, Fernández Juan, Funes Carlos, Ferrero Alberto, Fontana José, Flor Máximo, Funes Luis, Farías Julio, Fleanatti Francisco, Franco Juan, Foca Plácido, Fernández Paunerio, Forastello Domingo, Fioramonti Luis, Frontera Víctor, Ferreyra Federico, Fontalba Angel, Flores Juan, Fanesse Ernesto, Fito Lorenzo, Fleury Pantaleón, Girolami Juan, Gómez Eduardo, Garralla Francisco, Gorosito Juan, Gómez Felipe, Carelli Ludovico, Garrone Pedro, Gómez Timoteo, Converg José, Carate Manuel, Gigena Arturo, Gianocobo Emilio, Gasso Alfredo, Gallo José, Gerlace Armando, Gómez Ramón, Gersi Federico, Guilani Pedro, Galván Delfino, Guzmán Ramón, García Demetrio, Gatica Carlos, Guidotti Luis, Gastaldi José, Giménez Cristino, Gabutti Alfredo, González César, Garayar José, Gauna Cornelio, Giménez Norberto, Garday Juan, González José, González Eduardo, Giambelli Alfredo, Giardini Clemente, Gómez Valentín, Garello Ludovico, Ghiaso Domingo, García Manuel, Giardetti Antonio, Gómez Emiliano, Goicoechea Federico, Gómez Juan, Gozolino Antonio, Gianola Severo, Giorno Antonio, Guca José, García Juan, Garrione José, Gómez Rogelio, Giorno Eugenio, Giorgi Santiago, Guilani Salvador, Guesalaga Alfredo, Gutiérrez Ruperto, Gaudio José, Gómez Santos, Gorosito Gregorio, García Cipriano, Gigena Horacio, Gómez Silvano, Galván Cristóbal, Gatica Vicente, Gálvez José, Galupo Antonio, Guzmán Bartolo, González Benjamín, Garófalo Manuel, Gorito Luis, Gardella Alberto, Godoy Antonio, Gromelle Martín, Guri Ernesto, González Juan, González Gastellú F., Giorno Juan, Gómez Francisco, Hernández Miguel, Hernández Eduardo, Herrera Aquiles, Hernández Luis, Herrera Pedro, Hernández Francisco, Herrera Leandro, Hiraldo José, Herrera José, Hernández Antonio, Herrera Olfando, Heurottin Luis, Herchler Emilio, Herrera Candelario, Higueras Mariano, Henne Juan, Hernández Ignacio, Hasfliger Santiago, Imperiali Eduardo, India Luis, Ibáñez Angel, Isleño Ramón, Ibáñez José, Iriarte Rómulo, Ibáñez Arturo, Icart Pablo, Juárez Bradeo, Jackson Juan, Jaime Jerónimo, Juriol Guillermo, Jofre Hipólito, Juárez Segundo, Juranovich Juan, Johnson Tomás, Juárez Carlos, Juárez Juan, Jauregiberry V., Jaurez Juan C., Kirchoff Federico, Lean Pedro, Pucero Irineo, Leoni Carlos, Ladigioni Bautista, Lascano Nazario, León Antonio, Lentini Miguel, López José, Leal Alberto, López Francisco, Licero Víctor, Leclaire Luis, Luchessi José, Lozon Máximo, Liendo Ernesto, Lonero Juan, Leyra Ramón, Luján Nicanor, Lepore Bernardino, Luich Cados G., López Ponciano, Leguizamón Francisco, Lombardi Francisco, Lepara Alberto, Luna Pedro, Lazo Aurelio, Lescano Hugo, Lundegvist Alejandro, Laprida Victorio, Loureiro Federico, López Francisco, López Benjamín, Leoni Pablo, López Valentín, Leville Pedro, Lercy Carlos, Lercari Santiago, Lavena Miguel, Leandrini Vicente, Lamarque José, Luciani Angel, Leonarduzzi Juan, Louso Rafael, Ledesma Oscar, Lucero Emilio, Lloret Tomás,

Martínez Sergio, Moreno Diego, Matorzi Aldo, Martínez Bernabé, Muñoz Orsman, Mena Félix, Marchiori Juan, Marchante Santiago, Mongi Emilio, Moré Miguel, Marzano Enrique, Moyano Agustín, Milani Humberto, Morales Moisés, Musto Juan, Mega José, Miranda Saba, Mainetti Luis, Martínez Rodolfo, Montersen Juan, Messina Humberto, Mafovelli Emilio, Mosto Luis, Moreno Segundo, Masutti Carlos, Mendoza Amadeo, Montenegro Arturo, Montenegro Tristán, Masferrer Virginio, Morelli Vicente, Morales Hipólito, Montagnini Emiliano, Marelli Angel, Méndez Carlos, Manes Modesto, Maldonado Medardo, Muratura Carlos, Medina Antonio, Martínez Ramón, Márquez Carlos, Machirino Luis, Moreno Segundo R., Munston Constantino, Mareccqui Ramón, More Antonio, Matis León, Moreno Antonio, Malvicini César, Martínez Ramón, Molina Luis, Molina Celsi, Miletti Antonio, Machiavelli Cipriano, Maietti José, Monzón Eusebio, Montero Juan, Massi Emilio, Mulet José, Matia Miguel, Mercado Roque, Molina José, Moroni Hércules, Montenegro Fermín, Medina José, Maldonado José, Morales Mariano, Martínez Carlos, Maldonado Celestino, Martínez José Angel, Montero Manuel, Magallanes Nicéforo, Mandrio Antonio, Marín Nicanor, Medina Rosario, Merello Isidoro, Marchi Pablo, Massei Santiago, Moreno Juan, Martínez Lozano, Monti Juan, Mairini José, Martínez Carlos, Martínez Barrios R., Mandarini Rómulo, Moz Nelo, Michieri Silvestre, Maselli Francisco, Maldonado Flores, Molina Juan, Matías Enrique, Molina Carlos, Marasco Julio, Montes Adolfo, Niedfeld Horacio, Nito de José, Núñez Francisco, Narvaja Tristán, Naba Zenón, Oliva Carlos, Oliviari Juan, Onetto Alejandro, Ortiz José, Osés Avelino, Olivero Tomás, Oviedo Carlos, Ortiz Claudio, Odera Luis, Ortiz Clemente, Oyola Zoilo, Olcini Jacinto, Oteiza Paulino, Oroiolo Luis, Oliva, Felipe, Ostoloza José, Ortiz Ricardo, Oliva Martín, Oliver Marcos, Cimedo Gerónimo, Ovejero Ramón, Ortega Bernardino, Oppine Pascual, Ollier Nicolás, Pita José, Puigsubira Francisco, Palavecino Seroulo, Peña Joaquín, Pereyra Cecilio, Paudrio Lorenzo, Leladoz Juan, Parera Elvi, Pérez Domingo, Pacheco Argelio, P. Clini Leopoldo, Prieto Manuel, Piaggia Lázaro, Pianta Lorenzo, Palandri Antonio, Perchini Eugenio, Peretti Carlos, Pereyra Cipriano, Pettite Juan, Possi Juan, Pérez Virgilio, Parody Manuel, Paz Fidel, Pelatto Juan, Porcel de Peralta Rafael, Podestá Ramallo, Paganino Ernesto, Piombo José, Puyen José, Palacios Santos, Pérez Teodosio, Pacheco Arsenio, Parody Raúl, Poggio Antonio, Perkins Jorge, Plaza de la Isidoro, Pérsico Salvador, Parody Humberto, Part Julio, Belliza Emilio, Pujadas José, Pérez José, Palma Pedro, Pigozzi Carlos, Pereyra Octavio, Palmucci Paulino, Pérez Carlos, Paermentier Adolfo, Paz Soto, Palacios Silvano, Pizurno Alberto, Paz Moisés, Pica Giosme, Pierro Antonio, Peñaloza Luis, Pérez Manuel, Puccio Enrique, Pierres Nicolás, Puccio Alberto, Pitalugga Miguel, Porta Pedro, Pratti José, Peña Andrés, Petrone Francisco, Paz Gerardo, Peña Ignacio, Pizarro Salpiro, Pire Luis, Palandri José, Peralta Deolindo, Piraine Gabriel, Pérez Juan, Pisani Pedro, Pighin Rodolfo, Páez Enrique, Pujol Humberto, Palacios Víctor, Pell Pedro, Palacios Emilio, Quercelo Guido, Quintana Julián, Quinteros Pablo, Ques Jaime, Repetto Juan, Radick José, Reyna Marcelino, Ramos Valerio, Radice José A., Rojas José, Rodríguez Juan, Romagnoli José, Rojas Miguel, Ruiz Manuel, Romero Ramón, Rossi Domingo, Ronghi Ernesto, Rengel Juan, Rodríguez Juan, Rossi Humberto, Rodríguez Agustín, Rezenagh Antonio, Ruíz Fermín, Rincón Guillermo, Redin Martín, Rappo Guillermo, Reyneso Rafael, Rodríguez Alfredo, Romero Ernesto, Ruffoni Natalio, Rey Sanchez José, Roldán Ramón, Rivero Lucas, Rodríguez Martín, Rinesi Clodomiro, Russman Juan, Reinieri Victorio, Repetto Juan, Rossi Pedro, Rodríguez Blas, Rodríguez Pacífico, Romero Fermín, Rodríguez Jacinto, Romero Fabián, Rodríguez Angel, Rodríguez Alfredo, Rigoli Néstor, Reynoso José, Ramírez Pedro, Ramanello Vicente, Roca Víctor, Revadeneira Juan, Raffo Especisso, Ríos Fabio, Ríos Francisco, Ríos Anselmo, Robles Antonio, Rodríguez Alfredo, Roldán Jesús, Rodríguez Leonardo, Rodríguez Mario, Rodríguez Francisco, Rodríguez Luis, Reyes Arturo, Rivera Juan, Recagno René, Rico Angel, Rinesi Armando, Reparaz Nicanor, Ruíz Florencio, Ramírez Felipe, Rivet Teófilo, Rossi Julio, Rodríguez Justo, Rezia Leopoldo, Ríos Estanislao, Rolle Juan, Royers Carlos, Rossi Aquiles, Rosetti Marcos, Ripamonti Carlos, Romero Joaquín Rivera Alejandro, Romero Máximo, Sallent Isidro, Saccone Rodolfo, Solari Esteban, Saint Martín E., Storni Helvecio, Salvia Agustín, Sala Juan, Solari Pedro, Santuchi Hipólito, Segura Nicanor, Sánchez David, Salazar Leopoldo, Santillán Justino, Soldati Oscar, Salomón Marcelo, Senra Pascual, Suasiaen Pedro, Salguero Angel, Souza Víctor, Solari Juan, Sosa Juan.

Senac Juan, Simoudin Lorenzo, Soler Amados, Scribanich Juan, Sinconi Santiago, Salinas Sinforoso, Sáenz Alfredo, Seggesen Julio, Sabadina Guido, Suárez Luis, Sáenz Venancio, Sacramone F., Sambrano José, Suetta Juan, Scotti Luis, Sánchez Pablo, Seben Máximo, Santamarina Luis, Scone Ricardo, Sangay Juan, Spobetta Carmelo, Silva Santiago, Sanabria Pedro, Sánchez Ramón, Sarmiento José, Suribur Cristóbal, Sánchez Martín, Saavadra Augusto, Salvatierra Mariano.

Schivietters Guillermo, Sanguinetti Enique, Sánchez Alfredo, Soriano Antonio, Schiffino Gumersindo, Semino Tomás, Salinas Miguel, Susini Alberto, Sarasivar José, Sosa Delfín, Senac Carlos, Sa'a Andrés, Santamarina Raúl, Soria Silverio, Sartas Mercer José, Serra Carlos, Sánchez Ramón, Sistach Miguel, Scoppa Francisco, Silva Gregorio, Seghesso Constante, Sosa Antonio, Sppezamiglio Luis, Sánchez Hilarión, Tous Reynaldo, Torralbo Nicolás, Tolosa Ramón, Torres Emilio, Terrero Juan, Tolosa Pelayo, Tettamanti Jacinto, Tognioli Pedro, Torne Emiliano, Torres José, Troilo Atilio, Taltabull Lucas, Taltabull Juan, Tisera Julio, Tomás Carlos, Torne Francisco, Taltabull Juan A. Tachia Nicolás, Toranzini Miguel, Tognetti Emilio Duilio, Tallo Antonio, Tinmermann Rinaldo, Tallarisco Francisco, Talongo Andrian, Toledo Juan, Toledo Pedro, Troncoso Alejandro, Tula Alfredo, Taboada Alejandro, Ullua José, Uliarte Angel, Vilela Tomás, Villalón Cecilio, Vilarruel Fulgencio, Vuetto Nicolás, Vallejos Juan, Vitullo Ovidio, Vega Juan, Vera Lisandro, Vélez José, Viglienghi Ansel mo, Vilella Santiago, Villalba Timoteo, Villa Francisco, Villarruel Asencio, Virga Cayetano, Valles Santiago, Viglione Vicente, Velázquez Juan, Velarde Eustaquio, Vescina José, Villalba Gabriel, Vázquez Francisco, Voelkelin Enrique, Verga Antonio, Venaso Nicolás, Vega Albino, Vera Juan, Vignale Anastasio, Vega Juan A., Valle Francisco, Villamayor Rafael, Villarruel José, Venscrutte Francisco, Vázquez Aniceto, Vernetti Luis, Vega José, Willi Santiago Wilson Santiago, Westjaff César, West Roberto, Watson Ricardo, Warner Alfredo, Wandavegar Jorge, Williams Alberto, Zimmermann Carlos, Zimmermann Bernardo, Zappa Alberto, Zárate Claudio, Zabala Juan, Zapata Magín, Zaragoza Félix, Zabaleta Teodosio, Zapata Inocencio, Zapata Ramón, Zamora Emilio, Zamarro Pedro, Zárate Juan, Zebalios Jesús, Ronca Francisco.

Rosario, Diciembre 26 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e8 enero s|p 897 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Rojas Otero,** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 845 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Paterson o Godstein Bernard,** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 846 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Stábile,** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923 —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 899 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Hugo Aust,** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 enero s|p.p. 908 v-12 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Andrés García,** para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alberto Speroni, secretario.

e4 enero s|p 891 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Diácono,** para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alberto Speroni, secretario.

e4 enero s|pp 892 v7 febrero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferraroti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Yesale o Iesale o Chesale,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. —Alfredo Persiani, secretario.

e4 enero s|pp 893 v7 febrero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Luis Ferraroti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bartolomé Quintela** ya sean como herederos o acreedores paar que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.— Alfredo Persiani, secretario.

e4 enero s|pp 894 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Hipólito,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 881 v4 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Josefa Emaldi,** para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — A. Speroni, secretario.

e-4 enero s|p.p. 884 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Cardilli**

para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.
E. 4 enero spp. 886 v7 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por treinta días, a don **Gabriel Girán**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata prisión, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ("Defensa Agrícola contra Fabriel Girán, sobre cobro de pesos").
Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.
La Plata, Noviembre 7 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e-18 dic. s|p.p. 830 v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Mohamed Miri y Halla Ahmed Saagú o Zakzú**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. 10 enero spp. 934 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 10 enero spp. 935 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Pedro Finestra o Carlos Roberto o Angel Benavente y Francisco Chas, o Chago, o Cambra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-31 dic. s|p.p. 870 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Di Paola**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.
E. 4 enero spp. 887 v7 febrero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Marelli**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. —José E. Cirio, secretario.
E. 18 dicbre. spp. 843 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada **María Spinelli**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por abandono de la menor Ana Rosa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923. —Daniel J. Frías, secretario.
e31 dicb. s|pp 858 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel Amade Hamud**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.
E. 4 enero spp. 885 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Estévez** para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.
E. 4 enero spp. 888 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Genaro Alegretti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923. —J. Serrano, secretario.
e20 dicb. s|pp 857 v25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ceriola**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e-9 enero s|p.p. 909 v-12 febrero

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, ha dispuesto se cite, llame y emplace durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, procesado por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.
e31 dicb. s|pp 859 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Bonmati (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. —Héctor E. González, secretario.
e31 dicb. s|pp 860 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Golfarini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Héctor E. González, secretario.
e31 dicb. s|pp 861 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fernández**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro. 3er. piso.
Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e31 dicb. s|pp 862 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Abelardo Guzmán**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1923.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
e31 dicb. s|pp 863 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Muñoz**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro. 3er. piso.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1923.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
e31 dicb. s|pp 864 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Pablo Alzú**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre de mil novecientos veintitrés. — Carlos L. Carballo, secretario.
E. 31 dicbre. spp. 879 v4 febrero

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Tellias**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, 3er. piso.
Buenos Aires Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e31 dicb. s|pp 866 v 4febreró.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Curti**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.
E. 4 enero spp. 889 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge de Gambille**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1923. — A. Speroni, secretario.
E. 4 enero spp. 890 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Pesci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 31 dicbre. spp. 882 v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Castelli (hijo)**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923 —Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán, al centro
E. 31 dicbre. spp. 880 v4 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: **Sánchez Justo**, clase 1894, matrícula 994; **Atilio Juan Pairolo**, clase 1892, mat. 1498; Cándido

Cabral, 1902, matr. 1579; Juan Antonio Atencio, 1902, matr. 1504; Pedro N. Guzmán, 1902 matr. 309; Fermín H. Romero, 1902, mart. 1130; Santiago J. Rodríguez, 1902, matr. 413; Luis Tisera, 1900, matr. 508; Lucas Faría, 1900, matr. 1305; Rovechi Umberto, clase 1901, matr. 97; [illegible] Carmen Ludueña, clase 1902, matr. 649: Francisco Bertorello, clase 1902, matr. 2896; Rudecindo Martínez, clase 1902, matr. 208; Gerónimo Ceballos, clase 1902, matr. 1110; Antonio Hurtubey, clase 1899, matr. 1840; Samuel Medina, clase 1901, matr. 3; Benito W. Ceballos, 1902, matr. 1457; Fernando G. Astrada, 1902, matr. 638; Emilio Olivero, 1902, matr. 172; Casiano Flores, 1901, matr. 132: Raúl M. Pereyra, 1902, matr. 507; Alfredo Cáceres, 1899, matr. 2153; Justo Gazmán, 1899, matr. 1322; Juan Onofre Verd, 1899; matr. 1928; Mauricio Passebuas, 1899, matr. 1870; José Manuel Muquire, 1899 matr. 846; Segundo Romero, 1902, matr. 921; Pedro Alvarez, 1902; matr. 929; Jesús M. Montivero, 1902, matr. 696: Moisés Rojas, 1901, matr. 432; Félix Suárez, 1902, matr. 1588; Cecilio Núñez, 1899, matr. 1268; Carlos Leal, 1902, matr. 1313; Santos Ignacio Guzmán, 1900, matr. 690; Felipe Palacios, 1901. matr. 453; José Romero, 1901, matr 782; Juan Bautista López, 1902, matr 429; Francisco Valles, 1901, matr. 462; N. José Telésforo, 1902, matr. 276; Dionisio Rojas, 1901, matr. 408; José Gregorio Núñez, 1901, matr. 443; Tomás Esperidión Allende, 1901, matr. 419; José Ismael Aguilera, 1901, matr. 413; Vidal A. Acevedo, 1901, matr. 1228; Gregorio Antonio Calderón, 1902, matr. 420; Silvio Nicolás Mora, 1902, matr. 803 y Lucio Atilio Vazquez, 1900, matr. 1552; infractores a la ley 4707, servicio militar, y a los ciudadanos: Julio Balacio, clase 1903, matr. 1349; José Luis Aníbal González, 1905, matr. 1122; Ciriaco Pedernera, 1904, matr. 1333; Francisco Andrada, 1904, matr. 1297: Segundo Agustín Pierucci, 1905, matr. 620; Antonio Rito Parrilla, 1905, matr. 1020; Venancio Márquez, 1905, matr. 1139, Pedro Díaz, clase 1900, matrícula 1048, José Di Benedetto, 1904, matr. 1501; José Medardo Varela, clase de 1905, matrícula 1178; Juan del Carmen Leguizamón, clase 1904, matrícula 1586, y Juan Bautista Bernardino Franco, clase 1905, matrícula 1185, por infracción a la ley 8129, enrolamiento tardío, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a dichas leyes, les ha promovido el señor Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Diciembre 22 de 1923. — D. Díaz Barraza, secretario.

e4 enero s|pp 896 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Arguiñaris, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp 844 v23 enero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República. doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ireneo Colmenare o Colmenares, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. — Carlos E. G. del Solar, secretario.

e-31 dic. s|p.p. 867 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julio Amadeo o Cordiolo o Miguel Martínez o Pedro Amadeo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, Lavalle al centro.

e-31 dic. s|p.p. 868 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Cayetano Donatelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documentos públicos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 dic. s|p.p. 869 v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Miranda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp. 933 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Cortez Campos, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-9 enero s|p.p. 910 v-12 febrero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Rómulo Mattioni, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e19 dicb s|pp 851 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Elías Hauss, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia 3er. piso.

e-18 dic. s|p.p. 821 v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita ,llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente ,al prófugo Nazareno Antonucci, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ,si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 dicb. s|pp 855 v24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial", al encausado prófugo José González (a) "El Mosquito", para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, juntamente con Serviliano Etchevarry o Juan Andrade (a) "El [illegible]do", por robo a Vicente Calzetta en el puerto de esta ciudad, hecho ocurrido en la madrugada del veintidós de Mayo del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su prisión donde fuere encontrado (arts. 139, 141 y 148 del Cód. de Proc Penal). La causa tramita por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Noviembre 17 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p 831 v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Martínez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923 —Luis A. Bianchi, secretario.

E. 8 enero spp. 898 v11 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enrique Paz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-17 enero s|p.p. 937 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Fontena, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 2 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 938 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Martínez o (a) José González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-17 enero s|p.p. 939 v-20 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Acacio Nazario Correa, procesado por corrupción de menores; Alvino Boz o Bos, por hurto; Félix P. Attales, por estafa; José Gómez o Antonio Salgado, por estafa, Isaac Izcuich, o Ickower o Itzvocich o Koran y Jaime Jasinowsky ,por defraudación; León Goldman, por falsificación de instrumento privado, y Alberto Murray, por hurto y defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. —Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 8 enero spp. 906 v11 febrero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Baqué, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923. —José E. Cirio, secretario.

E. 18 dicbre. 18 spp. 849 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Larroche, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 dic. s|pp 854 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julio Movio o Alberto Soca, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa [illegible] se le

sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al Centro. 3er. piso.

Buenos Aires Diciembre de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e31 dicb s|pp 865 v4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José o Nicanor Fernández o Núñez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 883 v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Rogelio Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. —David Ur[illegible]ru, secretario.

E. 18 d[illegible]e. s|p. 848 v23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Adriano Brivio, por quiebra, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. —Secretaría doctor Orestes D. Polito.— Orestes D. Polito, secretario.

e19 dicb. s|pp 852 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Garabino, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 10 enero spp 932 v13 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Antonio Gatica, por hurto; Fernando Echevarría y Sandalio Rumira o José González, por estafa; Alonso Palazón y Francisco Carrión, por quiebra, y Juan Mañaricua (a) El Lungo de Flores, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, trece de Diciembre de mil novecientos veintitrés. — Secretaría doctor Orestes D. Polito. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 847 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Maresca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 14 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e16 enero s|pp 936 v19 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pecchini y José G. Sosa, a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 27 de Diciembre de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 8 enero spp. 900 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Baldomero Butiglieri, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 8 enero spp. 901 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Calabró, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923 — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 8 enero spp. 902 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Di Carlo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 dicb. s|pp 856 v24 enero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferraretti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Santiago o Julio o Jacobo Wierner, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e19 dicb. s|pp 850 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos De Rosa o Falbio o Antonio Gianelli o Peralta o Llovera o José Antonio Fusto o Carlos Mazzaroni o Mazzarini, a Francisco Staclain o Slachlen o Slacher, a Margarita Echeverría o María Ferrotti, a Emma Layan y a Elisa Luisa Ginefra, a estar a derecho en las causas que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e10 enero s|pp 931 v13 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Arifé Meti, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de actos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

— Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923.

— Carlos J. Coronado, secretario.

e-9 enero s|p.p. 907 v-12 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Pefabet, en el expediente J-9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo, construcción madera de cedro, tiene cuatro bancadas, dos toletes y se encuentra sin remos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923 — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-1o. febrero

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Pefabet, en el expediente G-12802 s.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7.50 m., manga 1.00 m. y puntal 0.40 m. Pintada de color plomo obscuro, construcción de pino de tea, con trece curvas de algarrobo y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923 — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-1o. febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 214, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la isla Ballesteros jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características, son las siguientes: Eslora 7.55m., manga 2.08 m., y puntal 0.68m. No tiene nombre ni número de matrícula, pintada de colorado obscuro, popa de espejo, proa de roda, construcción madera pino tea, con 12 pares de curvas y 17 metros de cadena. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 9 de 1923. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v-14 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8053 s. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado el día 24 de Julio del corriente año, por el patrón del remolcador nacional Tala, Luis Oreñce, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m., y puntal O. 56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce pares de curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923.— Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

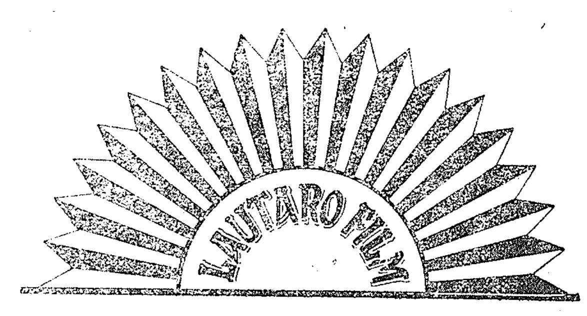
Acta No. 98.281



Diciembre 31 de 1923. — Rómulo Barralt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.346.

v-26 enero.

Acta No. 98.282



Diciembre 31 de 1923. — Enrique Queirelo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 17.347.

v-26 enero.

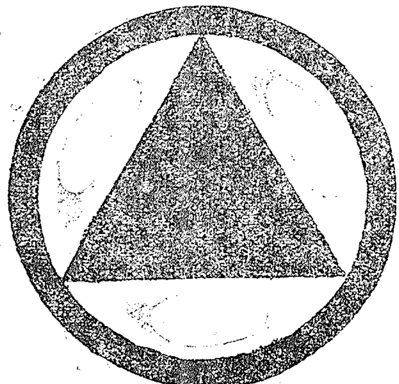
Acta No. 98.287



Diciembre 31 de 1923. — Luis Crocco. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 17.349.

v-26 enero.

Acta No. 83.849



Septiembre 12 de 1921. — The Miller, Dubrul y Peters Mfg. Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (Modificada en Enero 4 de 1924). — Aviso No. 17.350.

v-26 enero.

Acta No. 83.673



Septiembre 2 de 1921. — Scaramella Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Enero 11 de 1924). — Aviso número 17.489.

v-26 enero.

Acta No. 82.978

"BENZYCIN"

Julio 19 de 1921. — Merck and Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Enero 8 de 1924). — Aviso No. 17.456.

v-26 enero.

Acta No. 75.093

"LYONS"

Mayo 31 de 1920. — Libertus Van Bokkelen. — Para distinguir conservas de legumbres, de la clase 22. (Modificada en Enero 3 de 1924). — Aviso No. 17.351.

v-26 enero.

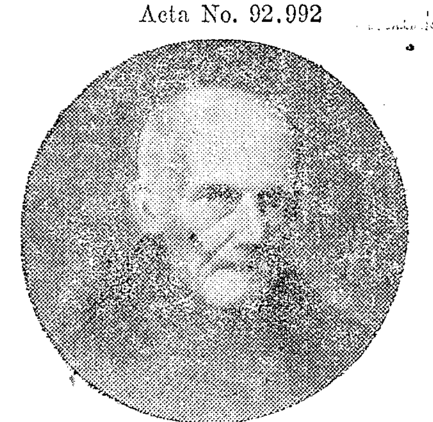
Acta No. 90.201



Septiembre 26 de 1922. — Tomás Aguirre y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Enero 3 de 1924). — Aviso No. 17.375.

v-26 enero.

Acta No. 92.992

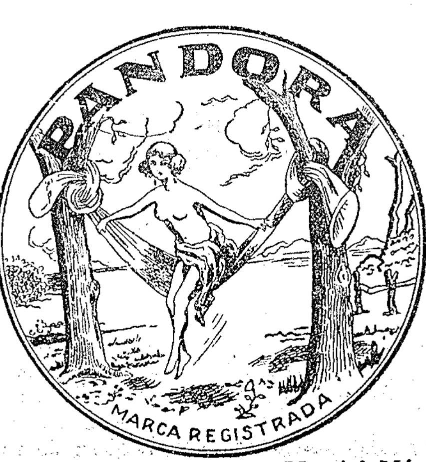


OBISPO COLOMBRES

Marzo 9 de 1923. — Augusto Missart Posse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Enero 7 de 1924). — Aviso No. 17.429.

v-26 enero.

Acta No. 96.045



Agosto 21 de 1923. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (Substituída en Enero 7 de 1924). — Aviso No. 17.430.

v-26 enero.

Acta No. 97.010

"BRILLO-DIANA"

Octubre 19 de 1923. — Enrique Pujol y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Substituída en Enero 7 de 1924. — Aviso No. 17.441.

v-26 enero.

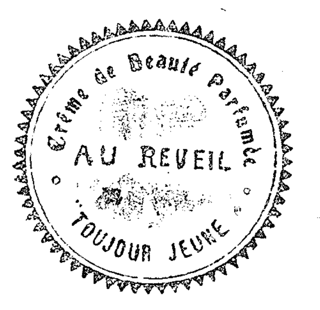
Acta No. 97.230

"LA CHACARERA"

Octubre 29 de 1923. — Luis Criado Pérez, que comercia bajo el rubro Persian y Anglo Corporation. — Para distinguir lubrificantes en general, de la clase 3. (Substituída en Enero 8 de 1924). — Aviso No. 17.447.

v-26 enero.

Acta No. 98.252



Diciembre 28 de 1923. — María Delia Irigoyen. — Para distinguir artículos de confección, bonetería, modas, mercería, perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 17.253.

v-26 enero.

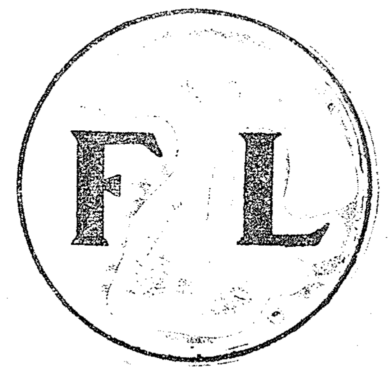
Acta No. 98.289



Enero 2 de 1924. — Valentine y Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 17.304.

v-26 enero.

Acta No. 98.290



Enero 2 de 1924. — Ferrari y Linares. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.185.

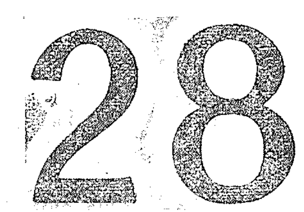
v-26 enero.

Acta No. 98.291



Enero 2 de 1924. — José Sánchez y Cía. — Para distinguir bebidas, de la clase 23 (envase). — Aviso No. 16.583.
v-26 enero.

Acta No. 98.292



Enero 2 de 1924. — José Sánchez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.582.
v-26 enero.

Acta No. 98.293

"AMATA"

Enero 2 de 1924. — A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.360.
v-26 enero.

Acta No. 98.294

"FORRADOR"

Enero 2 de 1924. — A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.361.
v-26 enero.

Acta No. 98.295

"CIELO"

Enero 2 de 1924. — Guillermo Welbers. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.362.
v-26 enero.

Acta No. 98.296

PRINTATOR

Enero 2 de 1924. — Printator G. m. b. H. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 17.365.
v-26 enero.

Acta No. 98.297

PRINTATOR

Enero 2 de 1924. — Printator G. m. b. H. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.364.
v-26 enero.

Acta No. 98.298

"SOXHLET"

Enero 2 de 1924. — Nahrmittelfabrik Munchen G. m. b. H. — Para distinguir alimentos para niños en general, de la clase 22. — Aviso número 17.359.
v-26 enero.

Acta No. 98.300

"UROLISID"

Enero 3 de 1924. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.368.
v-26 enero.

Acta No. 98.301

"LA LECHERA"

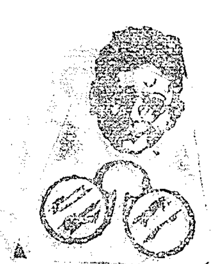
Enero 3 de 1924. — Néstor Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.374.
v-26 enero.

Acta No. 98.302



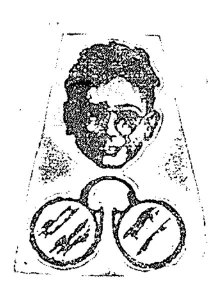
Enero 3 de 1924. — Carlos Bavera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.373.
v-26 enero.

Acta No. 98.303



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.378.
v-26 enero.

Acta No. 98.304



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.385.
v-26 enero.

Acta No. 98.305



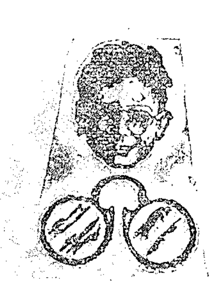
Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.386.
v-26 enero.

Acta No. 98.306



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 17.387.
v-26 enero.

Acta No. 98.307



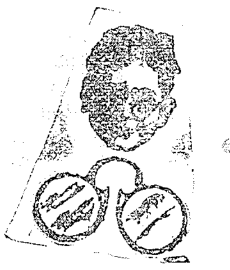
Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 17.394.
v-26 enero.

Acta No. 98.308



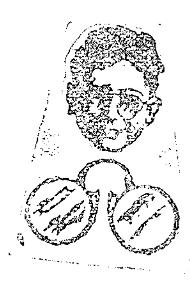
Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 17.395.
v-26 enero.

Acta No. 98.309



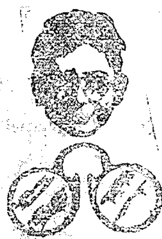
Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 17.388.
v-26 enero.

Acta No. 98.310



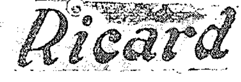
Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando lavado, lejivado y limpieza de ropa, de y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 17.389.
v-26 enero.

Acta No. 98.311



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 17.390.
v-26 enero.

Acta No. 98.319



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 17.377.
v-26 enero.

Acta No. 98.312



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.391.

v-26 enero.

Acta No. 98.313



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 17.392.

v-26 enero.

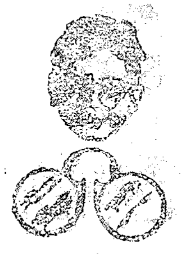
Acta No. 98.314



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 17.379.

v-26 enero.

Acta No. 98.315



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 17.380.

v-26 enero.

Acta No. 98.316

Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.393.

v-26 enero.

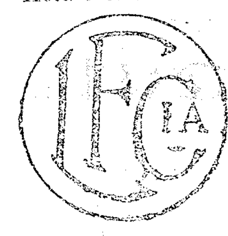
Acta No. 98.317



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.384.

v-26 enero.

Acta No. 98.318



Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 17.383.

v-26 enero.

Acta No. 98.320

Ricard Santé

Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. Aviso No. 17.376.

v-26 enero.

Acta No. 98.321

"STANDART RECORD"

Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.381.

v-26 enero.

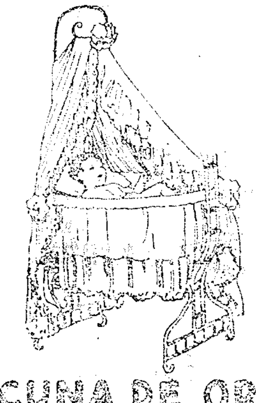
Acta No. 98.322

"ESTRELLA"

Enero 4 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 17.382.

v-26 enero.

Acta No. 98.323



Enero 4 de 1924. — Tufik, Sarquis y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.400.

v-26 enero.

Acta No. 98.324

"MAFALDA"

Enero 4 de 1924. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.397.

v-26 enero.

Acta No. 98.325

"ANCHOR"

Enero 4 de 1924. — Fred K. Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.396.

v-26 enero.

Acta No. 98.326



Enero 4 de 1924. — Faraj Tehira. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.399.

v-26 enero.

Acta No. 98.329

"CLEAN"

Enero 4 de 1924. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.402.

v-26 enero.

Acta No. 98.330



Enero 4 de 1924. — Leyland Motors Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 17.403.

v-26 enero.

Acta No. 98.331



Enero 4 de 1924. — Leyland Motors Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.404.

v-26 enero.

Acta No. 98.332



Enero 4 de 1924. — Leyland Motors Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 17.405.

v-26 enero.

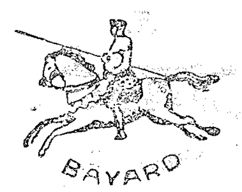
Acta No. 98.333



Enero 4 de 1924. — Leyland Motors Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.406.

v-26 enero.

Acta No. 98.336



Enero 4 de 1924. — Anciens Etablissements Pieper Société Anonyme. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 17.409.

v-26 enero.

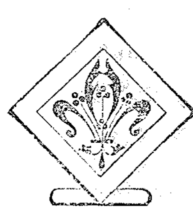
Acta No. 98.337

"LUMEN"

Enero 4 de 1924. — Atilio Conte. — Para distinguir comprimidos y preparaciones para encender fuego, de la clase 10. — Aviso No. 17.417.

v-26 enero.

Acta No. 98.338



Enero 4 de 1924. — Linoleum Manufacturing Company, Limited. — Para distinguir hules y hules de linoleum, de la clase 13. — Aviso No. 17.416.

v-26 enero.

Acta No. 98.339

STELLA

Enero 4 de 1924. — Cooper y Roe Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.355.

v-26 enero.

Acta No. 98.340



Enero 4 de 1924. — Cooper y Roe, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.354.

v-26 enero.

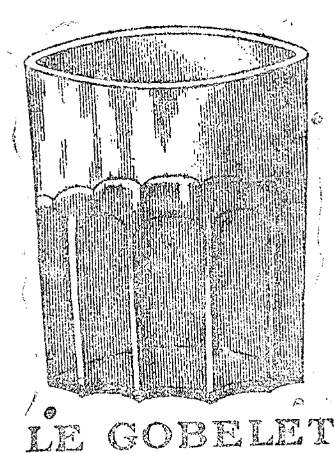
Acta No. 98.341



Enero 4 de 1924. — Luis Laborie. — Para distinguir substancias para limpieza de ropa en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.352.

v-26 enero.

Acta No. 98.342



LE GOBELET

Enero 4 de 1924. — Luis Laborie. — Para distinguir substancias para limpieza de ropa en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.353.

v-26 enero.

Acta No. 98.343

"MILK OF MAGNESIA"

Enero 4 de 1924. — The Chas. H. Phillips Chemical Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.357.

v-26 enero.

Acta No. 98.344

"LECHE DE MAGNESIA"

Enero 4 de 1924. — The Chas. H. Phillips Chemical Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.356.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.345

"VIS"

Enero 4 de 1924. — W. Visser y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 17.372.

v-26 enero.

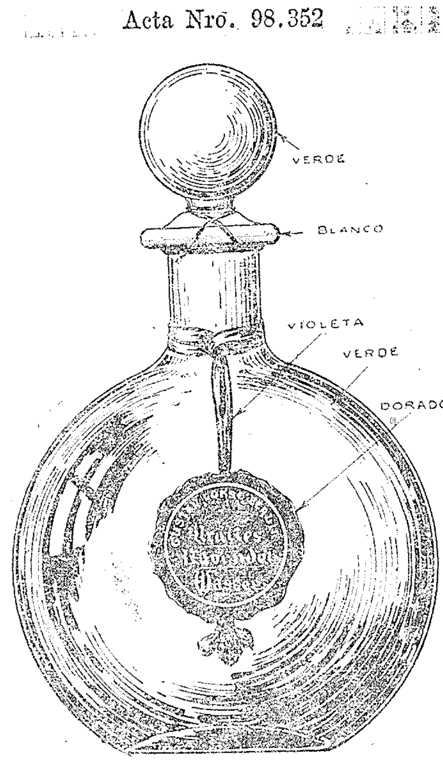
Acta Nro. 98.349

"GRANADERO"

Enero 4 de 1924. — B. M. Valverde Lyons. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 17.415.

v-26 enero.

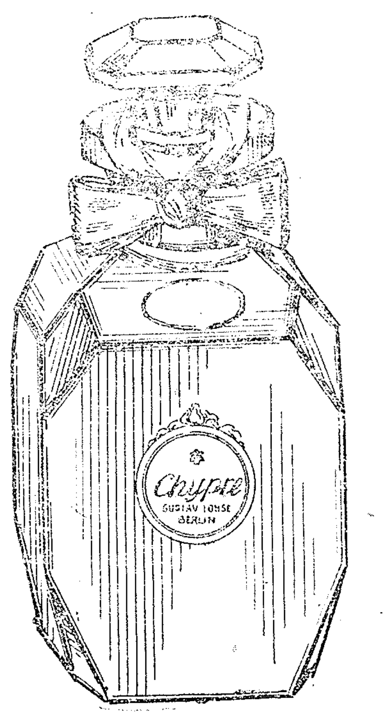
Acta Nro. 98.352



Enero 4 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso número 17.413.

v-26 enero.

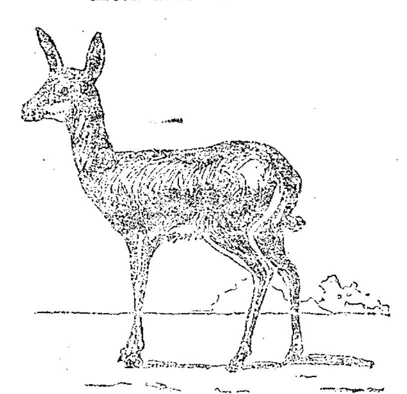
Acta Nro. 98.353



Enero 4 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso número 17.412.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.357



LA GAMA

Enero 4 de 1924. — R. Cauzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.059.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.358

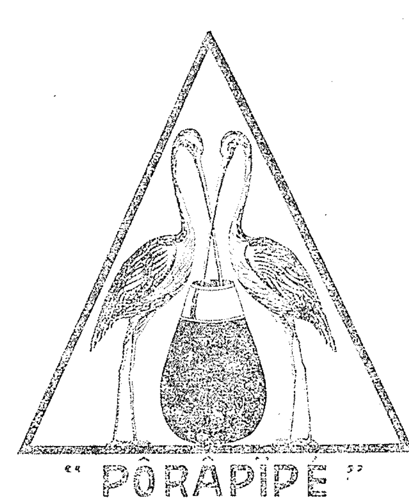


LA GAMA

Enero 4 de 1924. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nro. 17.193.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.359



"PORAPIPE"

Enero 4 de 1924. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.194.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.364



Enero 7 de 1924. — Santiago Caffarello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 17.427.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.365

"UNICOIL"

Enero 7 de 1924. — Storm Bull y Storm Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 17.428.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.363

"LA CADENA"

Enero 7 de 1924. — Eduardo P. Moreno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 17.426.

v-26 enero.

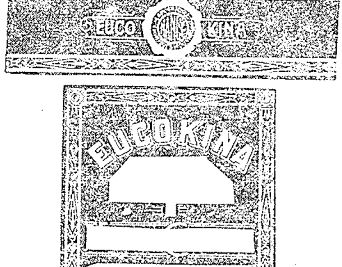
Acta Nro. 98.367

NOVIO

Enero 7 de 1924. — The Paper Cutting y Toilet Requisite Company Limited. — Para distinguir papel higiénico de toilet, papeles, cartones; menos papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel; de la clase 18. — Aviso Nro. 17.431.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.370



Enero 7 de 1924. — Pedro J. Pochintesta. — Para distinguir perfumería y demás artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.434.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.371

"GALASAN"

Enero 7 de 1924. — A. Gallinal, Larracchea y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 17.435.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.372

"GALASAN"

Enero 7 de 1924. — A. Gallinal, Larracchea y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.436.

v-26 enero.

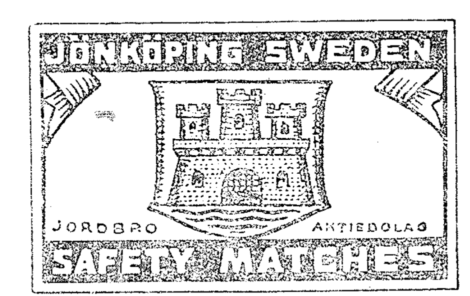
Acta Nro. 98.376

"POSTERISAN"

Enero 7 de 1924. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.442.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.375



Enero 7 de 1924. — Sociedad Anónima Jordbro Aktiebolag. — Para distinguir fósforos; de la clase 21. — Aviso Nro. 17.427.

v-25 enero.

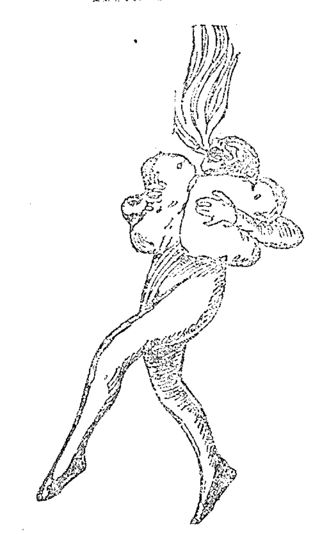
Acta Nro. 98.377



Enero 7 de 1924. — José R. Crespo. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.420.

v-25 enero.

Acta Nro. 98.378



Enero 8 de 1924. — Vandenbroeck y Compagnie (Sociedad Belga en Comandita Simple). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.424.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.379



Enero 8 de 1924. — Dürkoppwerke Aktien-Gesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 17.422.

v-26 enero.

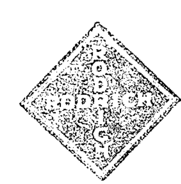
Acta Nro. 98.380



Enero 8 de 1924. — Dürkoppewerke Aktien Gesellschaft.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 17.423.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.381



Enero 8 de 1924. — Rodríguez y Baldrich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.446.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.383

"BENZYPHOS"

Enero 8 de 1924. — Merck and Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.457.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.384

"BISMARS"

Enero 8 de 1924. — Juan Bautista Craveri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.455.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.385

"NUESTRA MARCA"

Enero 8 de 1924. — Busader Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.454.

v-26 enero.

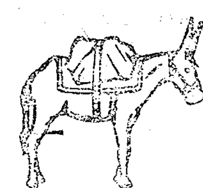
Acta Nro. 98.386

"NUTRIGREM"

Enero 8 de 1924. — José Tomás Dossena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.453.

v-26 enero.

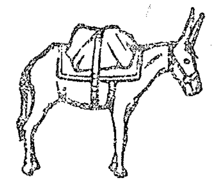
Acta Nro. 98.387



Enero 9 de 1924. — Thos Firth y Sons Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 17.463.

v-26 enero.

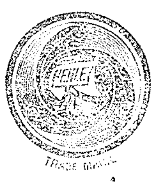
Acta Nro. 98.388



Enero 9 de 1924. — Thos. Firth y Sons Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 17.464.

v-26 enero.

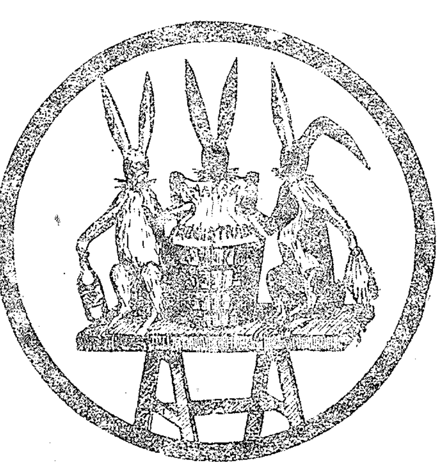
Acta Nro. 98.389



Enero 9 de 1924. — W. T. Healey's Telegraph Works Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 17.465.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.392



Enero 10 de 1924. — Jorge Marinola y Abdón Ros. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nro. 17.460.

v-26 enero.

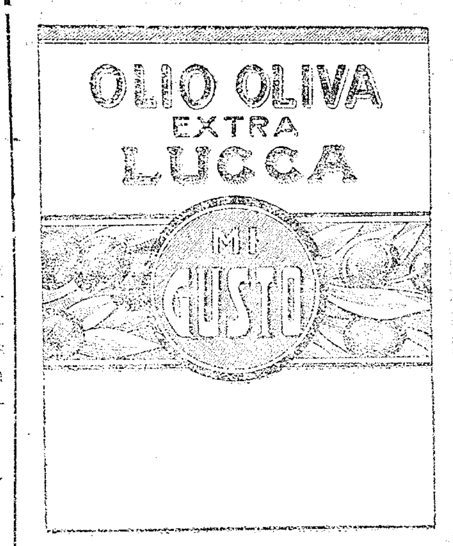
Acta Nro. 98.397

"SAN JAVIER"

Enero 10 de 1924. — León Auguste. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.476.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.396



Enero 10 de 1924. — Rafael Cangiano. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso No. 17.477.

v-26 enero.

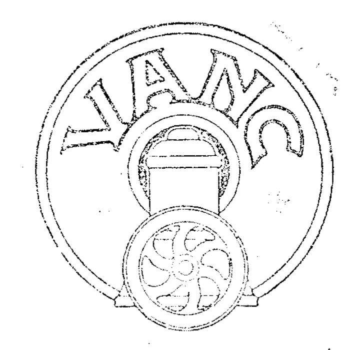
Acta Nro. 98.398

CARDINAL

Enero 10 de 1924. — Richard Hudnut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.472.

v-26 enero.

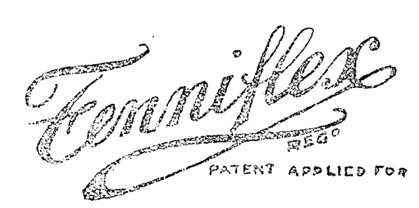
Acta Nro. 98.399



Enero 10 de 1924. — Aktiebolaget J. V. Svensons Motorfabrik. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Aviso Nro. 17.419.

v-25 enero.

Acta Nro. 98.400



Enero 10 de 1924. — Bordas y Cía.— Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.480.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.401

"FRESNAL DE SANTILLANA"

Enero 10 de 1924. — Antonio Freixas. —Para distinguir vinos en general; de la clase 23.—Aviso Nro. 17.481.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.402

"GRAN CRIANZA"

Enero 10 de 1924. — Antonio Freixas. —Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 17.482.

v-26 enero.

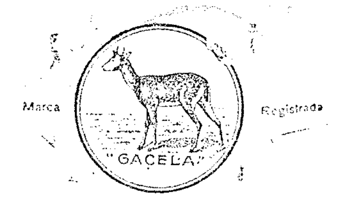
Acta Nro. 98.403

"TOMATOIL"

Enero 10 de 1924. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.405.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.405



Enero 10 de 1924. — P. Zuccotti Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso número 17.485.

v-26 enero.

Acta No. 98.410

PARKROGER

Enero 11 de 1924. — Parks Bros y Rogers Inc. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso No. 17.492.

v-26 enero.

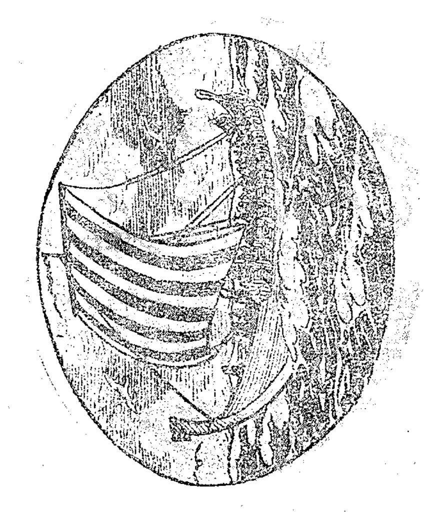
Acta No. 98.411

PARKROGER

Enero 11 de 1924. — Parks Bros y Rogers Inc. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 17.493.

v-26 enero.

Acta No. 98.412



Enero 11 de 1924. — The Timber Roller Bearing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.494.

v-26 enero.

Acta No. 98.414



Enero 11 de 1924. — Colorificio Fiorentino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 17.496.

v-26 enero.

Acta No. 98.415



Enero 11 de 1924. — Henri Lillaz.— Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, veterinarios y desinfectantes, de la clase 2. — Aviso número 17.497.

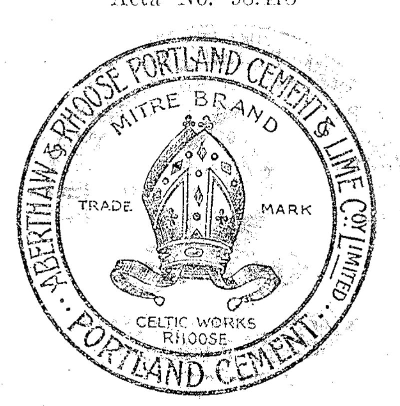
Acta No. 98.417

INDIGOSOL

Enero 11 de 1924. — Durand y Huguenin A. G. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias, anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 17.499.

v-26 enero.

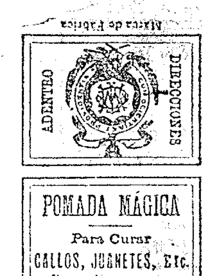
Acta No. 98.418



Enero 11 de 1924. — Aberthaw y Rhoose Portland y Cement y Lime Company, Limited. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso No. 17.500.

v-26 enero.

Acta No. 98.419



Enero 11 de 1924. — The Fulford-Hanson Company. — Para distinguir una pomada para curar callos, juanetes y demás dolencias de piés, de la clase 2. — Aviso No. 17.501.

v-26 enero.

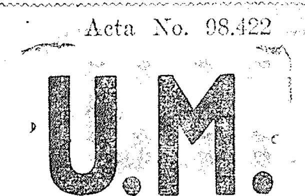
Acta No. 98.420



Enero 11 de 1924. — Raymond de Dryver. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso No. 17.502.

v-26 enero.

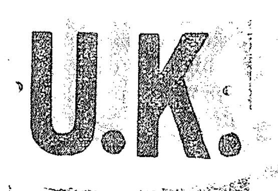
Acta No. 98.422



Enero 11 de 1924. — United Cigarette Machine Company G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda calse de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.504.

v-26 enero.

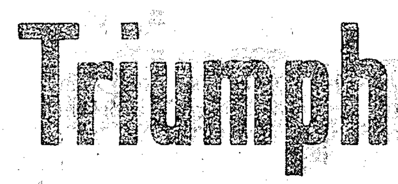
Acta No. 98.423



Enero 11 de 1924. — United Cigarette Machine Company G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.505.

v-26 enero.

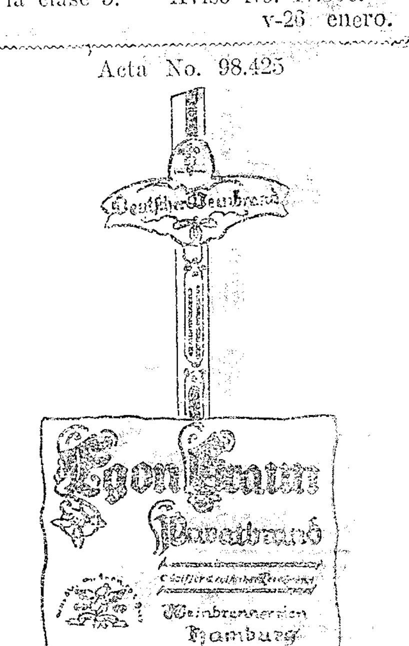
Acta No. 98.424



Enero 11 de 1924. — United Cigarette Machine Company G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 17.506.

v-26 enero.

Acta No. 98.425



Enero 11 de 1924. — Egon Braun. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.507.

v-26 enero.

Acta No. 98.426

"REAL ENVIDO"

Enero 11 de 1924. — Plantadora de Yerbamate, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.508.

v-26 enero.

Acta No. 98.429

"COTRA"

Enero 11 de 1924. — Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "Cotra". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 17.511.

v-26 enero.

Acta No. 98.430

"FAMA"

Enero 11 de 1924. — Aron Pandra. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 17.512.

v-26 enero.

Acta No. 98.434

"MIRET"

Enero 11 de 1924. — Casimiro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.483.

v-26 enero.

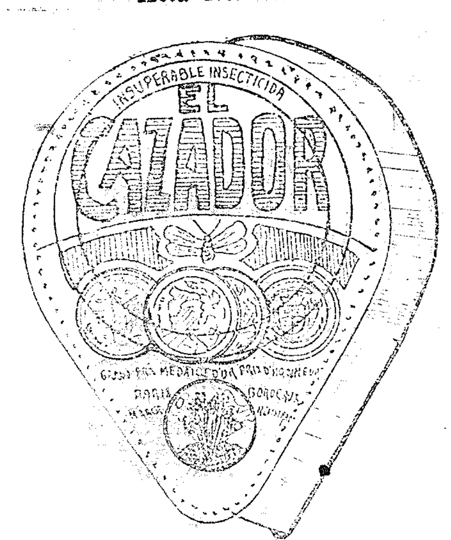
Acta No. 98.436

"RAPID"

Enero 11 de 1924. — Guido Glave.— Para distinguir grasas y aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso No. 17.467.

v-26 enero.

Acta No. 98.435



Enero 11 de 1924. — Serrati Hnos. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso número 17.519.

v-26 enero.

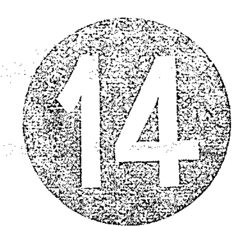
Acta No. 98.437

"FIAT"

Enero 11 de 1924. — Antonio Gaglia no. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso No. 17.466.

v-26 enero.

Acta No. 98.438



Enero 11 de 1924. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir envases en general, de la clase 9. — Aviso número 16.888.

v-26 enero.

Acta No. 98.439

"FIXI-NOIR"

Enero 11 de 1924. — Alberto Fini.— Para distinguir extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 17.526.

v-26 enero.

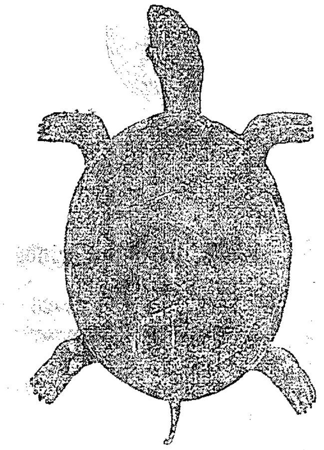
Acta No. 98.440

"IDEAL"

Enero 12 de 1924. — Juan B. Rossi. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 17.527.

v-26 enero.

Acta No. 98.443



Enero 14 de 1924. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 17.539.

v-26. enero.

Acta No. 98.441

"IDEAL"

Enero 12 de 1924. — Juan B. Rossi. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 17.528.

v-26 enero.

Acta No. 98.444

REGALIA VUELTA ABAJO TABACO

Enero 14 de 1924. — Sociedad Anónima de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.533.

v-26 enero.

Acta No. 98.445



Enero 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transporte, Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Aviso No. 17.538.

v-26 enero.

Acta No. 98.448



Enero 14 de 1924. — W. Visser y Cía. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso No. 17.537.

v-26 enero.

Acta No. 98.449



Enero 14 de 1924. — Simón Schiaffino. — Para distinguir aceites comestibles y de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 17.540.

v-26 enero.

Acta No. 98.450

TYCOL

Enero 14 de 1924. — Tide Water Oil Company — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 17.469.

v-26 enero.

Acta No. 98.451

Laco

Enero 14 de 1924. — Chs. Lavy y Co. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 17.520.

v-26 enero.

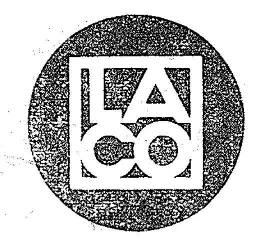
Acta No. 98.452

Laco

Enero 14 de 1924. — Chs. Lavy y Co. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.521.

v-26 enero.

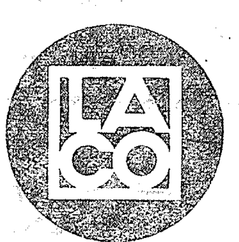
Acta No. 98.453



Enero 14 de 1924. — Chs. Lavy y Co. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.522.

v-26 enero.

Acta No. 98.454



Enero 14 de 1924. — Chs. Lavy y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.523.

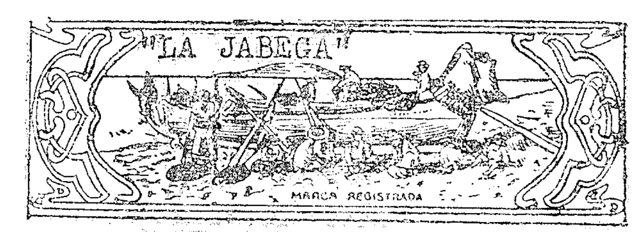
v-26 enero.

Acta Nro. 98.355

"EL MEJOR AMARGO"

Enero 4 de 1924. — Cándido Géniz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.058.

Acta No. 82.694



Julio 5 de 1921. — Ramón Aranda González. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. (Substituída en Enero 9 de 1924). — Aviso No. 17.444.

v-26 enero.

Acta No. 83.474



Junio 20 de 1922. — Isidoro G[illegible]mez e Hijos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. (Modificada en Enero 3 de 1924). — Aviso No. 17.363.

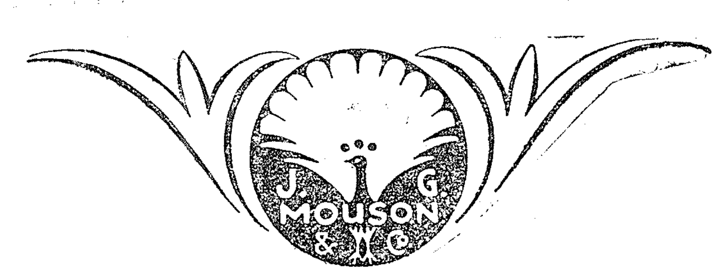
v-26 enero.

Acta No. 88.851

"Piemonte"

Julio 8 de 1922. — García, Hernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (Modificada en Enero 9 de 1924). — Aviso No. 17.448.
v-26 enero.

Acta No. 90.602



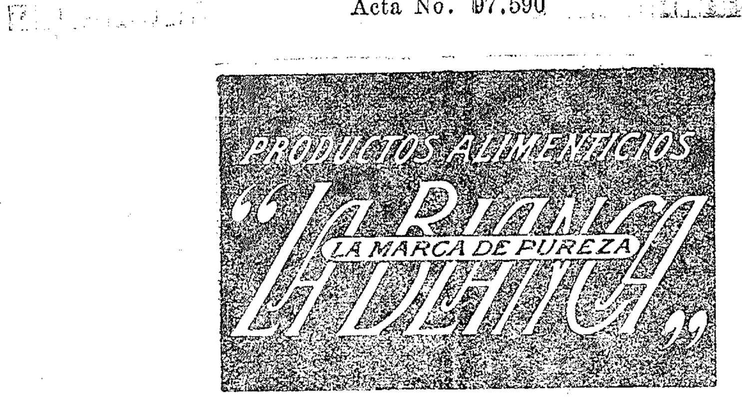
Octubre 18 de 1922. — J. G. Mouson y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Modificada en Diciembre 28 de 1923). — Aviso No. 17.421.
v-26 enero.

Acta No. 97.389



Noviembre 8 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir lubrificantes en general de la clase 3. (Substituída en Enero 7 de 1924). — Aviso No. 17.440.
v-26 enero.

Acta No. 97.590



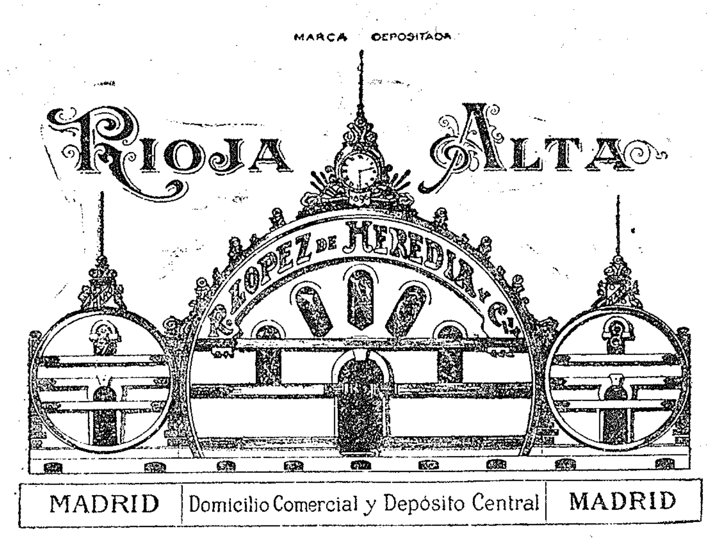
Noviembre 21 de 1923. — Alonso Pérez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos aceites, grasas, margarinas, conservas de carnes, lenguas). (Modificada en Enero 8 de 1924). — Aviso No. 17.445.
v-26 enero.

Acta No. 98.335

"CANTALUPO"

Enero 4 de 1924. — Guido Cantalupo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 17.408.
v-26 enero.

Acta No. 98.299



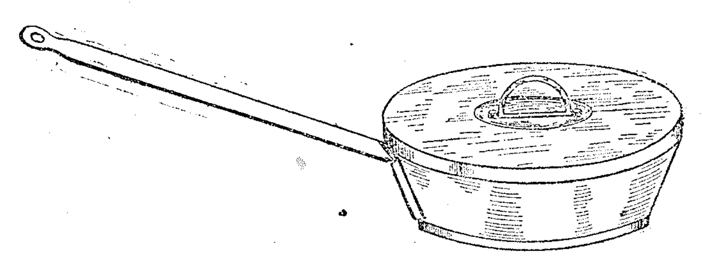
Enero 2 de 1924. — R. López de Heredia y Cía. — Para distinguir vinos de la Rioja alta, de la clase 23. — Aviso No. 17.358.
v-26 enero.

Acta No. 98.327



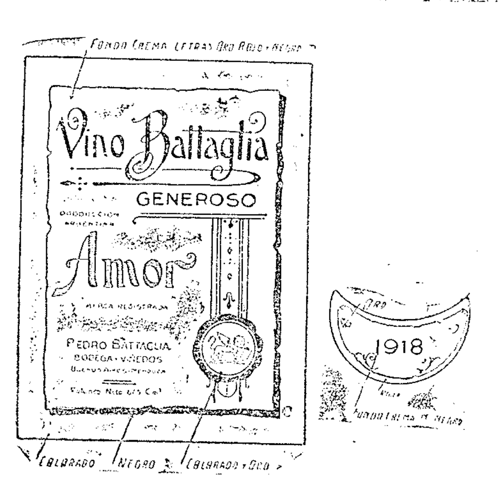
Enero 4 de 1924. — R. S. Murray y Co., Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.398.
v-26 enero.

Acta No. 98.328



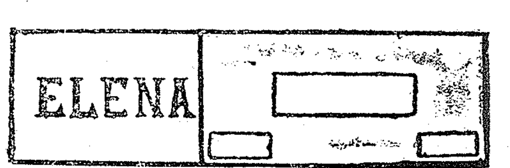
Enero 4 de 1924. — Pedro Borelia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso No. 17.401.
v-26 enero.

Acta No. 98.334



Enero 4 de 1924. — Pedro Battaglia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.407.
v-26 enero.

Acta Nro. 98.354



Enero 4 de 1924. — Algier, Costaguta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.664.
v-26 enero.

Acta Nro. 98.347



Enero 4 de 1924. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 17.370.

v-26 enero.

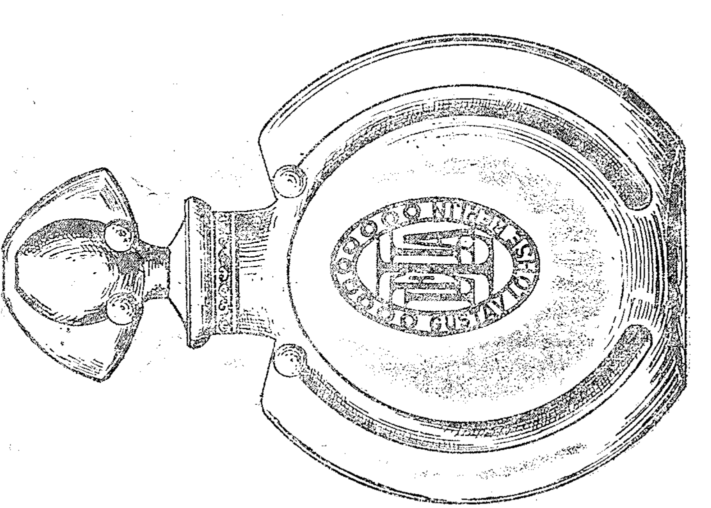
Acta Nro. 98.348



Enero 4 de 1924. — Camilo García. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso Nro. 17.371.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.350



Enero 4 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.411.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.351



Enero 4 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 17.444.

v-26 enero.

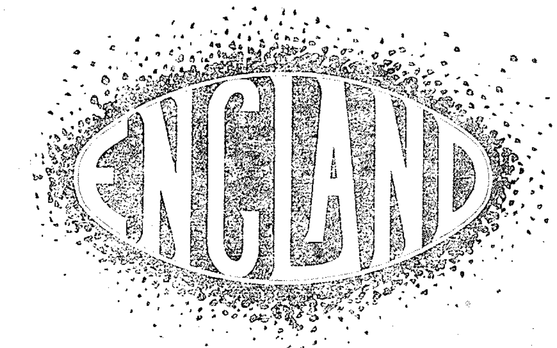
Acta Nro. 98.346



Enero 4 de 1924. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 17.369.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.356



Enero 4 de 1924. — Leahy y Vittone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nro. 17.277.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.360

-L-E-M-S-C-O-

Enero 4 de 1924. — Bally Limitada, Sociedad Comercial (Sección Representaciones). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 17.366.

v-26 enero.

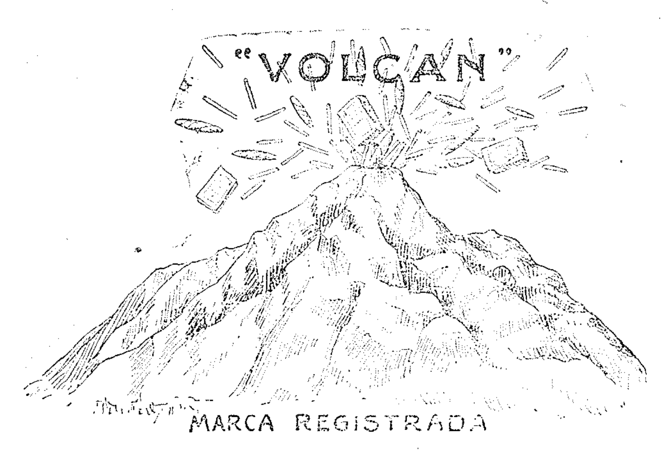
Acta Nro. 98.361

-L-E-M-S-C-O-

Enero 4 de 1924. — Bally Limitada, Sociedad Comercial (Sección Representaciones. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 17.367.

v-26 enero.

Acta Nro 98.362



Enero 7 de 1924. — Eduardo P. Moreno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.425.

v-26 enero.

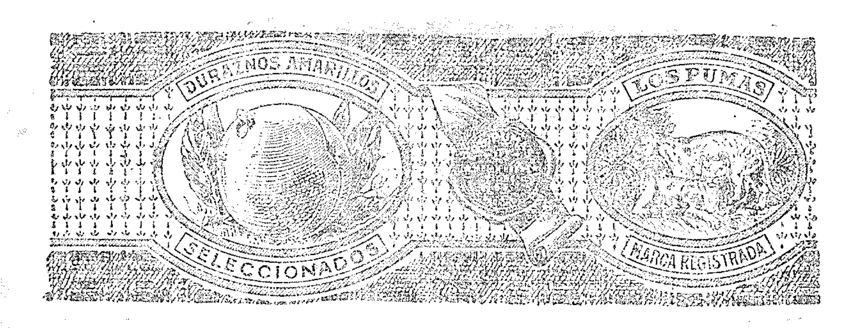
Acta Nro. 98.366



Enero 7 de 1924. — Henry Tanner —Para distinguir una pasta de engomar; de la clase 16.—Aviso Nro. 17.41...

v-26 enero.

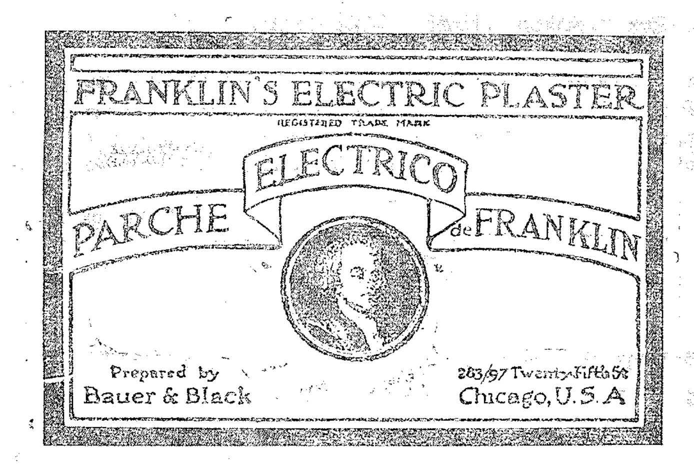
Acta Nro. 98.368



Enero 7 de 1924. — James H. Hunter. — Para distinguir duraznos en general, ya sean secos o conservados al natural, en almíbar o en dulce, o bien de cualquier otra manera; de la clase 22. —Aviso Nro. 17.432.

v-26 enero.

Acta Nro 98.369



Enero 7 de 1924. — Bauer y Black. —Para distinguir parches medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.435.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.373

BALLOON

Enero 7 de 1924. — The Rubber Association of América, Inc. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artícu'os fabricados en esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17.—Aviso Nro. 17.438.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.374

CUSHION

Enero 7 de 1924. — The Rubber Association of América, Inc. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artícu'os fabricados en esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17.—Aviso Nro 17.439.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.382

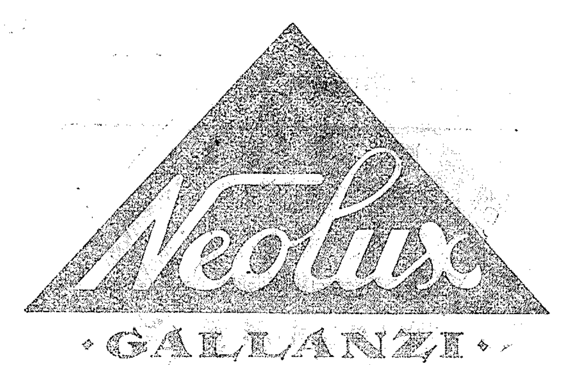
Dr FERRUCCI

MARCA REGISTRADA

Enero 8 de 1924. — Carmelo A. Ferrucci. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 17.452.

v-26 enero.

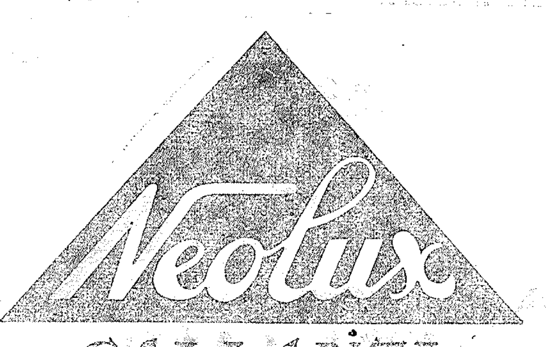
Acta Nro. 98.390



Enero 9 de 1924. — Gallanzi y Cía. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.749.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.391



Enero 9 de 1924. — Gallanzi y Cía. —Para distinguir aparatos, artefactos y lámparas de iluminación a base de gases raros (oxígeno); de la clase 14. — Aviso Nro. 16.825.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.394

SUERTE

Enero 10 de 1924. — Fares y Dip.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 17.479.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.395



Enero 10 de 1924. — Fares y Dip. —Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 22. — Aviso No. 17.478.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.404

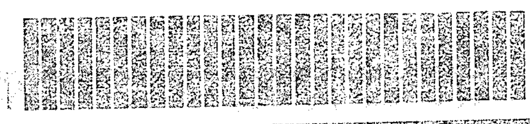


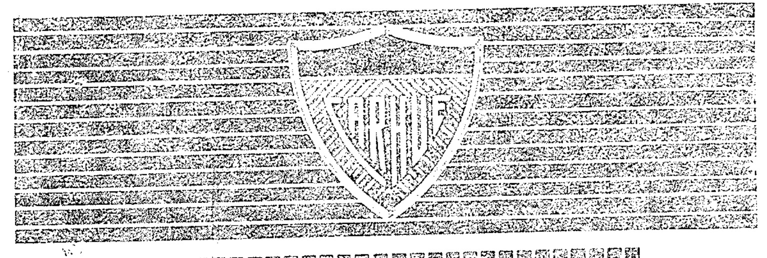
"SEÑORITA"

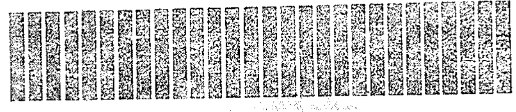
Enero 10 de 1924. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 17.484.

v-26 enero.

Acta Nro. 98.406







Enero 10 de 1924. — Guerra Hermanos y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 17.486.

v-26 enero.

Acta No. 98.407



Enero 10 de 1924. — Vila y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso No. 17.387.

v-26 enero.

Acta No. 98.408

"BOSCH"

Enero 11 de 1924. — Bosch y Cía. — Para distinguir anisados y licores, de la clase 23. — Aviso No. 17.491.

v-26 enero.

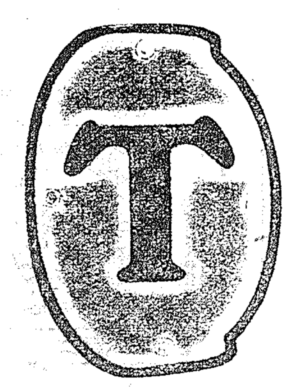
Acta No. 98.409

"ANIS BOSCH"

Enero 11 de 1924. — Bosch y Cía. — Para distinguir anís en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.490.

v-26 enero.

Acta No. 98.413



Enero 11 de 1924. — Norskhydro- Elektrisk Kvaelstofaktieselskab — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 17.495.

v-26 enero.

Acta No. 98.416

ENDOTINE

Enero 11 de 1924. — Societé Anónyme Des Produits Chimiques de L'Ile Saintdenis La Phagolysine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.498.

v-26 enero.

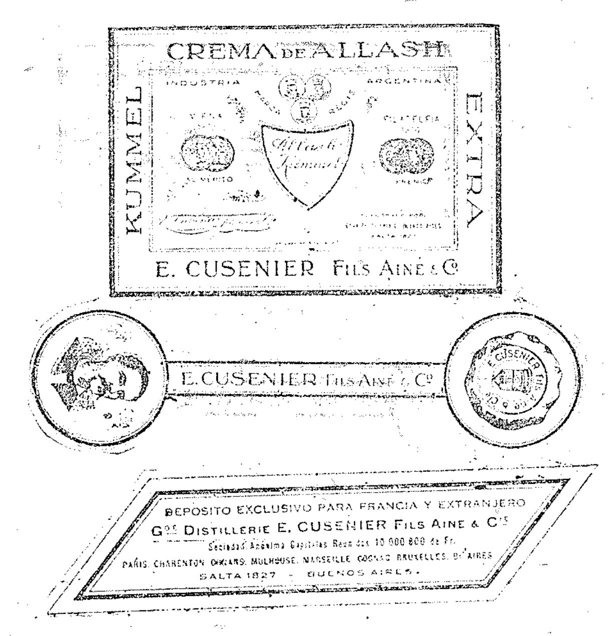
Acta No. 98.421



Enero 11 de 1924. — Sylvain Van Sint Jan. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso No. 17.503.

v-26 enero.

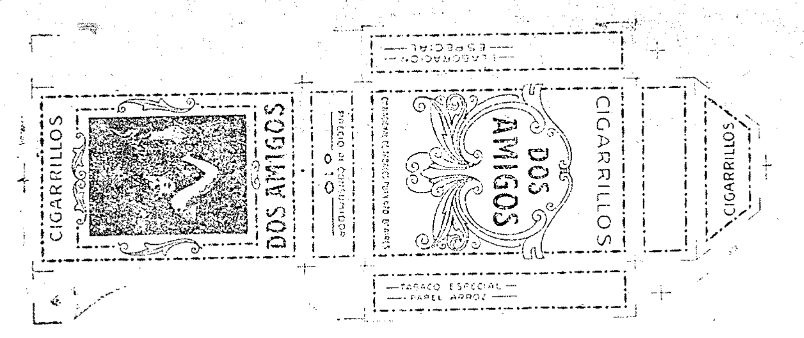
Acta No 98.428



Enero 11 de 1924. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir kummel, de la clase 23. — Aviso número 17.510.

v-26 enero.

Acta No. 98.427



Enero 11 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 17.509.
v-26 enero.

Acta No. 98.431

"MENDOZA"

Enero 11 de 1924. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.513.
v-26 enero.

Acta No. 98.432

"LAVALLE"

Enero 11 de 1924. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.514.
v-26 enero.

Acta No. 98.433

"PUEYRREDON"

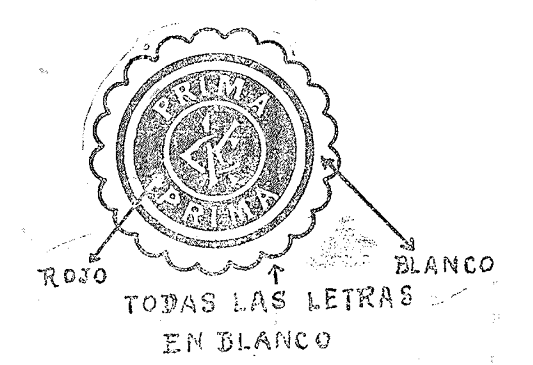
Enero 11 de 1924. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.515.
v-26 enero.

Acta No. 98.442



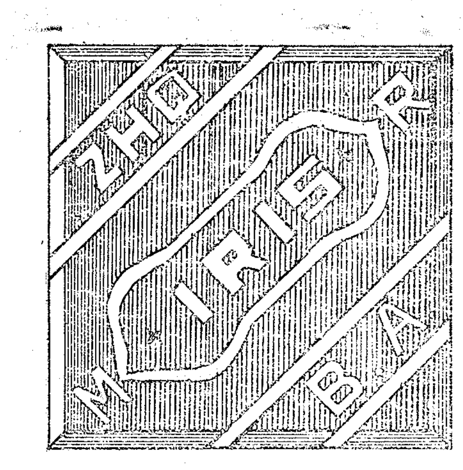
Enero 14 de 1924. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 17.536.
v-26 enero.

Acta No. 98.447



Enero 14 de 1924. — Rodolfo Kaufmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 17.450.
v-26 enero.

Acta No. 98.446



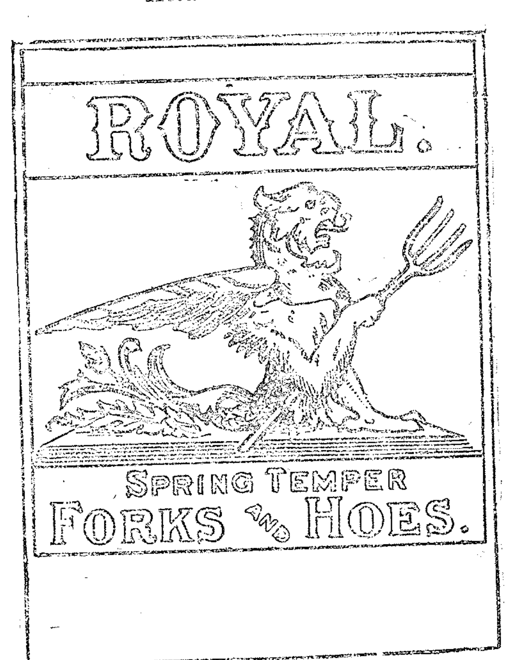
Enero 14 de 1924. — Z. Helvecio Quadri. — Para distinguir ladrillos, tejas, baldosas, mosaicos, mayólicas, azulejos de la clase 3. — Aviso No. 16.750.
v-26 enero.

Acta No. 98.455



Enero 14 de 1924. — The American Kork y Hoe Co. — Para distinguir herramientas para chacra, jardín y otras herramientas de mano, de la clase 10. — Aviso No. 17.470.
v-26 enero.

Acta No. 98.456



Enero 14 de 1924. — The American Kork y Hoe Co. — Para distinguir herramientas para chacra, jardín y otras herramientas de mano, de la clase 10. — Aviso No. 17.471.
v-26 enero.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional

José I. Maraspín, secretario — Rafael Ramos Mejía, comisario